ORDEN DE PAGO INDIVIDUAL

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO			R U T A S	PAC MES	SUBDIRECCIÓN
6	10	2025		OCTUBRE	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO INNOVAPARQUES	RÉGIMEN TRIBUTARIO	ESPECIAL	RESPONSABLE DE IVA ☒	NO RESPONSABLE DE IVA ☐	CC O NIT	901.885.635	DV 2

ENDOSO/ / CESIÓN		CC O NIT					
No. CUENTA PARA CONSIGNAR	290848324	BANCO	BANCO DE OCCIDENTE		Cta. Ahorros ☒	Cta. Corriente ☐	

TIPO DE CUENTA PARA PAGO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONVENIOS ☐	INTERVENTORIA - CONSULTORIA ☐	APROVECHAMIENTO ECONÓMICO	EMBARGO-SENTENCIAS ☐	SERVICIOS PÚBLICOS ☐
		OBRA PUBLICA ☒	OTROS(Seguros) ☐	ORDEN DE SERVICIOS ☐	ACEPTACIÓN OFERTA ☐	ORDEN DE COMPRA ☐

DEVOLUCIONES POR: CONSIGNACIONES ESCENARIOS/ IMPUESTOS/ OTROS (Especificar concepto de devolución) ☐		VALOR A PAGAR	(Sin Centavos)	$ 521.170.389

INFORMACIÓN PARA EL PAGO

CONTRATO

CONTRATO No.	4041-2024		DÍA	MES	AÑO		VALOR	PRORROGA	DÍA	MES	AÑO	TIEMPO
		FECHA	12	11	2024		$ 5.200.000.000,00					
	ADICION N°. 1	FECHA	19	5	2025		$ 2.847.000.000,00	PRORROGA	19	5	2025	Tres (3) meses
	ADICION N°.	FECHA					$ -	PRORROGA				
						TOTAL	$ 8.047.000.000,00					

PRESENTO PARA PAGO		PRESENTO INFORMES	☑ SI ☐ NO	PERIODO DE PAGO CUENTA	DÍA	MES	AÑO	
E.P.S	☐	TIENE EMBARGOS	☐ SI ☒ NO		1	9	2025	DESDE
PENSIÓN	☐				30	9	2025	HASTA
PARAFISCALES	☐							
ARP	☒							

ANTICIPO ☐	PAGO ANTICIPADO ☐	PAGO UNICO ☒	ULTIMO PAGO ☐	PAGO N°	11	DE:	12	SALDO	$ 217.669.074
ACTA INICIO LEGALIZADA:	☐ SI ☐ NO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	20 / 11 / 2024	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	19/10/2025			PLAZO	ONCE (11) MESES

		FECHA	DÍA	MES	AÑO			
ACTA CORTE DE OBRA LEGALIZADA:	☐ SI ☐ NO	NÚMERO 11	6	10	2025	ACTA RECIBO FINAL DE OBRA:	☐ SI ☒ NO	ACTA LIQUIDACIÓN OBRA ☐ SI ☑ NO

FACTURA DE VENTA No.	FE12	FACTURA DE VENTA No.		FACTURA DE VENTA No.		FACTURA DE VENTA No.	
ENTRADA ALMACEN No.		ENTRADA ALMACEN No.		ENTRADA ALMACEN No.		ENTRADA ALMACEN No.	

PRESUPUESTO

VIGENCIA ACTUAL: X — VIGENCIA ANTERIOR: ☐

CDP	Registro (CRP)	De Fecha	Rubro Presupuestal	Nombre rubro	Código de la fuente	Nombre fuente de financiación	Código componente	Nombre componente	Posición	PMR	Valor Total Registro	Valor a afectar
6423	10382	13/11/2024	O2301174301202402480300 3	Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C.	3-400-I001	Administrados de Destinación Específica	O2320202005040254270	Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	1	PM/0211/0103/43010030248	$ 284.434.955	$ -
6423	10381	13/11/2024	O2301174301202402480300 3	Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C.	3-400-I001	Administrados de Destinación Específica	O2320202005040254270	Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	1	PM/0211/0103/43010030248	$ 4.915.565.045	$ -
4599	3764	20/05/2025	O2301174301202402480300 3	Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C.	1-100-F039	VA-CRÉDITO	O2320200504025427 0	Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	1	PM/0211/0103/43010030248	$ 2.847.000.000	$ 521.170.389
										TOTAL		$ 521.170.389

CERTIFICO QUE RECIBÍ A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS ó ELEMENTOS QUE SE DESCRIBEN EN EL OBJETO CONTRACTUAL Y ORDENO QUE EL PAGO SE HAGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO

FIRMA SUPERVISOR O INTERVENTOR	FIRMA GERENTE DE PROYECTO O DELEGADO CONTRACTUAL	FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE SUPERVISOR: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO	NOMBRE: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO	NOMBRE ORDENADOR: GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES	DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
CARGO: SUDBIRECTOR TÉCNICO DE PARQUES	CARGO: SUDBIRECTOR TÉCNICO DE PARQUES	CARGO: SECRETARIO GENERAL
C.C. No.: 80.243.688	C.C. No.: 80.243.688	C.C. No.: 79.628.241

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO INDIVIDUAL

EL SUSCRITO SUPERVISOR

DEL CONTRATO DE	**OBRA PÚBLICA**	**No.**	**4041-2024**
ADICIÓN No. 1	**No.1 $2.847.000.000.oo**		
PRORROGA No.1	**No.1 Tres (3) meses**		
CONTRATISTA	**CONSORCIO INNOVAPARQUES**		
NIT No.	**901.885.635-2**		

OBJETO:

"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD".
GRUPO 1 - "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS".

CERTIFICA:

Que el contrato se ejecutó dentro del plazo pactado y el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual y las obligaciones generales y especificas estipuladas, de acuerdo con la certificación expedida por la interventoría, correspondientes al período comprendido

1 de septiembre de 2025 y el **30 de septiembre de 2025** , como parte de las actividades pactadas en el contrato. Se evidencia que entregó el informe de actividades correspondiente, el cual reposa en la carpeta del contrato en el archivo de la Subdirección de Contratación.

Que se presentaron los recibos y/o certificación de pago de aportes Parafiscales, Salud, Pensión, ARL, de acuerdo a las normas y leyes vigentes. (Ley 828 /2003, ley 789 /2002, ley 1607 /2012, ley 100 /1993), del periodo certificado.

Que conforme a lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula de FORMA DE PAGO el contratista cumplió a cabalidad con los requisitos para el pago y se autoriza proceder a continuar con los trámites pertinentes para el desembolso de la factura.

No. **FE12** por un valor final a pagar de **QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS** **($521.170.389)** MCTE.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los **6** días del mes de **Octubre** de **2025** .

NOTA: El valor del acta parcial No.11 de obra ejecutada corresponde a la suma de $ 521.170.389.oo

	FIRMA DEL SUPERVISOR	***VoBo Profesional Apoyo Supervisión**
NOMBRE:	**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**	**LILIANA PAOLA BARBOSA BARRERA**
CARGO:	**SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES**	**CONTRATISTA**

**** Sólo aplica para las áreas que requieren apoyo a la supervisión de los contratos***

ACTA DE RECIBO PARCIAL **11** (Nº Acta)

FECHA

6	OCTUBRE	2025
dd	mm	aaaa
Página	1 de	2

CONTRATO No 4041 (Número de Contrato) **DE** 2024 (Año de suscripción)

TIPO DE CONTRATO OBRA PÚBLICA (Obra Publica, interventoria, consultoría, Convenio) **SUBDIRECCION** TÉCNICA DE PARQUES

AREA ADMINISTRACION DE ESCENARIOS

OBJETO DEL CONTRATO

"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD"

GRUPO 1. "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS"

(Indique el objeto del contrato suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTETICAS DE PARQUES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

(sitio de ejecución del contrato. Si son varios parques debe anexarse listado de los mismos que contenga nombre, código, dirección, localidad)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO ONCE (11) MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 20 **DE** NOVIEMEBRE **DE** 2024

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 19 **DE** OCTUBRE **DE** 2025

VALOR DEL CONTRATO $ 8.047.000.000,00

(Indique en este espacio el valor del contrato en números

OCHO MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE

(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

CONTRATISTA DE OBRA/CONSULTORIA CONSORCIO INNOVAPARQUES

(Escriba el nombre o razón social del contratista)

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA CONSORCIO SANTA TERESA 28

(Escriba el nombre o razón social del Interventor y número de contrato)

APOYO A LA SUPERVISIÓN LILIANA PAOLA BARBOSA BARRERA

(Nombre de la persona delegada por el supervisor para coordinar del contrato)

SUPERVISOR (CONVENIO) RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

(Escriba el nombre del supervisor delegado por la entidad en convenio)*

En Bogotá D.C ; a los **SEIS** (dia en letras) **(6)** (dia en #) días del mes de **OCTUBRE** (mes en letras) de **2025** (año) se reunieron:

OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA (Nombre representante legal del CONTRATISTA) actuando como representante Legal del CONSORCIO INNOVAPARQUES

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA (Nombre representante legal de LA INTERVENTORIA) actuando como representante Legal de CONSORCIO SANTA TERESA 28

y el SUPERVISOR con el fin de recibir las actividades de **OBRA PÚBLICA**

Con base en los avances del CONTRATO y de acuerdo con los compromisos contractuales que se detallan en el CUADRO anexo (Cantidades de obra), el cual es parte integrante de la presente acta, suscrito por el contratista y el interventor (o supervisor).

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE RECIBO PARCIAL **11** (Nº Acta)

CONTRATO No 4041 (Número de Contrato) **DE** 2024 (Año de suscripción)

FECHA

6	OCTUBRE	2025
dd	mm	aaaa
Página	2 de	2

RESUMEN FINANCIERO RECIBO PARCIAL No.	1	PERIODO	del	1/09/2025	al	30/09/2025

(En este lugar se consigna el resumen financiero del contrato. Cuando el contrato comprenda intervención en varios parques, se debe manejar un resumen individual por cada parque (obras ejecutadas, amortizaciones, retegarantías, pagos y valores por pagar), anexándolos como soporte del acta.

Valor inicial del contrato	$	**5.200.000.000,00**
Anticipo #1 pagado (x% contrato inicial)		**0**
Adiciones aprobadas al presente (adición #1)		**2.847.000.000**
Valor actual del contrato	$	**8.047.000.000,00**
Anticipo #2 (x% de adición No. 1)		**0**
Total anticipo pagado		**0**
Consultoria ejecutados hasta acta anterior (acumulado, incluye IVA)		**0**
Obras ejecutadas hasta acta anterior (acumulado correspondiente al 100%, incluye AIU)		**0**
Pagos efectuados por concepto de consultoria ejecutada hasta acta anterior (acumulado, Incluye IVA)		**0**
Pagos efectuados por concepto de obra ejecutada hasta acta anterior (acumulado al 90,82%)	$	**7.308.160.537,00**
Saldo de contrato pendiente por pagar	$	**738.839.463,00**
Amortización anticipo hasta acta anterior (acumulado)		**0**
Saldo por amortizar del anticipo (hasta acta anterior)		**0**
Saldo a liquidación según % _____		**0**
Total ejecutado presente acta (incluye el 100% con AIU)	$	**521.170.389,00**
Amortización anticipo presente acta (____%)		**0**
Saldo a liquidación presente acta, según % _____		**0**
IVA (Sobre consultoria)		**0**
Total a pagar presente acta	$	**521.170.389,00**

OBSERVACIONES (En este espacio se puede aclarar pagos y proveniencia de recursos: Pueden ser de Fondos de Desarrollo Local o de IDRD)

1. El presente pago según lo descrito en la claúsula 8 Forma de Pago del contrato No.4041 de 2024 donde se establece: "Pagos parciales mensuales hasta completar el cien (100%) por ciento, producto de la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por el contratista , previa entrega de los informes mensuales de actividades y cumplimiento del cronograma de actividades certificado a satisfacción por parte del interventor del contrato; asimismo, el contratista deberá presentar la factura discriminando el valor del costo directo y el costo del A.I.U ofertado, junto con los demás soportes requeridos por la entidad".

2. El valor ejecutado en la presente acta corresponde al 6,48% ejecutado del valor total del contrato. TOTAL EJECUTADO ACUMULADO 97,30%

ANEXOS PRESENTE ACTA

Cuadro de control		(Debe contener: relación de actividades o trabajos realizados (estudios, diseños, asesorías, etc.) y del personal, equipos y demás recursos empleados en el desarrollo del contrato)
Factura	X	FE12
Trabajos ejecutados	X	presentación física de los trabajos realizados, como soporte del corte parcial: estudios, diseños, asesorías, etc. Para el caso de contratos de consultoría
Cuadro de cantidades de obra	X	(cuando el objeto del contrato comprenda intervención en varios parques, se debe manejar un cuadro de cantidades por separado para cada uno de ellos y un cuadro resumen del movimiento financiero total del contrato)
Memorias de mediciones	X	(deben venir acompañadas de plano descriptivo con indicación clara de las obras pagadas VS obras a pagar en presente acta VS obras iniciales previstas VS obras faltantes por pagar).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella en Bogotá D.C., a los

SEIS (dia en letras) **(6)** (dia en numeros) días del mes de **OCTUBRE** (mes en letras) de **2025** (Año)

(Nombre) OSCAR RENAN VELASQUEZ MIGOYA
Contratista
Representante Legal

(Nombre) RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Interventor
Representante Legal

(Vo Bo)
(Nombre) RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Supervisor (Convenio)*

(Firma)
(Nombre) LILIANA PAOLA BARBOSA BARRERA
Apoyo a la Supervisión

NOTA: LOS ESPACIOS QUE NO CORRESPONDA LLENAR, POR EL OBJETO DEL CONTRATO SE ESCRIBIRÁ **NA** - (NO APLICA)

* La inclusión del nombre y la firma del supervisor, aplica solo en caso de ser requerido por la entidad en convenio con el IDRD.

CONSORCIO
SANTA TERESA 28

NIT. 901.888.461-1

IDRD-4080-G1-2024-397

Bogotá D. C., 06 de octubre de 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDRD
No. 20252100440622 Código Web: U8=dXI
FECHA: 06-10-2025 15:10:59 FOLIOS: 1060
RADICADOR: LAURA NATALIA MAHECHA QUINTERO
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
REMITENTE: CONSORCIO SANTA TERESA 28 RAUL ORLANDO
ASUNTO: REMISIÓN ACTA DE RECIBO PARCIAL N°11 DE
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 69A - 05 PBX: 660 5400

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
Atn. RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector técnico de parques
La ciudad

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4041-2024, cuyo objeto es **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD."**

Asunto: **REMISION ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 11 DE OBRA**

Cordial Saludo,

Por medio del presente se remite el acta de recibo parcial No. 11 para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025 para el contrato de obra pública descrito en la referencia, debidamente verificado y suscrito por esta interventoría para el trámite correspondiente.

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Lo referido en (1059) folios, (6) tomos.
Con copia: N/A
Elaboró: DG
Revisó: N/A

CONTRATO DE OBRA No.: 4041-2024
CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO INNOVAPARQUES

OBJETO: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD". GRUPO 1. "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS

INTERVENTORIA: CONSORCIO SANTA TERESA 28
CONTRATO DE INT No.: 4080-2024

CUADRO RESUMEN DE OBRA CORTE No. 10. - 1 DE AGOSTO DEL 2025 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025 - CAMPOS NATURALES RUTINARIOS

	PARQUE	CÓDIGO	DIRECCIÓN	COSTO DIRECTO MES	AU (38.48%)	COSTO TOTAL	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	PRD ESTADIO	12-091	Transversal 48 N°63-65	$ -	$ -	$ -	
2	PRD ALTERNA 3	12-091	Transversal 48 N°63-65	$ 1.632.423,79	$ 628.156,67	$ 2.260.580,46	Demarcación, bordeo y corte de cesped
3	TABORA	10-192	Carrera 76 y Carrera 77A con entre Calle 74 y Calle 75A	$ -	$ -	$ -	
4	EL CAJÓN ATAHUALPA	09-104	Av. Carrera 116 y Carrera 113 con entre Av. Calle 24 y Calle 23B	$ 1.099.975,06	$ 423.270,40	$ 1.523.245,46	Demarcación, bordeo y corte de cesped
5	TIMIZA ESTADIO	08-219	Carrera 113 Calle 23 B	$ -	$ -	$ -	
6	TUNAL FUTBOL	06-063	Cra 24 A Cll 4B Sur Av. Boyacá	$ 5.166.004,81	$ 1.987.878,65	$ 7.153.883,46	Demarcación, bordeo, corte de cesped
7	SAN CRISTOBAL	04-127	Carrera 4 y Carrera 6 E con entre Calle 17A S y Calle 14 S	$ 2.239.382,19	$ 861.714,27	$ 3.101.096,46	Demarcación, bordeo, corte de cesped
8	SERENA	10-223	Av. Carrera 86 y Carrera 76 con entre Calle 90A y Calle 91	$ 2.043.720,73	$ 786.423,74	$ 2.830.144,46	Demarcación, bordeo, corte de cesped
9	PARQUE NACIONAL	03-035	Carrera 7 Calle 36	$ 1.099.975,06	$ 423.270,40	$ 1.523.245,46	Demarcación, bordeo y corte de cesped
10	COUNTRY	01-1000	Av. Calle 127 con Carrera 11C	$ 22.780.723,18	$ 8.766.022,28	$ 31.546.745,46	Corte de campo de polo
11	UDS BEISBOL	10-290	Av. Carrera 68 y con entre Av Calle 63	$ 2.200.034,99	$ 846.573,47	$ 3.046.608,46	Demarcación, bordeo, corte de cesped y fumigación
12	UDS SOFTBOL	10-290	Av. Carrera 68 y con entre Av Calle 63	$ 1.913.358,22	$ 736.260,24	$ 2.649.618,46	Demarcación, bordeo, corte de cesped y fumigación
13	UDS ATLETISMO MARTE	10-290	Av. Carrera 68 y con entre Av Calle 63	$ 978.822,55	$ 376.650,92	$ 1.355.473,46	Bordeo y corte de cesped
14	UDS ATLETISMO	10-290	Av. Carrera 68 y con entre Av Calle 63	$ 978.822,55	$ 376.650,92	$ 1.355.473,46	Bordeo y corte de cesped
15	MILENTA TEJAR	16-099	Transversal 53 y Carrera 52 con entre Calle 19S y Calle 22S	$ 1.706.932,74	$ 656.827,72	$ 2.363.760,46	Demarcación, bordeo y corte de cesped
16	CIUDAD MONTES FUTBOL	16-112	Carrera 40 y Carrera 38 con entre Calle 10S y Diagonal 16S	$ 2.010.411,94	$ 773.606,52	$ 2.784.018,46	Demarcación, bordeo y corte de cesped
17	CIUDAD MONTES VOLEY	16-112	Carrera 40 y Carrera 38 con entre Calle 10S y Diagonal 16S	$ 61.742,82	$ 23.758,64	$ 85.501,46	Bordeo con guadaña
18	TUNAL SOFTBOL	06-063	Carrera 24 y Carrera 19C con entre Calle 48C S y Calle 58A S	$ 2.474.608,22	$ 952.229,24	$ 3.426.837,46	Demarcación, bordeo, corte de cesped y fumigación
19	PAVCO	07-152	Av. Calle 57R S y Calle 57K S con entre Carrera 72A y Av. Carrera 71B	$ 664.240,66	$ 255.599,80	$ 919.840,46	Bordeo y corte de cesped
20	PRD PLAYA	12-091	Transversal 48 N°63-65	$ 129.944,01	$ 50.002,45	$ 179.946,46	Bordeo con guadaña y fumigación
21	UDS VOLEY PLAYA	10-290	Av. Carrera 68 y con entre Av Calle 63	$ 75.749,18	$ 29.148,28	$ 104.897,46	Bordeo con guadaña y fumigación
22	COMPLEJO ACUÁTICO	12-1000	Calle 63 con Av. 68	$ 75.890,71	$ 29.202,75	$ 105.093,46	Bordeo con guadaña y fumigación
23	BOCHICA	16-037	Calle 37 Calle 1H	$ 1.099.975,06	$ 423.270,40	$ 1.523.245,46	Demarcación, bordeo y corte de cesped
24	MARSELLA	08-066	Carrera 69 Calle 8	$ 2.164.873,24	$ 833.043,22	$ 2.997.916,46	Bordeo, corte de cesped y fumigacion
25	JUAN AMARILLO NATURAL	10-171	Carrera 111A Calle 90	$ 2.697.321,97	$ 1.037.929,49	$ 3.735.251,46	Demarcación, bordeo y corte de cesped
26	FLORIDA 1	10-311	Cl 78 C y canal Maranta con entre el Rio Juan Amarillo	$ 2.164.873,24	$ 833.043,22	$ 2.997.916,46	Demarcación, bordeo y corte de cesped
27	FLORIDA 2	10-311	Cl 78 C y canal Maranta con entre el Rio Juan Amarillo	$ 2.164.873,24	$ 833.043,22	$ 2.997.916,46	Demarcación, bordeo y corte de cesped
28	FLORIDA 3	10-311	Cl 78 C y canal Maranta con entre el Rio Juan Amarillo	$ 2.164.873,24	$ 833.043,22	$ 2.997.916,46	Demarcación, bordeo y corte de cesped
29	FLORIDA 4	10-311	Cl 78 C y canal Maranta con entre el Rio Juan Amarillo	$ 2.164.873,24	$ 833.043,22	$ 2.997.916,46	Demarcación, bordeo y corte de cesped
30	FLORIDA 5	10-311	Cl 78 C y canal Maranta con entre el Rio Juan Amarillo	$ 2.164.873,24	$ 833.043,22	$ 2.997.916,46	Demarcación, bordeo y corte de cesped
31	ESTADIO ALQUERIA	16-024	Carrera 52B Calle 42 b sur	$ 4.270.232,14	$ 1.643.185,33	$ 5.913.417,46	Demarcación, bordeo y corte de
32	CIUDAD MONTES SOFTBOL	07-152	Calle 10 sur N° 39-29	$ 2.258.211,63	$ 868.959,83	$ 3.127.171,46	Demarcación, bordeo, corte de cesped y fumigación
33	NUEVO MUZU NATURAL	16-112	Carrera 59 Diagonal 52B sur	$ 1.099.975,06	$ 423.270,40	$ 1.523.245,46	Demarcación, bordeo y corte de cesped
34	LA GAITANA PLAYA	16-112	Carrera 125B Calle 131A	$ -	$ -	$ -	
35	LA GAITANA NATURAL	11-205	Carrera 125B Calle 131A	$ 2.697.321,97	$ 1.037.929,49	$ 3.735.251,46	Demarcación, bordeo y corte de cesped
36	RINCON DE LOS ANGELES	08-108	Cra 78. #6f-91	$ 1.099.975,06	$ 423.270,40	$ 1.523.245,46	Demarcación, bordeo y corte de cesped
37	PLAZA DE TOROS	03-093	Carrera 5 N 26B 72	$ -	$ -	$ -	
			TOTAL	**$ 77.545.016,00**	**$ 29.839.323,00**	**$ 107.384.338,00**	

CUADRO RESUMEN DE OBRA CORTE No. 10. - 1 DE AGOSTO DEL 2025 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025 - CAMPOS SINTÉTICOS CORRECTIVOS

	PARQUE	CÓDIGO	DIRECCIÓN	COSTO DIRECTO MES	AU (38.48%)	COSTO TOTAL	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	SERVITA F11	01-023	Carrera 7H Calle 165	$ 408.460,04	$ 157.175,42	$ 565.635,46	Cepillado y fumigación
2	SERVITA F5	01-023	Carrera 7H Calle 165	$ 393.273,01	$ 151.331,45	$ 544.604,46	Cepillado y fumigación

3	CABRERA JAPON	02-007	Av. Carrera 11 Calle 87	$ 35.076,88	$ 13.497,58	$ 48.574,46	
4	CANTALEJO	11-036	Carrera 55 Calle 160	$ 393.060,70	$ 151.249,76	$ 544.310,46	Cepillado y fumigación
5	PRADO PINZON	11-109	Calle 143 Carrera 49	$ 501.669,17	$ 193.042,29	$ 694.711,46	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
6	MAZUREN	11-161	Calle 152 Carrera 50	$ 395.396,78	$ 152.148,68	$ 547.545,46	Cepillado y fumigación
7	VILANOVA	11-668	Carrera 54 D Calle 186	$ 393.803,77	$ 151.535,69	$ 545.339,46	Cepillado y fumigación
8	VERBENAL	11-313	Calle 187 Transversal 18 B	$ 394.334,53	$ 151.739,93	$ 546.074,46	Cepillado y fumigación
9	UDS SINT	10-290	CALLE63 CARRERA AV 68	$ 740.932,60	$ 285.110,86	$ 1.026.043,46	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
10	EDUARDO SANTOS	14-030	Cra.19 y cra.18 b entre cl 5 A y cl 4 A bis	$ 395.609,08	$ 152.230,38	$ 547.839,46	Cepillado y fumigación
11	GUSTAVO RESTREPO	18-009	Calle 28 Sur Carrera 15A	$ 393.803,77	$ 151.535,69	$ 545.339,46	Cepillado y fumigación
12	VENECIA 1	06-006	Cra.53 A y Cra.53 B entre Diagonal 47 A S y Diagonal 49 S	$ 394.122,95	$ 151.658,51	$ 545.781,46	Cepillado y fumigación
13	VENECIA 2	06-006	Cra.53 A y Cra.53 B entre Diagonal 47 A S y Diagonal 49 S	$ 394.122,95	$ 151.658,51	$ 545.781,46	Cepillado y fumigación
14	LAGUNETA	06-005	Cra 55 Diagonal 49 sur	$ 397.839,73	$ 153.088,73	$ 550.928,46	Cepillado y fumigación
15	SAN JOSE CENTRO	18-429	Calle 26 Sur y Av. 1 de Mayo con Cra 12 D	$ 392.847,68	$ 151.167,79	$ 544.015,46	Cepillado y fumigación
16	PARQUE OLAYA HERRERA	18-207	Carrera 21 25-35 Sur	$ 406.612,12	$ 156.464,34	$ 563.076,46	Cepillado y fumigación
17	PIJAOS	18-090	Av Cra 10 Calle 35 sur	$ -	$ -	$ -	
18	CEDRITOS	01-031	Carrera 9 Calle 145	$ 743.291,06	$ 286.018,40	$ 1.029.309,46	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
19	CALLE 170	01-540	Carrera 17 Calle 175	$ 494.052,90	$ 190.111,56	$ 684.164,46	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
20	BACHUE	10-117	Carrera 95 Calle 90 A	$ 406.867,03	$ 156.562,43	$ 563.429,46	Cepillado y fumigación
21	AURORA	05-002	Calle 71 F sur Carrera 14 V (Av Boyaca)	$ 987.449,06	$ 379.970,40	$ 1.367.419,46	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
22	VALLES DEL CAFAM	05-003	Calle 92 sur Carrera 14 I	$ 395.609,08	$ 152.230,38	$ 547.839,46	Cepillado y fumigación
23	VILLA ALEMANA	05-087	Carrera 5 este (Aup Llano) Calle 100 sur	$ 394.122,95	$ 151.658,51	$ 545.781,46	Cepillado y fumigación
24	MIRAVALLE F8-1	05-042	Carrera 14 H Bis Calle 74 D sur	$ 458.548,86	$ 176.449,60	$ 634.998,46	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
25	MIRAVALLE F8-2	05-042	Carrera 14 H Bis Calle 74 D sur	$ 394.794,53	$ 151.916,93	$ 546.711,46	Cepillado y fumigación
26	MIRAVALLE F5	05-042	Carrera 14 H Bis Calle 74 D sur	$ 393.803,77	$ 151.535,69	$ 545.339,46	Cepillado y fumigación
27	ALFONSO LOPEZ	05-141	Carrera 5 G Calle 93 sur	$ 394.730,98	$ 151.892,48	$ 546.623,46	Cepillado y fumigación
28	NUEVO USME	05-459	Carrera 14 A Calle 137 B sur	$ 393.803,77	$ 151.535,69	$ 545.339,46	Cepillado y fumigación
29	MOLINOS	18-055	Transversal 5 Calle 48 L sur	$ 893.115,58	$ 343.670,88	$ 1.236.786,46	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
30	PALERMO SUR	18-035	Carrera 1 Este Calle 49 C sur	$ 1.741.843,20	$ 670.261,26	$ 2.412.104,46	Cepillado, fumigación y suministro de grava
31	MARRUECOS	18-041	Calle 48 P sur Carrera 5L	$ 396.670,61	$ 152.638,85	$ 549.309,46	Cepillado y fumigación
32	EL TUNAL 1	06-063	Cra 24 A Cll 4B Sur Av Boyacá	$ 399.931,73	$ 153.893,73	$ 553.825,46	Cepillado y fumigación
33	EL TUNAL 2	06-063	Cra 24 A Cll 4B Sur Av Boyacá	$ 399.931,73	$ 153.893,73	$ 553.825,46	Cepillado y fumigación
34	EL TUNAL 3	06-063	Cra 24 A Cll 4B Sur Av Boyacá	$ 398.338,72	$ 153.280,74	$ 551.619,46	Cepillado y fumigación
35	EL TUNAL ALTERNA	06-063	Cra 24 A Cll 4B Sur Av Boyacá	$ 403.787,16	$ 155.377,30	$ 559.164,46	Cepillado y fumigación
36	NUEVO MUZU	06-017	Diagonal 52 B sur Cra 61B	$ 1.007.470,73	$ 387.674,74	$ 1.395.145,46	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
37	SANTA LUCIA 1	18-073	Carrera 14 Calle 41 B sur	$ 398.317,78	$ 153.272,68	$ 551.590,46	Cepillado y fumigación
38	SANTA LUCIA 2	18-073	Carrera 14 Calle 41 B sur	$ 400.228,52	$ 154.007,94	$ 554.236,46	Cepillado y fumigación
39	URB TUNJUELITO	06-012	Cra 12 Calle 59 sur	$ 402.831,07	$ 155.009,39	$ 557.840,46	Cepillado y fumigación
40	NUEVO MILENIO 1	05-476	Carrera 11 Calle 67 A Bis sur	$ 393.697,62	$ 151.494,84	$ 545.192,46	Cepillado y fumigación
41	NUEVO MILENIO 2	05-476	Carrera 11 Calle 67 A Bis sur	$ 393.060,70	$ 151.249,76	$ 544.310,46	Cepillado y fumigación
42	ALTOS DE LA ESTANCIA 1	19-756	Carrera 76 C Diagonal 67 a sur	$ 393.379,16	$ 151.372,30	$ 544.751,46	Cepillado y fumigación
43	ALTOS DE LA ESTANCIA 2	19-756	Carrera 76 C Diagonal 67 a sur	$ 393.379,16	$ 151.372,30	$ 544.751,46	Cepillado y fumigación
44	ILLIMANI F11	19-346	Calles 71 P Sur Transversal 27 H	$ 790.357,06	$ 304.129,40	$ 1.094.486,46	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
45	ILLIMANI F5	19-346	Calles 71 P Sur Transversal 27 H	$ 393.803,77	$ 151.535,69	$ 545.339,46	Cepillado y fumigación
46	ILLIMANI EL MIRADOR	19-788	Carrera 27 C Diagonal 70 U Bis sur	$ 393.803,77	$ 151.535,69	$ 545.339,46	Cepillado y fumigación
47	EL TALLER EL ENSUEÑO	19-348	Carrera 75A Diagonal 68 A	$ 396.617,89	$ 152.618,57	$ 549.236,46	Cepillado y fumigación
48	ESTANCIA	19-231	Calle 58 C sur Carrera 74 C	$ 396.033,69	$ 152.393,77	$ 548.427,46	Cepillado y fumigación
49	PARAISO	19-490	Cra 27 Q Calle 71 K sur	$ 392.316,91	$ 150.963,55	$ 543.280,46	Cepillado y fumigación
50	LA JOYA	19-349	Carrera 18 I Calle 80 B sur	$ 394.866,02	$ 151.944,44	$ 546.810,46	Cepillado y fumigación
51	DOMINGO LAIN	19-032	Calle 64 C sur Transv 17N	$ 392.316,91	$ 150.963,55	$ 543.280,46	Cepillado y fumigación
52	ARBOLIZADORA ALTA	19-058	Diagonal 73 A sur Transversal 36 B	$ 392.316,91	$ 150.963,55	$ 543.280,46	Cepillado y fumigación
53	CARACOLI	19-710	Carrera 74 B Calle 77 sur	$ 394.070,23	$ 151.638,23	$ 545.708,46	Cepillado y fumigación
54	BALMORA GUADALUPE	19-750	Autopista sur Carrera 71	$ 395.077,60	$ 152.025,86	$ 547.103,46	Cepillado y fumigación
55	LA VICTORIA 1	04-122	Diagonal 38 Sur No. 1F - 05	$ 393.166,85	$ 151.290,61	$ 544.457,46	Cepillado y fumigación
56	LA VICTORIA 2	04-122	Diagonal 38 Sur No. 1F - 05	$ 393.166,85	$ 151.290,61	$ 544.457,46	Cepillado y fumigación
57	SAN CRISTOBAL 1	04-127	Calle 13 sur N.° 2- 50 este	$ 403.658,62	$ 155.327,84	$ 558.986,46	Cepillado y fumigación
58	SAN CRISTOBAL 2	04-127	Calle 13 sur N.° 2- 50 este	$ 405.773,01	$ 156.141,45	$ 561.914,46	Cepillado y fumigación
59	ANTIOQUIA	04-038	Transversal 8a este Calle 50 b sur	$ 392.741,52	$ 151.126,94	$ 543.868,46	Cepillado y fumigación
60	GAITAN CORTÉS	04-103	Calle 31A S y Diagonal 31C S con entre Carrera 7E y Carrera 4E	$ -	$ -	$ -	
61	NARANJOS	07-035	Carrera 80 J Calle 70 A sur	$ 415.420,61	$ 159.853,85	$ 575.274,46	Bordeo, cepillado y fumigación
62	VILLA DEL RIO	07-036	Carrera 65 Calle 55 A sur	$ 408.247,01	$ 157.093,45	$ 565.340,46	Cepillado y fumigación
63	EL RECREO	07-260	Calle 69 A Sur 93D - 45	$ 402.299,58	$ 154.804,88	$ 557.104,46	Cepillado y fumigación
64	LA TINGUA TIBANICA	07-274	Calle 73 D Sur Carrera 78 A hasta la 82 A	$ 402.299,58	$ 154.804,88	$ 557.104,46	Cepillado y fumigación
65	EL PORVENIR 1	07-391	Av 1° de Mayo con Av Long de Occ	$ 750.406,89	$ 288.756,57	$ 1.039.163,46	Cepillado y fumigación
66	EL PORVENIR 2	07-391	Av 1° de Mayo con Av Long de Occ	$ 750.406,89	$ 288.756,57	$ 1.039.163,46	Cepillado y fumigación
67	EL PORVENIR 3	07-391	Av 1° de Mayo con Av Long de Occ	$ 750.406,89	$ 288.756,57	$ 1.039.163,46	Cepillado y fumigación
68	EL PORVENIR 4	07-391	Av 1° de Mayo con Av Long de Occ	$ 748.644,18	$ 288.078,28	$ 1.036.722,46	Cepillado y fumigación
69	EL PORVENIR 5	07-391	Av 1° de Mayo con Av Long de Occ	$ 748.644,18	$ 288.078,28	$ 1.036.722,46	Cepillado y fumigación
70	EL PORVENIR MINI	07-391	Av 1° de Mayo con Av Long de Occ	$ 743.822,55	$ 286.222,92	$ 1.030.045,46	Cepillado y fumigación
71	SAN JOSE DE MARYLAND	07-164	Carrera 86 Calle 73 G sur	$ 399.588,00	$ 153.761,46	$ 553.349,46	Cepillado y fumigación
72	LUCES VILLA RICA	08-533	Carrera 77 H Calle 52 A sur	$ -	$ -	$ -	
73	LA ALEJANDRA	08-568	Carrera 72J y Carrera 72I con entre Calle 42B S y Calle 42 S	$ 395.822,11	$ 152.312,35	$ 548.134,46	Cepillado y fumigación
74	AMERICAS OCCIDENTAL	08-127	Calle 2A S y Av. Calle 5 S con entre Carrera 72C y Av. Carrera 72	$ 400.175,81	$ 153.987,65	$ 554.163,46	Cepillado y fumigación
75	VILLA DE LOS SAUCES	08-180	Carrera 17A y Carrera 17 con entre Calle 175 y Calle 173	$ 396.989,79	$ 152.761,67	$ 549.751,46	Cepillado y fumigación
76	CARVAJAL	08-040	Cra 70 B Calle 24 A sur	$ 404.635,66	$ 155.703,80	$ 560.339,46	Cepillado y fumigación
77	TIMIZA F8	08-219	Carrera 72 P Calle 40 H sur	$ 396.989,79	$ 152.761,67	$ 549.751,46	Cepillado y fumigación
78	TIMIZA 11	08-219	Carrera 72 P Calle 40 H sur	$ 406.867,03	$ 156.562,43	$ 563.429,46	Cepillado y fumigación

79	LA IGUALDAD	08-212	Carrera 68A entre Calle 2	$ 405.752,07	$ 156.133,39	$ 561.885,46	Cepillado y fumigación
80	CASTILLA	08-200	Carrera 74 Calle 8A Bis	$ 409.473,90	$ 157.565,56	$ 567.039,46	Cepillado y fumigación
81	LAGO TIMIZA	08-626	Carrera 17A y Carrera 17 con entre Calle 175 y Calle 173	$ 396.670,61	$ 152.638,85	$ 549.309,46	Cepillado y fumigación
82	LAS CRUCES	03-036	Cra.4 y Cra.5 A entre cl 1 b bis y cl 1 c bis	$ 395.927,54	$ 152.352,92	$ 548.280,46	Cepillado y fumigación
83	LACHES	03-148	Diagonal 4B Cra 8 E	$ 400.175,81	$ 153.987,65	$ 554.163,46	Cepillado y fumigación
84	TERCER MILENIO 1 F5	03-085	Carrera 14 Calle 7	$ 394.229,10	$ 151.699,36	$ 545.928,46	Cepillado y fumigación
85	TERCER MILENIO 2 F5	03-085	Carrera 14 Calle 7	$ 394.229,10	$ 151.699,36	$ 545.928,46	Cepillado y fumigación
86	TERCER MILENIO 3 F11	03-085	Carrera 14 Calle 7	$ 406.123,24	$ 156.276,22	$ 562.399,46	Cepillado y fumigación
87	LOURDES	03-122	Carrera 1A Este Calle 3	$ 392.210,76	$ 150.922,70	$ 543.133,46	Cepillado y fumigación
88	DINDALITO	08-144	Carrera 94 C Calle 42 sur	$ 400.601,14	$ 154.151,32	$ 554.752,46	Cepillado y fumigación
89	CAYETANO CAÑIZARES	08-241	Av.cra.80 y cra.80 d bis ente cl 42 A S y cl 39	$ 957.836,12	$ 368.575,34	$ 1.326.411,46	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
90	GILMA F11	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur	$ 404.954,84	$ 155.826,62	$ 560.781,46	Cepillado y fumigación
91	GILMA F8	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur	$ 397.095,94	$ 152.802,52	$ 549.898,46	Cepillado y fumigación
92	GILMA F5 1	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur	$ 394.759,86	$ 151.903,60	$ 546.663,46	Cepillado y fumigación
93	GILMA F5 2	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur	$ 394.759,86	$ 151.903,60	$ 546.663,46	Cepillado y fumigación
94	GILMA MINI	08-552	Transversal 85 A Calle 49 sur	$ 390.193,14	$ 150.146,32	$ 540.339,46	Cepillado y fumigación
95	GORGONZOLA	16-126	Carrera 41 A Calle 5	$ 396.479,97	$ 152.565,49	$ 549.045,46	Cepillado y fumigación
96	MARSELLA F11	08-066	Carrera 69 Calle 8	$ 403.361,83	$ 155.213,63	$ 558.575,46	Cepillado y fumigación
97	MARSELLA F5	08-066	Carrera 69 Calle 8	$ 396.709,60	$ 152.653,86	$ 549.363,46	Cepillado y fumigación
98	SANTA ISABEL 1	15-021	Calle 8 Sur con Carrera 27	$ 396.989,79	$ 152.761,67	$ 549.751,46	Cepillado y fumigación
99	SANTA ISABEL 2	15-021	Calle 8 Sur con Carrera 27	$ 393.803,77	$ 151.535,69	$ 545.339,46	Cepillado y fumigación
100	JUAN AMARILLO F5 1	10-171	Carrera 111A Av. Calle 90	$ 746.901,69	$ 287.407,77	$ 1.034.309,46	Cepillado y fumigación
101	JUAN AMARILLO F5 2	10-171	Carrera 111A Av. Calle 90	$ 746.901,69	$ 287.407,77	$ 1.034.309,46	Cepillado y fumigación
102	JUAN AMARILLO F5 3	10-171	Carrera 111A Av. Calle 90	$ 746.901,69	$ 287.407,77	$ 1.034.309,46	Cepillado y fumigación
103	JUAN AMARILLO F5 4	10-171	Carrera 111A Av. Calle 90	$ 746.901,69	$ 287.407,77	$ 1.034.309,46	Cepillado y fumigación
104	JUAN AMARILLO F8 1	10-171	Carrera 111A Av. Calle 90	$ 750.406,89	$ 288.756,57	$ 1.039.163,46	Cepillado y fumigación
105	JUAN AMARILLO F8 2	10-171	Carrera 111A Av. Calle 90	$ 750.406,89	$ 288.756,57	$ 1.039.163,46	Cepillado y fumigación
106	LA EUROPA	10-045	Carrera 71D y Carrara 71 con entre Calle 68B y Calle 67B	$ 394.866,02	$ 151.944,44	$ 546.810,46	Cepillado y fumigación
107	LA EUROPA MINI	10-045	Carrera 71D y Carrara 71 con entre Calle 68B y Calle 67B	$ 391.149,24	$ 150.514,23	$ 541.663,46	Cepillado y fumigación
108	METROPOLIS	12-035	Carrera 66 Calle 84	$ 394.866,02	$ 151.944,44	$ 546.810,46	Cepillado y fumigación
109	BONANZA	10-215	Carrera 70 F Calle 75	$ 407.421,62	$ 156.775,84	$ 564.197,46	Cepillado y fumigación
110	SAN ANDRES F5	10-234	Calle 82 y Calle 80A con entre Carrera 102 y Carrera 100A	$ 397.021,56	$ 152.773,90	$ 549.795,46	Cepillado y fumigación
111	SAN ANDRES F11	10-234	Calle 82 y Calle 80A con entre Carrera 102 y Carrera 100A	$ 406.654,00	$ 156.480,46	$ 563.134,46	Cepillado y fumigación
112	EL CARMELO F5	10-169	Av. Calle 72 y Calle 70 con entre Carrera 101A y Carrera 104C	$ 396.693,00	$ 152.647,46	$ 549.340,46	Cepillado y fumigación
113	EL CARMELO F11	10-169	Av. Calle 72 y Calle 70 con entre Carrera 101A y Carrera 104C	$ 900.942,71	$ 346.682,75	$ 1.247.625,46	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
114	VILLA LUZ F5	10-018	Carrera 77A y Carrara 80A con entre Calle 63F BIS y Calle 64C	$ 396.989,79	$ 152.761,67	$ 549.751,46	Cepillado y fumigación
115	VILLA LUZ F11	10-018	Carrera 77A y Carrara 80A con entre Calle 63F BIS y Calle 64C	$ 404.944,01	$ 155.822,45	$ 560.766,46	Cepillado y fumigación
116	VILLAS DEL MADRIGAL	10-002	Calle 75 C Carrera 99 B	$ 2.109.205,27	$ 811.622,19	$ 2.920.827,46	Cepillado y fumigación
117	FLORENCIA LOS TRONQUITOS	10-028	Carrera 91A y Carrara 90 BIS con entre Calle 76 BIS y Calle 75C	$ 395.290,63	$ 152.107,83	$ 547.398,46	Cepillado y fumigación
118	PAVCO	07-152	Av. Calle 57R S y Calle 57K S con entre Carrera 72A y Av. Carrera 71B	$ 717.911,22	$ 276.252,24	$ 994.163,46	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
119	JAZMIN	16-204	Av. Carrera 50 y Carrera 40B con entre Calle 1D y Calle 1H	$ 405.697,91	$ 156.112,55	$ 561.810,46	Cepillado y fumigación
120	PEPITA	14-008	Carrera 26 y Carrera 25A con entre Calle 11 y Calle 10	$ 393.842,76	$ 151.550,70	$ 545.393,46	Cepillado y fumigación
121	CIUDAD MONTES 1	16-112	Carrera 40 y Carrera 38 con entre Calle 10S y Diagonal 16S	$ 392.210,76	$ 150.922,70	$ 543.133,46	Cepillado y fumigación
122	CIUDAD MONTES 2	16-112	Carrera 40 y Carrera 38 con entre Calle 10S y Diagonal 16S	$ 392.210,76	$ 150.922,70	$ 543.133,46	Cepillado y fumigación
123	SIERRA MORENA 1	19-190	Transversal 73B y Transversal 60 entre Calle 75A S y Diagonal 73C S	$ 393.803,77	$ 151.535,69	$ 545.339,46	Cepillado y fumigación
124	SIERRA MORENA 2	19-190	Transversal 73B y Transversal 60 entre Calle 75A S y Diagonal 73C S	$ 393.803,77	$ 151.535,69	$ 545.339,46	Cepillado y fumigación
125	CASA BLANCA	11-069	Calle 146A con entre Carrera 80 y Carrera 76	$ 398.158,19	$ 153.211,27	$ 551.369,46	Cepillado y fumigación
126	FONTANAR DEL RIO F11	11-368	Av. Calle 145 y Calle 146 con entre Diagonal 147 y Carrera 138A	$ 404.530,23	$ 155.663,23	$ 560.193,46	Cepillado y fumigación
127	FONTANAR DEL RIO F5	11-368	Av. Calle 145 y Calle 146 con entre Diagonal 147 y Carrera 138A	$ 393.803,77	$ 151.535,69	$ 545.339,46	Cepillado y fumigación
128	FONTANAR MINI BESIBOL	11-368	Av. Calle 145 y Calle 146 con entre Diagonal 147 y Carrera 138A	$ 400.876,99	$ 154.257,47	$ 555.134,46	Cepillado y fumigación
129	LA GAITANA	11-205	Tranversal 126 y Carrera 124C con entre Diagonal 135B y Calle 132B	$ 400.601,14	$ 154.151,32	$ 554.752,46	Cepillado y fumigación
130	URB LOMBARDIA	11-052	Calle 143 y Calle 142A con entre Carrera 106B y Av. Carrera 104	$ 393.803,77	$ 151.535,69	$ 545.339,46	Cepillado y fumigación
131	CIUDADELA CAFAM	11-008	Carrera 113C con entre Calle 142 y Calle 142A	$ 396.139,85	$ 152.434,61	$ 548.574,46	Cepillado y fumigación
132	BERLIN	11-015	Calle 142 y Calle 139 con entre Carrera 145B y Carrera 144A	$ 395.290,63	$ 152.107,83	$ 547.398,46	Cepillado y fumigación
133	TIBABUYES 1	11-084	Calle 130C y Calle 129D con entre Carrera 123 y Carrera 121C	$ 397.415,12	$ 152.925,34	$ 550.340,46	Cepillado y fumigación
134	TIBABUYES 2	11-084	Calle 130C y Calle 129D con entre Carrera 123 y Carrera 121C	$ 399.113,56	$ 153.578,90	$ 552.692,46	Cepillado y fumigación
135	CAFAM LOS GAVILANTES	11-1101	Calle 142F y Calle 142A con entre Carrera 146 y Carrera 143	$ 51.006,98	$ 19.627,48	$ 70.634,46	Fumigación
136	LA ESPERANZA	07-273	Carrera 80J y Carrera 79 con entre Calle 76A S y Calle 75BIS S	$ 396.778,21	$ 152.680,25	$ 549.458,46	Cepillado y fumigación
137	CLARELANDIA F11	07-163	Calle 58C S y Calle 59 S con entre Carrera 80I y Carrera 80B	$ 414.996,00	$ 159.690,46	$ 574.686,46	Cepillado y fumigación

138	CLARELANDIA MINI	07-163	Calle 58C S y Calle 59 S con entre Carrera 80l y Carrera 80B	$ 395.609,08	$ 152.230,38	$ 547.839,46	Cepillado y fumigación
139	TEJAR	16-099	Transversal 53 y Carrera 52 con entre Calle 19S y Calle 22S	$ 404.635,66	$ 155.703,80	$ 560.339,46	Cepillado y fumigación
140	CHICALA	07-292	Calle 54C S y Calle 55 S con entre Av. Carrera 86 y Carrera 86C	$ 402.405,73	$ 154.845,73	$ 557.251,46	Cepillado y fumigación
141	ATALAYAS	07-321	Carrera 99C y Carrera 98A con entre Calle 59B S y Calle 61A S	$ 398.359,66	$ 153.288,80	$ 551.648,46	Cepillado y fumigación
142	PORTAL DEL SOL	07-403	Carrera 98B y Carrera 95A con entre Calle 74 S y Calle 75 S	$ 403.361,83	$ 155.213,63	$ 558.575,46	Cepillado y fumigación
143	CAMPO VERDE 1	07-436	CARRERA 91 N 83 85 SUR	$ 398.901,98	$ 153.497,48	$ 552.399,46	Cepillado y fumigación
144	CAMPO VERDE 2	07-436	CARRERA 91 N 83 85 SUR	$ 398.476,65	$ 153.333,81	$ 551.810,46	Cepillado y fumigación
145	CAMPO VERDE 3	07-436	CARRERA 91 N 83 85 SUR	$ 393.697,62	$ 151.494,84	$ 545.192,46	Cepillado y fumigación
146	SANTA CLARA	13-015	Carrera 47 y Carrera 45 con entre Calle 22A y Calle 22 BIS	$ 398.286,01	$ 153.260,46	$ 551.546,46	Cepillado y fumigación
147	HAYUELOS F8	09-200	Carrera 81B y Carrara 80A con entre Calle 19A y Av. Calle 22	$ 400.547,70	$ 154.130,76	$ 554.678,46	Cepillado y fumigación
148	HAYUELOS F5	09-200	Carrera 81B y Carrara 80A con entre Calle 19A y Av. Calle 22	$ 395.822,11	$ 152.312,35	$ 548.134,46	Cepillado y fumigación
149	NORMANDIA	10-190	Carrera 73A y Carrera 73 con entre Calle 52A y Calle 51	$ 404.211,77	$ 155.540,69	$ 559.752,46	Cepillado y fumigación
150	VILLEMAR	09-026	Carrera 96 G N°20 A 35	$ 758.878,87	$ 292.016,59	$ 1.050.895,46	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
151	PRADERA SUR	16-153	Av. Calle 3 y Calle 4B con entre Carrera 66 y Carrera 65	$ -	$ -	$ -	
152	PARQUE INDUSTRIAL LOS EJIDOS	16-416	Calle 12 y Calle11A con entre Av. Carrera 36 y Carrera 37	$ 403.787,16	$ 155.377,30	$ 559.164,46	Cepillado y fumigación
153	PARQUE INDUSTRIAL EL NECTAR	16-415	Calle 12 y Calle11A con entre Av. Carrera 36 y Carrera 37	$ 394.972,17	$ 151.985,29	$ 546.957,46	Cepillado y fumigación
154	TOBERIN	01-079	Av. Carrera 9 y Carrera 11 con entre Calle 145 y Calle 146	$ 698.132,92	$ 268.641,55	$ 966.774,46	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
155	ESTRELLA NORTE	01-189	Calle 160 y Calle 159A con entre Carrera 21 y Carrera 19B	$ 491.903,86	$ 189.284,60	$ 681.188,46	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
156	BURGOS BRITALIA 1	11-058	Av. Carrera 72 y Carrera 74 con entre Calle 160 y Calle 163	$ 520.007,55	$ 200.098,91	$ 720.106,46	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
157	BURGOS BRITALIA 2	11-058	Av. Carrera 72 y Carrera 74 con entre Calle 160 y Calle 163	$ 545.580,92	$ 209.939,54	$ 755.520,46	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
158	LINDARAJA	11-309	Calle 128 y Diagonal 127B con entre Carrera 79 y Carrera 78	$ 393.803,77	$ 151.535,69	$ 545.339,46	Cepillado y fumigación
159	COMETAS	11-204	Calle 127C y Calle 127A con entre Carrera 81 y Carrera 87A	$ 396.989,79	$ 152.761,67	$ 549.751,46	Cepillado y fumigación
160	PTAR	10-531	Carrera 119 y Roi Bogota con entre Calle 80A Bis y Calle 86	$ 406.973,18	$ 156.603,28	$ 563.576,46	Cepillado y fumigación
161	PRD 1	12-091	Av. Carrera 68 y Av. Carrera 60 con entre Av. Calle 63	$ 667.545,10	$ 256.871,36	$ 924.416,46	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
162	PRD 2	12-091	Av. Carrera 68 y Av. Carrera 60 con entre Av. Calle 63	$ 418.288,17	$ 160.957,29	$ 579.245,46	Bordeo, cepillado y fumigación
163	GIMNASIO DEL NORTE	12-023	Carrera 28 y Carrera 27A con entre Calle 63C y Calle 63B	$ 444.471,74	$ 171.032,72	$ 615.504,46	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
164	FRAGUA	15-040	Carrera 31 N.º 14 B 57 sur	$ 840.609,08	$ 323.466,38	$ 1.164.075,46	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
165	VILLA MAYOR	15-036	Calle 32 A sur Carrera 34 C	$ 404.954,84	$ 155.826,62	$ 560.781,46	Cepillado y fumigación
166	CIUDAD HONDA	10-153	Carrera 68H y Carrera 68D con entre Calle 64H y Calle 65	$ 510.123,82	$ 196.295,64	$ 706.419,46	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
167	VILLA ALSACIA	08-065	Carrera 72 B Calle 11 A BIS	$ -	$ -	$ -	
168	DESARROLLO BILBAO	11-074	Calle 142 C Carrera 151 A	$ 392.147,21	$ 150.898,25	$ 543.045,46	Cepillado y fumigación
169	CANDELARIA MINI	17-028	Calle 12 f #3-27	$ 391.467,69	$ 150.636,77	$ 542.104,46	Cepillado y fumigación
170	CARLOS LLERAS EL FUEGO	09-048	Av. Carrera 72 y Carrara 69F con entre Av. Calle 22 y AV. Calle 24	$ 3.900.099,99	$ 1.500.758,47	$ 5.400.858,46	Bordeo, cepillado, fumigación, trasiego material y poda de zonas verdes
171	MODELIA	09-016	Carrera 81C y Carrara 81 con entre Calle 24C y Calle 24F	$ 2.479.757,70	$ 954.210,76	$ 3.433.968,46	Bordeo, cepillado, fumigación y trasiego material
172	PRIMAVERA	08-770	Carrera 91C y Carrara 90A con entre Calle 2 y Calle 4	$ 8.737.449,06	$ 3.362.170,40	$ 12.099.619,46	Suministro arcos y trasiego material
173	VALLE DE REFOUS	11-686	Calle 150A con entre Carrera 102B y Carrera 101	$ 8.876.618,62	$ 3.415.722,84	$ 12.292.341,46	Cepillado, fumigación, suministro arcos y trasiego material
174	VICTORIA NORTE	11-162	Carrera 54 y Carrera 53 con entre Calle 150 y Calle 149	$ 1.104.725,92	$ 425.098,54	$ 1.529.824,46	Trasiego de material
175	ESPERANZA ADICION	07-273	Carrera 80J y Carrera 79 con entre Calle 76A S y Calle 75BIS S	$ 3.241.498,74	$ 1.247.328,72	$ 4.488.827,46	Trasiego de material
176	SALITRE EL GRECO	13-016	Carrera 66B Calle 43	$ 478.314,89	$ 184.055,57	$ 662.370,46	Bordeo, cepillado, fumigación y poda de zonas verdes
177	PADEL PRD	12-091	Transversal 48 N°63-65	$ 191.827.646,92	$ 73.815.278,54	$ 265.642.925,46	Suministro e instalación estructura de padel, suministro e instalacion de grama morada de paisajimo, retiro de arcos y afinado de placa
			COSTO DIRECTO	**$ 298.805.641,00**	**$ 114.980.411,00**	**$ 413.786.051,00**	
			SUMA TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 376.350.657,00**	**$ 144.819.734,00**	**$ 521.170.389,00**	

TOTAL	**$ 521.170.389,00**

OSCAR RENAN VELÁSQUEZ VIGOYA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

CUADRO RESUMEN ACTIVIDADES CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	$	5.200.000.000,00
VALOR ADICIÓN	$	2.847.000.000,00
VALOR TOTAL	**$**	**8.047.000.000,00**

| CÓDIGC | ACTIVIDAD | UN | COSTO UNITARIO | MES 1 | SUBTOTAL | MES 2 - Acta 2 | SUBTOTAL | MES 2 - Acta 3 | SUBTOTAL | MES 3 | SUBTOTAL | MES 4 | SUBTOTAL | MES 5 | SUBTOTAL | MES 6 | SUBTOTAL | MES 7 | SUBTOTAL | MES 8 | SUBTOTAL | MES 9 | SUBTOTAL | MES 10 | SUBTOTAL | MES 11 | SUBTOTAL | TOTAL MESES | TOTAL COSTO DIRECTO |
|---|
| 12522 | 02 Demarcacion con Vinilo tipo 2 cancha fútbol | UN | $ 217.867,00 | 10,00 | $ 2.178.670,00 | 9,00 | $ 1.960.803,00 | 34,00 | $ 7.407.478,00 | 30 | $ 6.536.010,00 | 49 | $ 10.675.483,00 | 49 | $ 10.675.483,00 | 52 | $ 11.329.084,00 | 69 | $ 15.032.823,00 | 65 | $ 14.161.355,00 | 69 | $ 15.032.823,00 | 65 | $ 14.161.355,00 | 75 | $ 16.340.025,00 | 576,00 | **$ 125.491.392,00** |
| 12484 | 04 BORDEO CON GUADAÑA CAMPO DEPORTIVO | UN | $ 11.103,00 | 21,00 | $ 233.163,00 | 23,00 | $ 255.369,00 | 86,00 | $ 954.858,00 | 78 | $ 866.034,00 | 126 | $ 1.398.978,00 | 145 | $ 1.609.935,00 | 136 | $ 1.510.008,00 | 116 | $ 1.287.948,00 | 112 | $ 1.243.536,00 | 125 | $ 1.387.875,00 | 120 | $ 1.332.360,00 | 133 | $ 1.476.699,00 | 1221,00 | **$ 13.556.763,00** |
| 12482 | 05 Cepillado de Campo Sintético | UN | $ 353.417,00 | 92,00 | $ 32.514.364,00 | 98,00 | $ 34.634.866,00 | 208,00 | $ 73.510.736,00 | 320 | $ 113.093.440,00 | 354 | $ 125.109.618,00 | 364 | $ 128.643.788,00 | 344 | $ 121.575.448,00 | 172 | $ 60.787.724,00 | 167 | $ 59.020.639,00 | 167 | $ 59.020.639,00 | 184 | $ 65.028.728,00 | 179 | $ 63.261.643,00 | 2649,00 | **$ 936.201.633,00** |
| 12492 | 09 Imprimación asfaltica en Frio (Equip.de Bomba)** | M2 | $ 12.509,00 | 0,00 | $ - | 714,61 | $ 8.939.056,49 | 0,00 | $ - | 5276,88 | $ 66.008.491,92 | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 1860,92 | $ 23.278.248,00 | 3798,61 | $ 47.516.813,00 | 963,2 | $ 12.048.669,00 | | $ - | 12614,22 | **$ 157.791.278,00** |
| 12512 | 10 Reparación divots -trozos cesped-(est.atl. UDS)** | UN | $ 21.983,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 20 | $ 439.660,00 | 80 | $ 1.758.640,00 | 90 | $ 1.978.470,00 | 20 | $ 439.660,00 | | $ - | 210,00 | **$ 4.616.430,00** |
| 12483 | 12 CORTE CAMPO DE POLO (COUNTRY = 46100m2) ** | UN | $ 1.624.689,00 | 1,00 | $ 1.624.689,00 | 1,00 | $ 1.624.689,00 | 4,00 | $ 6.498.756,00 | 7 | $ 11.372.823,00 | 6 | $ 9.748.134,00 | 10 | $ 16.246.890,00 | 8 | $ 12.997.512,00 | 9 | $ 14.622.201,00 | 9 | $ 14.622.201,00 | 9 | $ 14.622.201,00 | 12 | $ 19.496.268,00 | 14 | $ 22.745.646,00 | 90,00 | **$ 146.222.010,00** |
| 16225 | 14 Corte césped canchas fútbol | UN | $ 303.479,00 | 16,00 | $ 4.855.664,00 | 14,00 | $ 4.248.706,00 | 53,00 | $ 16.084.387,00 | 32 | $ 9.711.328,00 | 61 | $ 18.512.219,00 | 77 | $ 23.367.883,00 | 78 | $ 23.671.362,00 | 83 | $ 25.188.757,00 | 77 | $ 23.367.883,00 | 85 | $ 25.795.715,00 | 92 | $ 27.920.068,00 | 105 | $ 31.865.295,00 | 773,00 | **$ 234.589.267,00** |
| 10723 | 03 Relleno en arena de rio suelta** | M3 | $ 278.547,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 72 | $ 20.055.384,00 | 36 | $ 10.027.692,00 | 0 | $ - | 36 | $ 10.027.692,00 | 0 | $ - | | $ - | 144,00 | **$ 40.110.768,00** |
| 12445 | 06 Grava Triturada 1"-3/4" (Suministro e Instalac.) | M3 | $ 138.436,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 57 | $ 7.890.852,00 | 15 | $ 2.076.540,00 | | $ - | 72,00 | **$ 9.967.392,00** |
| 760 | 10 Piso en Polvo de Ladrillo (Sum.+Inst)** | M3 | $ 330.120,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 24 | $ 7.922.880,00 | 3 | $ 990.360,00 | 0 | $ - | | $ - | 27,00 | **$ 8.913.240,00** |
| 101046 | 02 TRANSPORTE EN GRUA PLANCHÓN (Ida y regreso). | UN | $ 379.568,00 | 1,00 | $ 379.568,00 | 4,00 | $ 1.518.272,00 | 0,00 | $ - | 2 | $ 759.136,00 | 6 | $ 2.277.408,00 | 15 | $ 5.693.520,00 | 9 | $ 3.416.112,00 | 2 | $ 759.136,00 | 2 | $ 759.136,00 | 6 | $ 2.277.408,00 | 5 | $ 1.897.840,00 | | $ - | 52,00 | **$ 19.737.536,00** |
| 102529 | 03 ROTOVACTOR (OPER+COMB). | HR | $ 106.279,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 47 | $ 4.995.113,00 | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 16 | $ 1.700.464,00 | | $ - | 63,00 | **$ 6.695.577,00** |
| 101784 | 04 VIBROCOMP. BENITIN 1.5TON(Oper+Comb)** | HR | $ 66.759,00 | 0,00 | $ - | 8,00 | $ 534.072,00 | 0,00 | $ - | 8 | $ 534.072,00 | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 16 | $ 1.068.144,00 | 24 | $ 1.602.216,00 | 8 | $ 534.072,00 | | $ - | 64,00 | **$ 4.272.576,00** |
| 12468 | 06 Verticutter + ayudante ** | M2 | $ 974,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 15523 | $ 15.119.402,00 | 7888 | $ 7.682.912,00 | 0 | $ - | 16090 | $ 15.671.660,00 | 5510 | $ 5.366.740,00 | 7140 | $ 6.954.360,00 | | $ - | 52151,00 | **$ 50.795.074,00** |
| 12453 | 01 Empradización (Cesped,sacapantas, M.O. Herrrita) | M2 | $ 10.604,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 15 | $ 159.060,00 | | $ - | 15,00 | **$ 159.060,00** |
| 10734 | 02 Aireacion de cancha con perfora meca cada 7 cm ** | M2 | $ 1.235,00 | 4191,20 | $ 5.176.132,00 | 3893,32 | $ 4.808.249,85 | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 25603 | $ 31.619.705,00 | 46233,16 | $ 57.097.953,00 | 33943,39 | $ 41.920.087,00 | 4722,39 | $ 5.832.152,00 | 8045 | $ 9.935.575,00 | 5510 | $ 6.804.850,00 | 9390,01 | $ 11.596.662,00 | | $ - | 141531,47 | **$ 174.791.366,00** |
| 12469 | 03 Equipo Top-dressing + ayudante | M2 | $ 852,00 | 4191,20 | $ 3.570.902,00 | 3893,32 | $ 3.317.108,64 | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 25603 | $ 21.813.756,00 | 30710,16 | $ 26.165.056,00 | 41578,39 | $ 35.424.788,00 | 4722,39 | $ 4.023.476,00 | 8045 | $ 6.854.340,00 | 5510 | $ 4.694.520,00 | 8530,01 | $ 7.267.569,00 | | $ - | 132783,47 | **$ 113.131.516,00** |
| 12454 | 04 Fumigación (Fungicida+Adherente) ** | M2 | $ 177,00 | 5008,99 | $ 886.591,23 | 4703,36 | $ 832.494,72 | 3491,66 | $ 618.024,00 | 8811,20 | $ 1.559.583,00 | 8860,1 | $ 1.568.237,70 | 34389,98 | $ 6.087.026,00 | 16756,10 | $ 2.965.830,00 | 16753,70 | $ 2.965.405,00 | 16588,8 | $ 2.936.218,00 | 31763,43 | $ 5.622.128,00 | 34528,63 | $ 6.111.568,00 | 16649,18 | $ 2.946.905,00 | 198305,13 | **$ 35.100.008,00** |
| 12164 | 06 FERTILIZANTE QUÍMICO GRANULADO, FOLIAR Y ORGANICO | KG | $ 4.040,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 500 | $ 2.020.000,00 | 100 | $ 404.000,00 | 200 | $ 808.000,00 | 800 | $ 3.232.000,00 | 0 | $ - | 500 | $ 2.020.000,00 | | $ - | 2100,00 | **$ 8.484.000,00** |
| 12352 | 08 Poda de Zonas verdes (Cargue y Retiro) ** | M2 | $ 602,00 | 5312,51 | $ 3.198.130,42 | 6674,24 | $ 4.017.892,48 | 8350,33 | $ 5.026.899,00 | 15200,69 | $ 9.150.815,38 | 13876,49 | $ 8.353.646,98 | 31540,87 | $ 18.987.604,00 | 22285,37 | $ 13.415.793,00 | 13978,49 | $ 8.415.051,00 | 22023,49 | $ 13.258.141,00 | 20065,69 | $ 12.079.546,00 | 17683,39 | $ 10.645.401,00 | 15766,37 | $ 9.491.355,00 | 192757,93 | **$ 116.040.275,00** |
| 10561 | 01 Estruc. minifutbol con malla (Sum+Inst)** | JGO | $ 3.222.711,00 | 2,00 | $ 6.445.422,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 2 | $ 6.445.422,00 | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | 4,00 | **$ 12.890.844,00** |
| 12480 | 02 Mantenimiento de arcos (porterias) de futbol | JGO | $ 462.210,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 1,00 | $ 462.210,00 | 1 | $ 462.210,00 | 9 | $ 4.159.890,00 | 22 | $ 10.168.620,00 | 26 | $ 12.017.460,00 | 12 | $ 5.546.520,00 | 5 | $ 2.311.050,00 | 3 | $ 1.386.630,00 | 4 | $ 1.848.840,00 | | $ - | 83,00 | **$ 38.363.430,00** |
| 13548 | 03 Mallas Semiprofes.Cal.4 Futbol (Sumin e Instal) | JGO | $ 1.394.322,00 | 0,00 | $ - | 5,00 | $ 6.971.610,00 | 3,00 | $ 4.182.966,00 | 2 | $ 2.788.644,00 | 9 | $ 12.548.898,00 | 6 | $ 8.365.932,00 | 12 | $ 16.731.864,00 | 16 | $ 22.309.152,00 | 4 | $ 5.577.288,00 | 2 | $ 2.788.644,00 | 3 | $ 4.182.966,00 | | $ - | 62,00 | **$ 86.447.964,00** |
| 13549 | 04 Mallas profesionales Cal.8 Futbol (Sumin e Instal) | JGO | $ 1.480.501,00 | 1,00 | $ 1.480.501,00 | 1,00 | $ 1.480.501,00 | 1,00 | $ 1.480.501,00 | 1 | $ 1.480.501,00 | 2 | $ 2.961.002,00 | 4 | $ 5.922.004,00 | 6 | $ 8.883.006,00 | 6 | $ 8.883.006,00 | 1 | $ 1.480.501,00 | 1 | $ 1.480.501,00 | 1 | $ 1.480.501,00 | | $ - | 25,00 | **$ 37.012.525,00** |
| 14075 | 06 Desmonte estruct de futbol(Cargue y Retiro)** | JGO | $ 288.964,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 1 | $ 288.964,00 | 0 | $ - | 0 | $ - | 1 | $ 288.964,00 | 2,00 | **$ 577.928,00** |
| 13813 | 07 Limpieza Carcamo H=0.20M (Limp+Cargue y Retiro) | ML | $ 16.381,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 133,6 | $ 2.188.502,00 | 0 | $ - | | $ - | 133,60 | **$ 2.188.502,00** |
| 13659 | 08 CORDON DE SOLDADURA 6013 (L=25 cm) | UN | $ 80.969,00 | 3,00 | $ 242.907,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 12 | $ 971.628,00 | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | 15,00 | **$ 1.214.535,00** |
| 15237 | 04 MallaProtecc Nylon Imperm.(Andamios+Guaya+Acc) | M2 | $ 12.023,00 | 111,05 | $ 1.335.154,15 | 273,15 | $ 3.284.082,45 | 88,00 | $ 1.058.024,00 | 186,25 | $ 2.239.283,75 | 1159,5 | $ 13.940.668,50 | 1091,5 | $ 13.123.105,00 | 2250,5 | $ 27.057.762,00 | 2801,31 | $ 33.680.150,00 | 835,00 | $ 10.039.205,00 | 1288,75 | $ 15.494.641,00 | 349 | $ 4.196.027,00 | 142,5 | $ 1.713.278,00 | 10576,51 | **$ 127.161.380,00** |
| 12479 | 06 Aspersor Rotor Turbina (Sum+Instal) r=21 m | UN | $ 616.766,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 2,00 | $ 1.233.532,00 | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | 2,00 | **$ 1.233.532,00** |
| 10639 | 05 CAUCHO GRANULADO SBR 0,8 a 2,0mm (Sum+trasiego) Mantenimiento correctivo | KG | $ 2.658,00 | 5000,00 | $ 13.290.000,00 | 7000,00 | $ 18.606.000,00 | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 32500 | $ 86.385.000,00 | 36300 | $ 96.485.400,00 | 38000 | $ 101.004.000,00 | 8000 | $ 21.264.000,00 | 0 | $ - | 0 | $ - | 4000 | $ 10.632.000,00 | | $ - | 130800,00 | **$ 347.666.400,00** |
| 16812 | 02 GRAMA SINT MONOFIL 60MM-FIFAPRinc arena+caucho+ins | M2 | $ 157.007,00 | 40,00 | $ 6.280.280,00 | 5080,25 | $ 797.634.812,16 | 0,00 | $ - | 1055,38 | $ 165.702.047,66 | 258,78 | $ 40.630.271,46 | 44,96 | $ 7.059.035,00 | 322,23 | $ 50.592.366,00 | 4752,06 | $ 746.106.684,00 | 584,88 | $ 91.830.254,00 | 1140,28 | $ 179.031.942,00 | 288,96 | $ 45.368.742,00 | | $ - | 13567,78 | **$ 2.130.236.435,00** |
| 10457 | 05 Jornal Cuadrilla (Mde0) 2 Ayud ObraNegra ** | JRN | $ 155.667,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 2 | $ 311.334,00 | | $ - | 2,00 | **$ 311.334,00** |
| 10908 | 06 GRAMA SINT. DESMONTE+RETIRO+DISPOSICION FINAL | M2 | $ 24.295,00 | 40,00 | $ 971.800,00 | 858,75 | $ 20.863.331,25 | 5276,88 | $ 128.201.800,00 | 0 | $ - | 257,78 | $ 6.262.765,00 | 43,96 | $ 1.068.008,00 | 319,23 | $ 7.755.693,00 | 120,99 | $ 2.939.452,00 | 4226,46 | $ 102.681.846,00 | 2418,73 | $ 58.763.045,00 | 0 | $ - | | $ - | 13562,78 | **$ 329.507.741,00** |
| NP-001 | Suministro e instalacion de cancha de Padel de 20 m de largo por 10 m de ancho, incluye transporte | GL | $ 143.811.365,01 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | 1 | $ 143.811.366,00 | 1,00 | **$ 143.811.365,00** |
| NP-003 | Placa contrapiso 0.15 m 3000 psi reforz+bombeo, corte y dilatacion de juntas para estructura de campo Padel | M2 | $ 263.934,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 294 | $ 77.596.596,00 | | $ - | 294,00 | **$ 77.596.596,00** |
| NP-004 | Afinado sobre placa de concreto estructural para cancha de padel | M2 | $ 33.148,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 200 | $ 6.629.600,00 | 94 | $ 3.115.912,00 | 294,00 | **$ 9.745.512,00** |
| NP-005 | Suministro e instalacion juego de arcos futbol 8 tipo cabaña moviles, incluye prueba de tintas | M2 | $ 7.100.434,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | 2 | $ 14.200.868,00 | 2,00 | **$ 14.200.868,00** |
| NP-009 | Trasiego m3 (2 Ayudantes) ≥ 100 mts | M3 | $ 25.468,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | 326,43 | $ 8.313.519,00 | 326,43 | **$ 8.313.520,00** |
| NP-010 | Trasiego m3 (2 Ayudantes) < 50,00 ML | M3 | $ 16.363,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | 308,45 | $ 5.047.168,00 | 308,45 | **$ 5.047.168,00** |
| NP-011 | Suministro e instalacion de grama sintetica curly morada para paisajismo cancha de padel de 700g/m2 espesor 12-14 mm | M2 | $ 162.391,00 | 0,00 | $ - | 0,00 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - | | $ - | 274,5 | $ 44.576.330,00 | 274,50 | **$ 44.576.330,00** |
| | | | | | $ 84.663.938,00 | | $ 915.531.916,00 | | $ 246.720.171,00 | | $ 398.709.842,00 | | $ 398.937.309,00 | | $ 458.901.757,00 | | $ 520.410.471,00 | | $ 990.918.989,00 | | $ 413.299.704,00 | | $ 483.844.753,00 | | $ 343.637.250,00 | | $ 369.194.973,00 | | |

ADMINISTRACIÓN (35.48%)	**$ 30.038.765,00**	**$ 324.830.724,000**	**$ 87.536.317,00**	**$ 141.462.251,00**	**$ 141.542.957,00**	**$ 162.818.343,00**	**$ 184.641.635,00**	**$ 351.578.057,00**	**$ 146.638.735,00**	**$ 171.668.118,00**	**$ 121.922.496,00**	**$ 130.990.377,00**
IMPREVISTOS (1%)	**$ 846.639,00**	**$ 9.155.319,00**	**$ 2.467.202,00**	**$ 3.987.098,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
UTILIDAD (3%)	**$ 2.539.918,00**	**$ 27.465.957,00**	**$ 7.401.605,00**	**$ 11.961.295,00**	**$ 11.968.119,00**	**$ 13.767.053,00**	**$ 15.612.314,00**	**$ 29.727.570,00**	**$ 12.398.991,00**	**$ 14.515.343,00**	**$ 10.309.118,00**	**$ 11.075.849,00**
AIU (39.48%)	**$ 33.425.323,00**	**$ 361.452.000,00**	**$ 97.405.124,00**	**$ 157.410.645,00**	**$ 153.511.076,00**	**$ 176.585.396,00**	**$ 200.253.949,00**	**$ 381.305.627,00**	**$ 159.037.726,00**	**$ 186.183.461,00**	**$ 132.231.614,00**	**$ 142.066.226,00**
TOTAL	**$ 118.089.261,00**	**$ 1.276.983.916,00**	**$ 344.125.295,00**	**$ 556.120.487,00**	**$ 552.448.385,00**	**$ 635.487.153,00**	**$ 720.664.420,00**	**$ 1.372.224.616,00**	**$ 572.337.430,00**	**$ 670.028.214,00**	**$ 475.868.864,00**	**$ 511.261.199,00**

IMPREVISTOS MES No. 4 - FEBRERO 2025	$	3.989.373,00
IMPREVISTOS MES No. 5 - MARZO 2025	$	4.589.018,00
IMPREVISTOS MES No. 6 - ABRIL 2025	$	5.204.105,00
IMPREVISTOS MES No. 7 - MAYO 2025		
TOTAL	**$**	**489.651.360,00**

	$ 9.909.190,00
	$ 521.170.389,00
	SALDO A PAGAR

OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTOR

0211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 10382

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117430120240248	Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C.	O2320202005040254270 Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	3-400-I001 RF-Administrados de destinación especifica	284.434.955
			Total	**284.434.955**

CDP :6422

Tipo y Número de Compromiso :14 CONTRATO DE OBRA - 4041

Objeto:

CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO ADECUACION REPARACION Y RECUPERACION DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD GRUPO1

Beneficiario : 1013715116 NIT 901885635 CONSORCIO INNOVAPARQUES

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 13 DE 2024

Documento firmado por:GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: GALMANZA 13.11.2024

Elaboró: JVILLAR 13.11.2024

Impresión:13.11.2024-17:05:07 GALMANZA 5000765985 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 10381

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117430120240248	Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C.	O2320202005040254270 Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	3-200-I001 RB-Administrados de destinación especifica	4.915.565.045
			Total	**4.915.565.045**

CDP :6421

Tipo y Número de Compromiso :14 CONTRATO DE OBRA - 4041

Objeto:

CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO ADECUACION REPARACION Y RECUPERACION DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD GRUPO1

Beneficiario : 1013715116 NIT 901885635 CONSORCIO INNOVAPARQUES

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 13 DE 2024

Documento firmado por:GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: GALMANZA 13.11.2024

Elaboró: JVILLAR 13.11.2024

Impresión:13.11.2024-17:04:51 GALMANZA 5000765982 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 6423

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301174301202402480300 3	Administración de parques y escenarios c - Servicio de administración de la infraestructura deportiva	O2320202005040254270 Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	1-100-F001 VA-Recursos distrito	9.253.022.551
			Total	**9.253.022.551**

Objeto:

CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO ADECUACION REPARACION Y RECUPERACION DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD

Se expide a solicitud de RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO Cargo SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES, mediante oficio número 8797 de JULIO 24 DE 2024.

Bogotá D.C. JULIO 24 DE 2024

Documento firmado por: GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: GALMANZA 24.07.2024

Elaboró: JREYES 24.07.2024

Impresión: 24.07.2024-14:51:43 GALMANZA 0000591240 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

N.I.T. 860.061.099-1

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 4599

FECHA : 06/05/2025 CODIGO : 211

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 10 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

Que a la fecha los registros de ejecución presupuestal, muestran el siguiente saldo de Apropiación.

SALDO APROPIACION GENERAL RUBRO O230117430120240248030003 154,134,421,655.00

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	CONCEPTO GASTO	POSICION	PMR	VALOR
O230117430120240248030003	Administracion de Parques y Escenarios - Servicio de Administracion de la Infraestructura Deportiva	1-100-F039	202005040254270	1	PM/0211/0103/43010030248	2,847,000,000.00

Se expide esta Certificación a solicitud de:
GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA

COMPROMISO: ADICION Y PRORROGA CTO 4041 2024 CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO ADECUACION REPARACION Y RECUPERACION DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD GRUPO 1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL ARENA Y SINTETICAS

VALOR DE: $ 2,847,000,000.00

DOCUMENTO SOPORTE No.: 4337

Sobre esta misma apropiaciòn se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad, para compromisos por un valor de $ 59,592,561,602.00 los cuales no han sido reservados ni anulados

DISPONIBILIDAD NETA $91,694,860,053.00
Este Certificado tiene una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2025

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10 E

Página: 16
Programa: SPGCDPLO
Usuario: BRALLANGONZALEZ
06/05/2025 11:41:06a. m.

SEVEN - Presupuesto de Gobierno (PG) - Digital Ware Ltda.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

N.I.T. 860061099

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 3764

Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del articulo 25 de la ley 80 de 1.993, se ha constituido el registro presupuestal con cargo a la apropiacion del Articulo.

CÓDIGO PRESUPUESTAL		FUENTE	COMPONENTE	POSICION	PMR	VALOR
O2301174301202402480300 3	Administracion de Parques y Escenarios - Servicio de Administracion de la Infraestructura Deportiva	1-100-F039	02005040254270	1	PM/0211/0103/43010030248	2,847,000,000.00

A favor de: CONSORCIO INNOVAPARQUES

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA: 901.885.635

POR UN VALOR DE $ 2,847,000,000.00

SEGUN : CONTRATO DE OBRA - 4041

DISPONIBILIDAD : 4599

CON EL OBJETO:
ADICION Y PRORROGA CTO 4041 2024 CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO ADECUACION REPARACION Y RECUPERACION DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD GRUPO 1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL ARENA Y SINTETICAS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: 01 LICITACION PUBLICA

DADO EN BOGOTA A LOS 20 DIAS DEL MES DE Mayo DE 2025,, SOLICITADO DEL DOCTOR (A): GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10 E

SEVEN - Presupuesto de Gobierno - Digital Ware Ltda.

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000031396
FECHA RADICADO:	07/07/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS
IDENTIFICACIÓN:	901621735-8

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	2
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	50,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD01826.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante"

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el viernes, 8 de agosto de 2025



CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

Verificó y Elaboró: : D Ramos

IDRD-SG-LP-017-2024

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio o Unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES
Calle 63 # 59A - 06
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación IDRD-SG-LP-017-2024, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD".**

Lote:

Lote 1/grupo 1 *CAMPOS DEPORTIVOS*, tiene el siguiente alcance: **"*MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS*"**

Lote 2/grupo 2 *PARQUES*, tiene el siguiente alcance: **"*MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD*".**

Estimados señores:

Los suscritos, Oscar Renán Velásquez Vigoya y Heidy Surely Diaz Perilla, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de IES INGENIEROS S.A.S. y GRUPO COLOMBIA CIVIL S.A.S, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
IES INGENIEROS S.A.S	50%
GRUPO COLOMBIA CIVIL S.A.S.	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio INNOVAPARQUES.

3. El objeto del Consorcio es **CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD**.

4. La duración del Consorcio será por lo menos el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un año mas

5. El representante del Consorcio es Oscar Renán Velásquez Vigoya, identificado con la C. C. 79.969.768 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es Heidy Surely Diaz Perilla, identificado con la C.C. 79.159.487 de Bogotá quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El señor Oscar Renán Velásquez Vigoya acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio INNOVAPARQUES

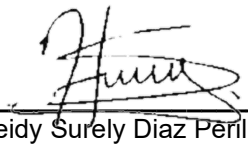
8. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	Carrera 70B No 125-03
Dirección electrónica	licitaciones@iesingenieros.com
Teléfono	(1) 4325878
Ciudad	Bogotá D.C

En constancia, se firma en Bogotá, a los 23 días del mes de septiembre de 2024.



Oscar Renan Velásquez Vigoya
C.C. 79.969.768 de Bogotá
Representante Legal
IES INGENIEROS S.A.S.
NIT. 900.317.964-1

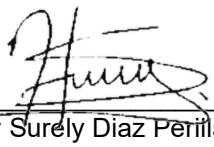


Heidy Surely Diaz Perilla
C.C. 1.014.250.375
Representante Legal Suplente
GRUPO COLOMBIA CIVIL S.A.S.
NIT. 901.621.735-8

Aceptamos la designación



Oscar Renan Velásquez Vigoya
C.C. 79.969.768 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO INNOVAPARQUES



Heidy Surely Diaz Perilla
C.C. 1.014.250.375
Representante Legal Suplente
CONSORCIO INNOVAPARQUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2025 Hora: 11:28:01
Recibo No. AB25518809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25518809EA80F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS
Nit: 901621735 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03567249
Fecha de matrícula:	10 de agosto de 2022
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 13 A No. 106 A 95
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	grupocolcivil@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3058140133
Teléfono comercial 2:	3202619438
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 13 A No. 106 A 95
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	grupocolcivil@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3058140133
Teléfono para notificación 2:	3202619438
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2025 Hora: 11:28:01
Recibo No. AB25518809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25518809EA80F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 13 de julio de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2022, con el No. 02867399 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal las consultarías, las interventorías, y la construcción de proyectos civiles. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $5.000.000.000,00
No. de acciones	: 500.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 20.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2025 Hora: 11:28:01
Recibo No. AB25518809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25518809EA80F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 20.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para. propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de tos fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de Ja sociedad; D) Velar por el cumplimiento oportuno dé todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar con juntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrarlos contratos que de acuerdo con las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes; dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad; con entidades públicas; privadas y mixtas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2025 Hora: 11:28:01
Recibo No. AB25518809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25518809EA80F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 13 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2022 con el No. 02867399 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Oscar Alfredo Varon Luque	C.C. No. 79159487

Por Acta No. 02 del 30 de julio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2025 con el No. 03294835 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Duvan Felipe Diaz Jimenez	C.C. No. 1006532802

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2025 Hora: 11:28:01
Recibo No. AB25518809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25518809EA80F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 697.536.589

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de agosto de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2025 Hora: 11:28:01
Recibo No. AB25518809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25518809EA80F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 Hora: 14:36:35
Recibo No. AB25502038
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255020381B227

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IES INGENIEROS S A S
Nit: 900317964 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01938509
Fecha de matrícula:	15 de octubre de 2009
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 70B No. 125 - 03
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	licitaciones@iesingenieros.com
Teléfono comercial 1:	4325878
Teléfono comercial 2:	3183545567
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 70B No. 125 - 03
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	licitaciones@iesingenieros.com
Teléfono para notificación 1:	4325878
Teléfono para notificación 2:	3183545567
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 Hora: 14:36:35
Recibo No. AB25502038
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255020381B227

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 29 de septiembre de 2009 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2009, con el No. 01334082 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IES INGENIEROS S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: construcción e interventorías en obras civiles hidráulicas de presas, diques y muelles; regulación y control de ríos; sistemas de irrigación y drenajes; dragados y canales; aguas subterráneas y pozos profundos; generación y modificación de playas; conducción de aguas. B. Construcción e interventoría en obras civiles sanitarias y ambientales, tales como: redes de distribución de aguas servidas; estaciones de bombeo; plantas de tratamiento de aguas para consumo humano; plantas de tratamiento de aguas residuales e industriales; tanques de almacenamiento; protección y control de erosiones; recuperación ecológica y morfológica; empradizaciones; revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos; manejo y control ambiental; explotación de los recursos naturales y obras civiles de agua potable y saneamiento básico. C. Construcción e interventoría de sistemas de comunicación y obras complementarias en centrales telefónicas; redes de fibra opt1ca; redes de transmisión de datos; antenas y equipos repetición y redes de computación y conmutación. D. Edificaciones y obras de urbanismo, como edificaciones sencillas hasta de 500 metros cuadrados y de alturas menores de 15 metros; edificaciones mayores de 500 metros cuadrados y de alturas mayores de 15 metros; remodelaciones, conservación y mantenimientos; restauración de edificaciones; parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarios; estructuras de concreto convencionales; estructuras especiales de concreto; estructuras metálicas; estructuras de madera

e instalaciones interiores para edificaciones. E. Montajes electromecánicos y obras complementarias, tales como montajes para centrales hidráulicas; montajes para centrales térmicas; subestaciones de energía; sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento; montaje de ascensores, montacargas y puntegruas; líneas de transmisión y subtransmisión de energía; redes de distribución aéreas y subterráneas y montajes de tuberías de presión. F. Sistemas y servicios industriales, como unidades de proceso; servicios industriales; alimenticios; farmacéuticos; químicos; vidrios acrílicos y similares; frigoríficos; siderúrgicos; madereros; papeleros; zonas francas; astilleros; mataderos y bodegas. G. Obras para minerías e hidrocarburos, tales como: explotación minera; ductos para transporte de hidrocarburos; cruces subfluviales de líneas, estructuras marinas, plataformas y monoboyas; refinerías y plantas petroquímicas; tanques y recipientes metálicos para almacenamiento; vasijas de proceso; estaciones de recolección y/o de bombeo; líneas regulares y salvamento y seguridad minera. H. Obras de transporte y complementarios, como; vías de comunicación en superficie; pavimientos rígidos; pavimientos flexibles; puentes atirantados y cables aéreos; perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas; puertos marítimos y fluviales; señalización y semaforizac1on, y seguridad aérea. I. Servicios generales, en: sistemas de seguridad industrial; sistemas de instrumentación y control; sistemas contra 1ncendio; sistemas de seguridad y vigilanc1a; sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales y cercas eléctricas de seguridad J. Consultores en agricultura y desarrollo rural, en regiones climáticas: tropicales; semiáridas; áridas; templadas, y mediterráneo. K. Consultores en estudios macroeconómicos, en: planeación del desarrollo agrícola; planeación del desarrollo rural; censos y estadísticas agrícolas; producción agrícola general y entrenamiento agrícola. L. Consultores en el aprovechamiento, en descripción y evaluación de drenajes; sistemas de drenaje; requerimientos de drenaje; clasificación de tierras; usos de la tierra y estudios de aptitud; adecuación de tierras para irrigación; pruebas de campo; pruebas de laboratorio; planeación del uso de la tierra; por regiones: por fincas; legislación sobre tenencia de la tierra; reforma agraria y consolidación de fincas; reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras; administración de linderos; administración de reservas naturales y administración de fincas. M. Consultores en aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, tales como: aprovechamiento de los recursos hídricos; aguas superficiales; aguas subterráneas; medición de aguas;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 Hora: 14:36:35
Recibo No. AB25502038
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255020381B227

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

características y calidad de agua; disponibilidad de agua para irrigación; planeación del uso del agua; manejo de cuencas hidrográficas; operación y mantenimiento de sistemas de irrigación. N. Consultores en infraestructura física en: sistemas de riego por gravedad; embalses por desviación; sistemas de riego por bombeo; ríos; lagos; pozos; redes de drenaje y riego; sistemas de riego por regaderas; sistemas de riego por goteo; administración de sistemas de riego; prácticas de campo para riego: control de ríos e inundaciones; protección y control de erosión; recuperación y rehabilitación de tierras; utilización de aguas subterráneas para riego; perforación y bombeo de pozos; canales para drenaje; redes de distribución de agua por tubería; vivienda rural; centros comunitarios rurales; centros de mercado rural; secamiento y almacenamiento de granos; cuartos fríos; mataderos; instalaciones para procesamiento agroindustrial; instalaciones para industria de alimento de ganado y otras construcciones rurales. Ñ. Consultores en infraestructura social, en: colonización de fincas; desarrollo y participación comunitaria; factores socioculturales rurales; organización de comunidades rurales; servicios sociales rurales; nutrición; producción de alimentos; ingeniería y tecnología en la producción de alimentos; control de calidad; empaque; almacenamiento y distribución; precios, educación nutricional; huertas caseras; granjas pilotos y experimentales. O. Organización y administración de la investigación agrícola. P. Consultores de producción rural no agrícola en: medianas y Pequeñas empresas; artesanías, metalistería, carpintería, minería, suministro de personal, nutrición, servicios de transporte, servicios de reparación, otras microempresas, administración de microempresas, servicios no agrícolas; investigación y aplicación. Q. Consultores en mecanización agrícola. tales como: movimientos de tierra; preparación de terreno; cultivos; protección de cultivos; cosechas; procesamiento; manejo de materiales; implementos agrícolas para pequeñas fincas; talleres de reparación y mantenimiento. R. Consultores en semillas, en: producción y control de calidad, certificación y legislac1on; distribución y mercadeo. RR. Consultores en control de plagas enfermedades y malezas, en: control integral de plagas; entomología; cultivos; arboles; enfermedades de las plantas; control de malezas; químicos; Biológicos, control de plagas de ganado. S. Consultores en Servicios ganaderos, en: salud animal, nutrición animal; producción y conservación de forrajes; reproducción y genética; cueros y pieles; estadística pecuaria; transporte de ganado; infraestructura pecuaria y administración ganadera. T. Consultores forestales en: economía forestal; inventarios forestales;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 Hora: 14:36:35
Recibo No. AB25502038
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255020381B227

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

plantación forestal; desarrollo de áreas forestales; vías y transporte de madera; plantaciones forestales; administración forestal general; control de plagas forestales; siembra de árboles; corte y aserrío; madera procesada; industria de pulpa para papel; otras industrias de producción de madera; mercadeo; instituciones forestales; e investigaciones forestales. U. Consultores en pesca, tales como: políticas de desarrollo pesquero; evaluación de recursos pesqueros; operaciones pesqueras; embarcaciones y motores para pesca; maquinaria de equipos para pesca; procesamiento del pescado; refrigeración; manejo y empaque; operaciones de desembarque; mercado acui cultura; puerto pesqueros; y otros servicios pesqueros. V. Consultores en industria de minería general en: economía minera; comercialización, distribución y precios de minerales; fondos para la exploración minera; geología minera exploración y evaluación de reservas. X. Consultores en tecnología minera, tales como: minería a cielo abierto, minería subterránea; procesamiento del mineral; manejo y transporte de materiales; metalurgia materiales no ferrosos; metalurgia metales ferrosos. Y. Consultores en explotación y comercialización en: minerales usuales (commodities); cobre; zinc; plomo; níquel; mineral de hierro; bauxita, aluminio fosfatos, oro; plata; magnesio; cromo; uranio; esquistos petrolíferos (oil shale), carbón lignito antracita; y metales raros. Z. Consultores en economía industrial; economía y política industrial, planeación de la inversión industrial; tecnología industrial; investigación y desarrollo industrial; estudios de eficiencia industrial; análisis de costos industriales; procesamiento para la explotación y zonas francas; parques industriales; plantas industriales construcción de fábricas; pequeña y mediana industria. AA. Consultores en productos industriales, normas de comercio y mercadeo en: desarrollo de mercados domésticos; desarrollo de mercado de explotación; tarifas (aranceles) y restricciones al comercio. AB. Consultores crédito y organizaciones industriales. AC. Consultores en fibra sintéticas tales como: poliésteres; poliamidas; acrílicas rayon y acetato; polipropileno. AD. Consultores textiles en: tejidos principalmente de algodón y mezcla de algodón (incluyendo hilado, tejido y procesado); fibra de vidrio; tejidos gruesos, lanas y mezclas de lanas (incluyendo hilado, tejido y procesado), tejidos, principalmente de fibras artificiales y mezclas (incluyendo hilado, tejido y procesado); tejidos especiales; tejido de punto (circulares y tramados); teñido; estampado y acabado; telas decorativas (tapices, bordados). AE. Consultores de ropa accesorios textiles en: vestidos, sacos y abrigos; ropa para otros usos, ropa de trabajo; ropa de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 Hora: 14:36:35
Recibo No. AB25502038
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255020381B227

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tejido de punto. AF. Consultores de productos químicos y afines en: fertilizantes; nitrogenados; amoniaco; nitrogenados; urea; otros; fosfatos; roca; fosfatos; ácido fosfórico; fertilizantes fosfáticos; potásicos; minerales; potásicos; evaporación; potásicos; procesamiento; química orgánica básica e intermedia; acetileno y derivados; etileno: otras oleofinas y derivados; aromáticos y derivados; etanol y derivados; metanol y derivados; química inorgánica; soda : comercial, caustica, clorada; ácidos inorgánicos; otros químicos inorgánicos; productos químicos finales y aplicaciones: plásticos y resinas; fibras artificiales; gauchos sintéticos: solventes, glicoles y detergentes: productos farmacéuticos; pesticidas; bioquímicos; usos de biomasa; producción de bioproteínas. AG. Consultores de caucho y productos plásticos en: llantas y neumáticos; vehículos (on road); maquinaria (off road); calzado de caucho y plásticos. AH. Consultores de cuero y productos del cuero como: curtiembres y acabados; calzado; excepto de caucho; guantes; maletas de viaje; maletines y bolsos. Consultores de piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros materiales en: vidrios planos; productos de vidrio (prensados o soplados); productos de vidrio reciclado; cementos; productos estructurales en arcilla; ladrillos; baldosas cerámicas; alfarería y productos afines; concreto, yeso y monteros; tubos de concreto; AI. Consultores de industria de materiales básicos en: industrias de hierro; hierro terminado, aleaciones y fábricas de acero; laminado y extrusión de metales no ferrosos; fundición de no ferrosos. AJ. Consultores en productos metálicos, excepto maquinaria y equipos de transporte en: enbases y recipientes metálicos; cuchillería; herramientas manuales; herramientas en general, repuestos y accesorios; tornillos, pernos, tuercas y remaches, etc. Carpintería metálica; platería, laminas metálicas recubrimientos, enchapados, gravados y similares. AK. Consultores en; maquinaria y equipos, excepto eléctricos en: maquinaria y equipo agrícola; tractores; herramientas complementarias; herramienta para maquinaria y accesorios, Maquinaria y equipo industrial especial; maquinaria y equipo para construcción; maquinaria y equipo para manejo de materiales; maquinaria y equipo para minería; maquinaria y equipo para carpintería; maquinaria y equipo para productos alimenticios; maquinaria y equipo para industria gráfica; maquinaria y equipo para metalurgia, maquinaria y equipo para industria químico farmacéutica; maquinaria y equipo para fabricación de cemento; maquina y equipo para industria textil; maquinaria y equipo para la industria en general; maquinas motor; bombas; compresores; rodamientos; calderas; cajas de velocidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 Hora: 14:36:35
Recibo No. AB25502038
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255020381B227

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Embragues y transmisión de alta velocidad; equipos de ventilación y escape; hornos para procesos industriales; equipos de oficina y contables; máquinas para escribir; copiadoras; calculadoras; maquinaria y equipo para refrigeración. AL. consultores en maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos en: equipos para generación, transmisión y distribución de energía; turbogeneradores; transformadores; interruptores y controles; motores eléctricos; cables y conductores; aparatos eléctricos: industriales; baterías secas; herramientas eléctricas; probadores instrumentos de medición; artefactos domésticos; alumbrado eléctrico y cableado; equipos de radio y televisión; equipos de comunicaciones; partes y equipos electrónicos; semiconductores; productos industriales; bienes de consumo; equipos de procesamiento de datos y computación electrónica; antenas (transmisión de ondas); control de procesos y equipos AM. Consultores en equipos de transporte en: vehículos automotores y equipo auxiliar; carros, camperos, camionetas; Camiones y buses; remolques; partes para automóviles y accesorios; aviones y componentes; Construcción de buques y botes; astilleros para buques; reparación de buques; astilleros para botes; reparación de botes; Equipos ferroviarios; Locomotoras; Coches; vagones, vagonetas, ruedas y ejes; equipo permanente; motocicletas y partes; bicicletas y partes. AN. Consultores en industrias misceláneas en: alimentos y productos relacionados; Fabricación de tabaco. AO. Consultores en turismo en: política sectorial; Proyectos turísticos (planeación, diseño); operación de proyectos turísticos; museologa; conservación, reservación y exhibición de objetos; administración de reservas naturales; artesanías. AP. Consultores en construcción en: organización; administración; tecnología, maquinaria, materiales y entrenamiento; finanzas, seguros y garantías. AQ. Consultores en gestión educativa en: economía de la educación y finanzas (incluye: análisis de la tasa de retorno, costos educativos); administración de proyectos macro educativos; demografía mapas educativos; educación rural y desarrollo; evaluación (incluye: estudios de seguimiento de los efectos de curriculum escolar en la producción); estadísticas educativas; alfabetización; Sistemas educativos; servicios de administración educativa (pública y privada). AR. Consultores en planeación de proyectos micro educativos en: organización y administración escolar; planeación de la infraestructura educativa (no incluye infraestructura física). ARR. Consultores en desarrollo curricular en: Ciencias nivel universitario; Ciencias nivel secundario; técnica nivel universitario y coma técnica nivel secundario; niveles tecnológico, secundario y postsecundario;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 Hora: 14:36:35
Recibo No. AB25502038
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255020381B227

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción de edificios; General; educación para niños especiales; educación primaria; educación secundaria; educación no formal para adultos; educación del rendimiento escolar; Consejería escolar. AS. Consultores en capacitación de maestros en: maestros técnicos y vocacionales; capacitación de maestros de primaria; capacitación de maestros de secundaria; capacitación de administradores; educativos, supervisores y expertos planeamiento educativo. AT. Consultores en ayudas educativas en: producción de textos; materiales didácticos; Educación a Distancia; ayudas audiovisuales; educación por radio y televisión; aprendizaje por correspondencia; investigación educativa. AU. Consultores en infraestructura física educativa en: diseño de edificios; construcción de edificios, general. AV. Consultores en planeación arquitectónica de conjuntos en educacionales en: planeación de modelos universitarios. AX. Consultores en Planeación y organización de sistemas de salud en: planeación Nacional de salud; diseño logístico; planeac1on intersectorial; organización, administración y gerencia; planeación del Recurso humano; diseño de sistemas de informática; Capacitación en salud. AY. Consultores en infraestructura en salud en: diseño de hospitales; diseño de ayudas para atención primaria (rural y urbana); diseño de ayudas educativas; equipos Y vehículos telecomunicaciones (para servicios de salud); sistemas de mantenimiento; sistemas de distribución de Medicamentos; diseño de sistemas de enfriamiento para vacunas (cadenas de fríos), diseño de sistemas para producción de material educativo en Salud; diseño arquitectónico para servidos de salud. AZ. Consultores en servicios en salud domiciliarios atención básica de salud; salud ocupacional; salud ambiental (incluyendo abastecimiento de agua y sistemas sanitarios); enfermedades tropicales y control de vectores; control de enfermedades no contagiosas; salud materno infantil; salud dental; salud mental; nutrición (aspectos de salud); educación en salud; proveeduría de medicamentos; participación comunitaria; salud escolar; salud publica general. BA. Consultores en desarrollo del recurso humano En salud: médicos y odontólogos; enfermedades y personal paramédico; promotores domiciliarios de salud; auxiliares; voluntariado; diseño de programas de instrucción; capacitación en servicio; integración de recursos de medicina tradicional; diseño de sistemas de supervisión. BB. Consultores en monitoreo, evaluación, investigación BC. Consultores en epidemiología; antropología sociología (medica); análisis económico; diseño de sistemas de evaluación; investigación de operaciones; investigación de servicios en: Salud y sistemas de información; economía de la salud. BD. Consultores en población, planificación familiar y desarrollo

investigación y análisis demográfico; determinantes de la fertilidad; aspectos sociales, económicos, culturales y psicológicos de la población y de la planificación familiar; aspectos de la salud en la planificación familiar; programas de desarrollo de la mujer; educación en población; censos y estadísticas de población. BE. Consultores en planeamiento y organización de la población y programas de planificación familiar; planeación nacional y políticas de desarrollo; organización, administración y gerencia; planeación intersectorial; planeación del recurso humano; planeación de la información, educación y comunicaciones; diseño de sistemas de información (banco de datos). BF. Consultores en infraestructura de servicios para planeación familiar; diseño general; equipos vehículos; provisiones; diseño de instalaciones (arquitectura y construcción); mantenimiento y reparación de equipos. BG. Consultores en sistemas de planificación familiar; clínicas de planificación familiar; servicios de planificación familiar en hospitales; servicios de planificación familiar ambulatorios; servicios de planificación familiar en atención maternoinfantil; distribución de suministros para planificación familiar. BH. Consultores en trabajadores para servicios de planificación familiar médicos, administradores y gerentes; enfermeras y parteras; farmaceutas; personal paramédico; trabajadores sociales y promotores domiciliarios de salud; voluntariado; diseño de programas de instrucción; diseño de sistemas de supervisión; desarrollo de personal para planificación familiar. BI. Consultores en información, educación y comunicaciones en población comunicaciones por medios, masivos; ayudas audiovisuales; comunicaciones interpersonales; uso de medios autóctonos de. Comunicación; educación en población y planificación familiar. BJ. Consultores en seguimiento, evaluación e investigación en población en: Diseño de sistemas de seguimiento; estadísticas de población y fertilidad; estadísticas de provisión de servidos; diseño de sistemas de evaluación; investigación en servicios de planificación familiar; orientada hacia la acción; orientada hacia la evaluación; investigación clínica; investigación y evaluación de métodos y programas en información, educación y comunicaciones. BK. Estudios sociológicos y antropológicos. BL. Consultores en gestión energética en: proyección de la demanda de energía; economía energética; planeación energética; estructuración de tarifas y precios de la energía; entrenamiento relacionado con la energía; perdidas de energía; vivienda; industria; transporte; construcción; líneas de transmisión. BM. Consultores en energía eléctrica en: análisis y planeación de redes de energía; operación de redes de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 Hora: 14:36:35
Recibo No. AB25502038
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255020381B227

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

energía; automatización de redes de energía (dinámica de control y simulación); generación de energía hidroeléctricas; marítimo; generación de energía térmica; convencional; plantas de vapor; plantas de combustión interna turbinas de gas; plantas Diesel; generación de energía nuclear; generación de energía otras; plantas de ciclos combinados; plantas transformadoras de energía; sistemas de transmisión de energía; alto voltaje (superior a 220 kv); bajo y mediano voltaje; subestaciones de alto voltaje; subestaciones de bajo y mediano voltaje; transmisión de alto voltaje en corriente continua; sistemas de distribución de energía; generación de energía calórico y cogeneración; sistemas de energía industrial; tarifas precios y manejo de cargas; gerencia del aprovechamiento de energía; organizac1óninst1túcional; sistemas contables; sistemas de auditoria; sistemas de información; sistemas estadísticos; sistemas computarizados; sistemas de evaluación y administración del rendimiento; electrificación rural. BN. Consultores en gasolina en: petróleo; geofísica (incluye mediciones geofísicas); ingeniería de perforación; continental; marítimo; ingeniería de producción; ingeniería de reservas; exploración de yacimientos; producción de gas y gasolina; convencional continental; convencional marítimo; no convencional; conducción de petróleos y derivados; petróleo crudo; gasolina y derivados; gas natural; IPG; petroquímicos; refinerías de petróleo; diseño de procesos; construcción de refinerías; operación de refinerías; comercialización y distribución; terminales y depósitos de petróleos; ayudas para la explotación marítima; diseño de plataformas; estudio de suelos y fundaciones; operación; servicios de soporte conducción submarina. BÑ. Consultores en gas en: distribución de gas; sistemas domésticos; sistemas industriales; conversión a gas fuel; gas natural líquido; licuefacción; almacenamiento; gasoductos y terminales; transporte en tanques; equipos; exploración; producción; transporte; refinación; distribución; servicios jurídicos; negociación de concesiones; exploraciones de petróleo. BO. Consultores en carbón lignito antracita en: geología del carbón, exploración y evaluación de reservas; minería a cielo abierto; minería subterránea y preparación de la extracción; manejo y transporte del carbón; procesamiento del carbón; producción de alquitrán; gasificación del carbón; combustibles líquidos sintéticos; química del carbón; comercialización del carbón BP. Consultores en energía renovable y otros en: energía geotérmica; floración y perforación geotérmica; reservas geotérmicas y muestreo; hidrología geotérmica; energía solar; energía biomasa; energía eólica; energía de mareas:

procesamiento de aceites bituminosos; procesamiento de arenas; alquitranadas; leña y combustibles vegetales. BQ. Consultores en planeación y legislación en: políticas ambientales; legislación ambiental; políticas institucionales; especificaciones ambientales (calidad); diagnóstico y evaluación del impacto ambiental, topografía y geología; atmosfera; aguas superficiales y subterráneas; mar; ecología; paisaje; ruido; habitantes; economía; evaluación de impacto ambiental; sensores remotos; mapas de áreas afectadas ecológicamente; capacitación ambiental BR. Consultores en medidas de protección ambiental en: Contaminación del aire; contaminación del agua; contaminación del suelo; disposición de desechos sólidos; disposición de desechos tóxicos y peligrosos; ruido; salud; contaminación industrial; pesticidas. BRR. Consultores en especialidades en protección ambiental en: impacto de las minas de carbón y otros minerales; control ambiental en silvicultura; biología marina; manejo de zonas costeras; protección y restauración de monumentos; culturales históricos; protección de la vida salvaje; planeamiento ambiental: urbano; relocalización; ingeniería paisajista; aspectos socio culturales BS. Consultores en organización en: estudios de demanda; estudios de proyección; diseño de programación global; entrenamiento relacionado con telecomunicaciones; reglamentación. BT. Consultores en sistemas de telefonía masiva, telégrafo y TELEX en: sistemas de conmutación; análogos; digitales; sistemas de transmisión; por cableo metálico; por fibra óptica; circuitos especializados; fábricas de cables; sistemas de comunicaciones satelitales; sistemas de transmisión de datos; circuitos conmutables (switduing) paquetes conmutables (switching) ; circuitos especializados; administración de servicios de telecomunicaciones; organización y gerencia; sistemas contables y de auditoria; estructuras de tarifas. BU. Consultores en sistemas de transmisión por radio y televisión en: radio; televisión; antenas comunales de televisión cari; radiotelefonía. BV. Consultores en sistemas especializados de telecomunicaciones en: comunicaciones del transporte ferroviario; comunicaciones del transporte aéreo; comunicaciones del transporte por ductos; comunicaciones del transporte acuático; video. BW. Consultores en aplicaciones de computador en: procesamiento de datos; en línea; fuera de línea; sistemas de control y supervisión. BX. Consultores en sistemas de comunicación rural y a pequeña escala en: correo y telégrafo; radio y teléfono; portátiles y centrales. BY. Consultores en organización del transporte en: regional, nacional y multimodal; medición de tráfico, origen y destino; sistemas de información; proyección de demanda;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 Hora: 14:36:35
Recibo No. AB25502038
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255020381B227

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

modelos de transporte; programas y políticas de inversión; tecnología de transporte intermodal; terminales de carga; intermodal; procedimientos simplificados para documentos de transporte; capacitación relacionada con el transporte. BZ. Consultores en infraestructura para transporte vial en: planeación y programación de carreteras; carreteras; caminos vecinales (vías de penetración); nuevas carreteras, mejoramiento y reconstrucción; troncales (carreteras con peaje); carreteras carreteables; nuevas estructuras y reconstrucción; puentes; túneles; pasos elevados; muelles para ferry: mantenimiento vial organización, financiación y programación; ejecución; mantenimiento de caminos vecinales; organización, financiación y programación; ejecución; administración de equipos; control de tráfico vial; legislación vial; seguridad vial; capacitación relacionada con el transporte por carretera; economía del transporte por carretera. CA. Consultores en servicio de transporte por carretera en: regulación impuestos a los usuarios de las vías; gerencia de empresas; transporte de pasajeros; transporte de carga; tarifas y costos; terminales; pasajeros; carga; servicios de transporte rural; transporte de pasajeros; transporte de carga; capacitación sobre industrias de transporte por carretera. CB. Consultores en transporte ferroviario en: proyección de demanda y planificación de inversiones; mercadeo; análisis financiero; tarifas y costos; regulación y precios gerencia y desarrollo organizacional; nuevas líneas y renovaciones; estructuras; puentes; túneles estaciones; terminales y patios; sistemas de señalización; equipo rodante locomotoras otros; electrificación; operación de ferrocarriles; talleres de mantenimiento y equipo; mantenimiento de líneas aplicaciones de computador; sistemas de información; análisis, planeación y proyección de operadores; capacitación sobre transporte ferroviario; economía del transporte ferroviario. CC. Consultores en puertos marítimos y fluviales en: proyección de la demanda y planificación de inversiones; análisis financiero, tarifas y costos; gerencia y desarrollo organizacional de puertos, muelles y embarcaderos; mantenimiento portuario; dragado y recuperación; operaciones portuarias; depósito y almacenes; medios para manejo de carga a granel; ayudas costeras; puertos mar adentro; puertos para contenedores; puertos para carga sólida y liquida; operación y manejo de carga; ayuda de navegación: aplicaciones de computador; sistemas de información; operaciones portuarias; entrenamiento sobre puertos. cd. consultores en navegación en: empresas nacionales de navegación; gerencia y operación; tarifas y costos; embarcaciones; buques tanques y embarcaciones de carga; buques de embarque costero; embarcaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 Hora: 14:36:35
Recibo No. AB25502038
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255020381B227

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para vías de navegación interna; transbordadores; construcción y reparación de barcos; construcción de barcos mantenimiento y reparación; astilleros; diques secos; diques flotantes; arquitectura naval; ingeniería naval; tetes de carga; entrenamiento relacionado con navegación; aspectos económicos del transporte. CD. Consultores en vías de navegación interior en: proyección de la demanda y planificación de inversiones; gerencia y desarrollo organizacional; regulación y control de ríos; dragado y recuperación; esclusas y diques; canales; puertos; espolones; mantenimiento; ayudas a la navegación; astilleros y ayudas para la reparación de embarcaciones; industria del transporte (firmas y servicios). CF. Consultores en aeropuertos en: proyección de la demanda y planificación de inversiones; gerencia y desarrollo organizacional; análisis financiero, tarifas y costos; localizac1on y usos de la tierra; estudios ambientales; diseño de aeropuertos y obras civiles (pistas de desague, carreteo y parqueo); estructuras; terminales; depósitos y medios para el manejo de carga hangares y talleres; infraestructura ;abastecimiento de combustibles; alumbrado; otros; mantenimiento de aeropuertos; operación de aeropuertos; control de tráfico aéreo; ayudas para la navegación aérea; pequeñas pistas de aterrizaje; entrenamiento aeroportuario. CG. Consultores en servicios de transporte aéreo en: selección de aeronaves; gerencia y operación de aerolíneas; tarifas y costos; planeación de itinerarios; regulación; precios; mantenimiento de aeronaves; aplicaciones de computador; sistemas de reserves para aerolíneas; sistemas de información; operaciones; entrenamiento en transporte aéreo. CH. Consultores en otros transportes en: Bandas transportadoras; carros por cable. CI. Consultores en. planeamiento en desarrollo urbano en: encuestas, análisis y seguimiento en el área urbana; encuestas socioeconómicas; encuestas de uso de la tierra; modelos de desarrollo urbano; planeación estratégica del desarrollo (incluye planes integrales); planeación de usos de la tierra y del transporte; planes de inversiones urbana; políticas urbanas nacionales. CJ. Consultores en planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda en: encuestas y diagnóstico del sector vivienda; planeación, localización, diseño e ingeniería de detalle; programas de desarrollo y renovación métodos y materiales de construcción; diseño de edificios para oficinas administración de construcciones; usos de la tierra urbana (residencial, comercial, industrial); mejoramiento del uso de la tierra; desarrollo urbano. CK. Consultores en servicios urbanos en: ingeniería servicios municipales; construcción y mantenimiento de vías; urbanas; alumbrado público; recolección y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 Hora: 14:36:35
Recibo No. AB25502038
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255020381B227

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

disposición de desechos sólidos; comunales; mercados; centros comunales. CL. Consultores en empleo urbano en: análisis del sector empleo; programa de generación de empleo; capacitación y desarrollo de habilidades. CM. consultores en finanzas urbanas en: finanzas y presupuestos municipales; avalúos e impuestos catastrales otros impuestos municipales. CN. Consultores en administración urbana en: administración pública; administración y gerencia de servicios municipales; códigos de urbanismo; normalización y regulación de la construcción; participación comunitaria; programas de autoayuda; entrenamiento en desarrollo urbano; administración y gerencia de la tierra; sistemas de información; administración y gerencia de proyectos y programas. CW. Consultores en transporte urbano en: administración del tráfico; avisos y señalización; canalización medida para la regulación del tráfico; esquemas de control del tráfico; zonal; transporte público, (esquemas de priorización); parqueo operaciones de transporte público; buses; sistemas de tráfico rápido estructura tarifada: administración; análisis y diseño global; operaciones relacionadas con el transito; ciclo vías peatonales; planeación del transporte urbano; encuestas y análisis de tráfico y transporte; modelos de tráfico y transporte; planeación y diseño global; monitoreo y evaluación economía del transporte urbano; administración del transporte urbano; tarifas; licencias para vehículos ; procedimientos legales y técnicos; entrenamiento (incluye educación a conductores); participación pública. CO. Consultores en diseño arquitectónico en: consultores en suministro de agua en: planeación y diseño de acueductos; desarrollo de recursos hídricos; aguas superficiales; aguas subterráneas; calidad del agua; fuentes de abastecimiento; presas; túneles; conductos submarinos; captación y conducción de agua; estaciones de bombeo; bombas manuales; 'almacenamiento de aguas; tratamiento de aguas; distribución de aguas; rehabilitación y optimización del sistema; desalinización; corrosión; detección de fugas; suministro de agua en zonas rurales; medidores de agua; materiales y fabricación de tubería. CP. Consultores en saneamiento en: Sistema de recolección de aguas residuales; tratamiento de aguas residuales; domesticas; industriales; rehabilitación y optimización del sistema; lagunas de estabilización; emisario submarino; disposición en tierra; tecnología de bajo costo para zonas; urbanas; sistemas de recolección de aguas fluviales; saneamiento rural; control de contaminación de aguas; tratamiento y disposición de aguas residuales; tratamiento y disposición de lodos; recuperación del recurso hídrico. CQ. Consultores en desechos de sólidos en: Logística y recolección;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 Hora: 14:36:35
Recibo No. AB25502038
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255020381B227

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

disposición; recuperación der recurso. CR. Consultores en administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento en: Proyección de la demanda; Planeación financiera; organización y administración; estratificación y tarifas; medición de agua; sistemas contables y de auditoría; sistematización; legislación, administración de servicios rurales; capacitación en suministro de agua y saneamiento. CRR. Consultores en planeación y gestión pública en: Estrategias de desarrollo nacional; políticas sectoriales; políticas de comento exterior; planeación nacional; administración pública; empresas públicas; administración; empresas públicas: Sistemas de información y control; administración de la economía nacional; inversión pública y presupuesto; finanzas públicas y deuda; desarrollo institucional; programa de privatización. CS. Consultores en sistemas de información en: Contabilidad auditoria; sistemas de información y proceso de cómputo; tecnología de computadores; asesoría en tecnología de la información; manejo de sistemas. De información; estudios estratégicos de automatización; formulación de propuestas para Hardwar E/Software; diseño y aplicación de sistemas de computación; micro computación y automatización de oficinas. CT. Consultores en organización en: Desarrollo institucional; Asesoría en administración; estudios administrativos; estudios de desarrollo organizacional; estudios de demanda del recurso humano; transferencias de tecnología y entrenamiento. CU. Consultores en gestión de proyectos en: Servicios de gestión; gerencia de proyectos; asistencia técnica y asesoría en servicios; operación llave en mano; gestión de arranque de proyectos; evaluación expost de proyectos; seguimiento y evaluación de proyectos; manejo de riesgos; asesoría en financiación de proyectos; interventoría. CV. Consultores en servicios básicos de ingeniería en: Aerofotogrametria e imágenes por satélite; estudios geológicos; estudios geofísicos; estudios hidrológicos; estudios de suelos; estudios tipográficos; estudios de fuentes de materiales; estudios hidrogeológicos; ensayos de laboratorio y modelos de simulación, estudios climatológicos; estudios sismológicos; estudios oceanográficos; estudios de ingeniería marina. CW. Consultores en asesoría legal. CX. Consultores en asesoría, consultoría, y estudios de seguridad. CY. Proveedores de animales vivos y productos del reino animal de: Animales vivos; carnes y despojos comestibles; pescados y crustáceos; moluscos y otros invertebrados acuáticos; leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas, los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. CZ.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 Hora: 14:36:35
Recibo No. AB25502038
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255020381B227

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Proveedores de productos del reino vegetal de: Plantas vivas y productos de floricultura; legumbres y hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios, frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones; café, te, hierba mate y especies; cereales; productos de la molinería, malta, almidón y fécula, gluten de trigo; semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales, paja y forrajes; gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales; materias trenzarles y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas. DA. Proveedores - De grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal de: 01. Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. DB. Proveedores de productos de las industrias alimentarias; bebidas alcohólicas; líquidos y vinagre; tabaco y sucedáneos del albaca elaborados de: 01. Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos o de otros invertebrados acuáticos; 02. Azucares y artículos de confitería. 03. Cacao y sus preparaciones; 04. Preparaciones a base de cereales, de harina, de almidón, de fécula o de leche; productos de pastelería; 05. Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas; 06. Preparaciones alimenticias diversas. Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre. 08. Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales. Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. DC. Proveedores de productos minerales de: Sal; azufre, tierras y piedras; yesos; cales y cementos; minerales, escorias y cenizas; combustibles minerales, aceites minerales y productos de sus destilación; materias bituminosas; ceras minerales. DD. Proveedores de productos de las industrias químicas o de las industrias conexas de: 01. Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicas u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radioactivos, de los metales de las tierras raras o de isotopos; 02. Productos químicos orgánicas; 03. Productos farmacéuticos; 04. Abonos; 05. Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás raterías colorantes; punturas y barnices; mastiques; tintas; 06. Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador, o de cosmética; 07. Jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, cera para odontología y preparaciones para odontología a base de yeso (escayola); 08.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 Hora: 14:36:35
Recibo No. AB25502038
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255020381B227

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Materias albuminoideas; productos a base de almidón o de fécula modificados: Colas; enzimas; 09. Pólvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (Cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables; 10. Productos fotográficos o cinematográficos; 11. Productos diversos de las industrias químicas de proveedores de materias plásticas y manufacturas de estas materias; caucho y manufacturas de caucho de: 01. Materias plásticas y manufacturas de estas materias; 02. Caucho y manufacturas de caucho DF. Proveedores de pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de guarnicionería o de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa de: 01. Pieles (Excepto la peletería) y cueros; 02. Manufacturas de cuero; artículos de guarnicionería y de talabartería, articulas de viaje, bolsos de mano y continentes similares; manufacturas de tripa; 03. Peletería y confecciones de peletería; peletería artificial, ficticia. DG. Proveedores de madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de cestería de: 01. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; 02. Corcho y sus manufacturas; 03. Manufacturas de espartería o de cestería. DH. Proveedores de pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones de: 01. Pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas, desperdicios y desechos de papel o cartón; 02. Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o de cartón; 03. Productos editoriales, de la prensa o de otras industrias graficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos. DI. Proveedores de materias textiles y sus manufacturas de: 01. Seda, 02. Lana o pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin; 03. Algodón; 04. Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel; 05. Filamentos sintéticos o artificiales; 06. Fibras sintéticas o artificiales discontinuas; 07. Guata, fieltro y telas in tejer; hilados especiales; cordeles; cuerdas y cordajes; artículos de cordelería; 08. Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles; 09. Tejidos especiales, superficies textiles con pelo insertado; encajes, tapicería; pasamanería; bordados; 10. Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados; artículos técnicos de materias textiles; 11. Tejidos de punto; 12. Prendas y complementos de vestir, de punto; 13. Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto; 14. Los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; prendería y trapos. DJ. Proveedores de calzado, sombrerería, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 Hora: 14:36:35
Recibo No. AB25502038
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255020381B227

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales, manufacturas de cabello de: 01. Calzado, polainas, botines y artículos análogos; partes de estos artículos; 02. Artículos de sombrerería y sus partes; 03. Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones asiento, látigos fustas y sus partes; 04. Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello. DK. Proveedores de manufacturas de piedra, yeso. Cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos vidrio y manufacturas de vidrio de: 01. Manufacturas; de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; 02. Productos cerámicas; 03. Vidrio y manufacturas de vidrio DL. Proveedores de perlas; finas o cultivadas, piedras preciosas y semi preciosas similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisutería; monedas de: 01. Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semi preciosas o similares, metales preciosos chapados de metales preciosos y manufacturas de esas materias; bisutería; monedas. DM. Proveedores de metales comunes y manufacturas de estos metales de: 1. Fundición, hierro y acero: 2. Manufacturas de fundición, de hierro o de acero; 03. Cobre y manufacturas de cobre; 04. Níquel y manufacturas de níquel, 05. Aluminio y manufacturas de aluminio; 06. (Reservado para una futura utilización en el sistema armonizado): 07. Plomo y manufacturas de plomo; 08. Cinc y manufacturas de cinc; 09. Estaño y manufacturas de estaño: 10. Los de más metales comunes; cermets; manufacturas de estas materias; 11. Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes; partes de estos artículos, de metales comunes; 12 Manufacturas diversas de metales comunes. DN. Proveedores de máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos de: 01. Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicas; partes de estas máquinas o aparatos; 02. Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos. DÑ. Proveedores de material de transporte en: 01. Vehículos y material para vías férreas o similares y sus partes; aparatos mecánicas (incluso electromecánicos). De señalización para vías de comunicación; 02. Vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios; 03. Navegación aérea o espacial; 04. Navegación marítima o fluvial. DO. Proveedores de instrumentos y aparatos de óptica. Fotografía o cinematografía, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 Hora: 14:36:35
Recibo No. AB25502038
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255020381B227

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

medida, control o precisión; instrumento y aparatos medicoquirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos en: 01. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos; 02. Relojería; 03. Instrumentos. DP. Proveedores de armas y municiones, sus partes y accesorios de: 01. Armas y municiones, sus partes y accesorios. DQ. Proveedores de mercancías y productos diversos de: 01. Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas; 02. Juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios; 03. Manufacturas diversas; 04. Artículos de ferretería en general, pinturas, materiales eléctricos, electrónicos y metal mecánicos; 05. Suministro de papelería y artículos de oficina y formas preimpresas; 06. Suministro de medicamentos. DR. Proveedores de objetos de arte, de colección o de antigüedad de: 01. Objetos de arte, de colección o de antigüedad; 02. Disposiciones de tratamiento especial. DRR. Proveedores de otros de: 01. Reparaciones locativas que. No implique la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. DS. Servicios como: 01. Servicio de aseo; 02. Servicio de vigilancia; 03. Servicio de restaurante y cafetería; 04. Servicio, de administración de casinos; 05. Servicio de personal temporal; 06. Servicio de diligencias personales; 07. Servicio postal, correo urbano, nacional e internacional; 08. Servicio de mensajería; 09. Servicio de aduana; 10. Servicio de embarque y desembarque; 11. Servicio de bodegaje; 12. Servicio de supervisión e inspección; 13. Servicio de publicidad; 14. Servicio de impresión y publicación; 15. Servicio de encuadernación; 16. Servicio de traducción: 17. Desarrollo de software; 18. Administración infraestructura de cómputo; 19. Servicio de microfilmación 20. Servicio de filmación; 21. Servicio de música ambiental; 22. Servicios generales; 23. Servicio de reciclaje; 24. Mediciones hidrológicas; 25. Servicio de administración de edificios; 26. Servicio de administración documental; 27. Servicio de gestión social; 28. Agencias de viaje; 29. Servicios de mercadeo. DT. Servicios de alquiler de servicios como: 01. Alquiler de inmuebles; 02. Alquiler de vehículos vida; 03. Alquiler de maquinaria agrícola y pesada; 04. Alquiler de equipos de construcción; 05. Alquiler de equipos de computación; 06. Alquiler de equipos audiovisuales; 07. Alquiler de equipos de laboratorio, medición e investigaciones; 08.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 Hora: 14:36:35
Recibo No. AB25502038
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255020381B227

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Alquiler de otros equipos. DU. Servicios de mantenimiento servicios como: 01. Mantenimiento de edificaciones; 02. Mantenimiento de vías y parqueaderos; 03. Mantenimiento de jardines y zonas verdes; 04. Mantenimiento de instalaciones deportivas; 05. Mantenimiento de piscinas; 06. Mantenimiento de vehículos; 07. Mantenimiento de equipos de construcción; 08. Mantenimiento de maquinaria agrícola y pesada; 09. Mantenimiento de equipos; 10. Mantenimiento de equipos de taller; 11. Mantenimiento de equipos eléctricos; 12. Mantenimiento de equipos; 13. Mantenimiento de equipos mecánicos; 14. Mantenimiento de presas; 15. Mantenimiento de centrales; 16. Operación de centrales; 17. Mantenimiento de subestaciones; 18 operación de subestaciones; 19. Mantenimiento de líneas de transmisión 20. Operación líneas de transmisión; 21. Mantenimiento de equipos de comunicación; 22. Mantenimiento de equipos contra incendio; 23. Mantenimiento de equipos de aire acondicionado; 24. Mantenimiento de software; 25. Mantenimiento otros equipos e instalaciones. DV servicios de transporte de: 01. Transporte aéreo de pasajeros; 02. Transporte aéreo de carga; 03. Transporte marítimo; 04. Transporte fluvial; 05. Transporte férreo; 06. Transporte de valores; 07. Transporte terrestre de pasajeros; 08. Transporte terrestre de carga ordinaria; 09. Transporte terrestre de carga especial; 10. Otros tipos de transporte. DW. Servicios de reforestación como: 01, servicios de limpieza y desmonte; 02. Servicios de fumigación. DX. Servicios de salud como: 01 Servicios de salud; 02. Servicios de medicina prepagada; 03. Servicios de recreación y deportivos. DY. Servicio telecomunicaciones como: 01. Transmisión satelital de datos. DZ. Servicio comercialización de energía como: 01. Monitoreo de variables. EA. Servicio técnicos DP como: 01. Laboratorio de patronamiento de equipos; 02. Calibración de equipos de medición, prueba y ensayo; 03. Patronamiento y calibración de magnitudes mecánicas; 04. Calibración de contadores de energía; 05. Calibración y patronamiento equipo de vibración; 06. Balanceo dinámico de motores en sitio; 07. Análisis computarizado de vibraciones; 08. Medición de ruido; 09. Programas de mantenimiento predictivo por vibración; 10. Seminarios de capacitación; 11. Mantenimiento de maquinaria rotativa alineación láser de maquinaria análisis de corriente eléctrica; 12. Medición caudal medición velocidad y fluidos; 13. Inspección y ensayo no destructivo; 14. Fabricación de piezas mecánicas, en tomo y fresadora; 15. Fabricación dispositivos especiales; 16. Software de programación y lectura de contadores de energía. 17. Software de tele medición y tele medidas; 18. Sistema de facturación de mercadeo; 19. Sistema de información de mercadeo y ventas. EB. Otros servicios

técnicos como: 01. Análisis de fallas; 02. Servicios asociados a soldadura industrial (Ensayos, calificación, registros, capacitación); 03. Servicios de protección catódica (Diseño, inspecciones, pruebas). EC. Sistemas de información y tecnología de información como: 01. Equipos de cómputo y procesamiento de datos; 02. Equipos de comunicaciones; 03. Software. ED. Operación de sistemas de inspección en redes de servicios públicos. EE. Verificación de peticiones, quejas y reclamos de servicios públicos domiciliarios: EF. Diagnóstico de sistemas de gestión de calidad; diseño, implementación, mantenimiento y mejoramiento de sistemas de gestión de calidad; auditorías de sistemas de gestión de calidad. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de créditos, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar litaciones, concursas y en general toda clase de actos, contratos que se relaciones con los objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo; y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $4.000.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.705.070.000,00
No. de acciones : 170.507,00
Valor nominal : $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 Hora: 14:36:35
Recibo No. AB25502038
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255020381B227

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.705.070.000,00
No. de acciones	: 170.507,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que la gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto

de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 003 del 18 de mayo de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2010 con el No. 01389067 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Velasquez Vigoya Oscar Renan	C.C. No. 000000079969768
Suplente Del Gerente	Velasquez Vigoya Mery Yadira	C.C. No. 000000052281177

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 005 del 29 de enero de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2011 con el No. 01451290 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Reyes Cuenca William	C.C. No. 000000093359139 T.P. No. 36709-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 005 del 13 de diciembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01436862 del 16 de diciembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 20 del 23 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02048199 del 24 de diciembre de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 Hora: 14:36:35
Recibo No. AB25502038
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255020381B227

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 021 del 30 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02069038 del 7 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 53 del 9 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02634572 del 12 de noviembre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4220
Otras actividades Código CIIU: 4390, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 Hora: 14:36:35
Recibo No. AB25502038
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255020381B227

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $ 32.900.045.880
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 Hora: 14:36:35
Recibo No. AB25502038
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255020381B227

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Los suscritos OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA , identificado con la cédula de N° 1.013.623.379 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO INNOVAPARQUES, con NIT 901.885.635-2, bajo la gravedad de juramente, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagamos por la compañia durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Conforme el articulo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personales jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre al renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. El presente certificado tiene validez del 01 de septiembre del 2025 al 30 de septiembre del 2025. En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de octubre del 2025.



OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA
CC. 79.969.768
Representante Legal
Consorcio Innovaparques

Bogotá D.C.; 6 de octubre de 2025

El revisor fiscal, **WILLIAM REYES CUENCA**, certifica que la firma **IES INGENIEROS SAS**, identificada con Nit N° 900.317.964-1 se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses con sus obligaciones de nómina, sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.

Así mismo, en virtud de lo dispuesto en la ley 1607 de 2012 y el decreto 1828 de 2013 y el artículo 65 de la ley 1819 del 2016 la compañía IES INGENIEROS SAS identificada con Nit N° 900.317.964-1 se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El presente certificado es valido para el periodo del 01 de septiembre del 2025 al 30 de septiembre del 2025.

WILLIAM REYES CUENCA
CC. 93.359.139 DE IBAGUÉ
TP: 36.709-T
REVISOR FISCAL IES INGENIEROS SAS

OSCAR RENAN VELASQUEZ
CC. 79.969.768
REPRESENTANTE LEGAL
IES INGENIEROS SAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.969.768

VELASQUEZ VIGOYA

APELLIDOS

OSCAR RENAN

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1978

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

07-FEB-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00163763-M-0079969768-20090722 0013705646A 1 2000011357

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

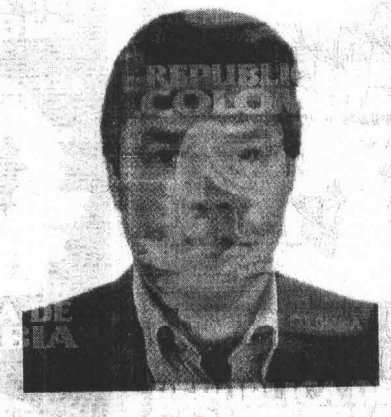
NUMERO **93.359.139**

REYES CUENCA

APELLIDOS

WILLIAM

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **09-NOV-1963**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

24-ENE-1983 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

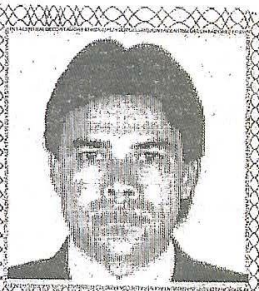
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2900100-00307440-M-0093359139-20110613 **0027**197697A 2 36472566

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



36709-T

WILLIAM
REYES CUENCA
C.C. 93.359.139
RESOLUCION INSCRIPCION 090 FECHA 16-IX-93
UNIVERSIDAD CORUNIVERSITARIA

Presidente

00044054

CARVAJAL S.A.

02/92 20005

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

23-06-2011

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0DC1823698F9878E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILLIAM REYES CUENCA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93359139 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 36709-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACION D EAPORTES PARAFISCALES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAS JURIDICAS

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

HEIDY SURELY DIAZ PERILLA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.250.375 en mi condición de representante legal suplente de **GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS** identificada con NIT 901.621.735-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. El presente certificado tiene una validez para el periodo del 1 de septiembre del 2025 al 30 de septiembre del 2025.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de octubre de 2025.



HEIDY SURELY DIAZ PERILLA

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.014.250.375**

DIAZ PERILLA

APELLIDOS

HEIDY SURELY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-NOV-1993**

VILLANUEVA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-ENE-2012 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00359014-F-1014250375-20120202 **0029**102156A 1 37306396

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1024488768	BRAYAN STIVENS GARCIA GARCIA	CARRERA 71B # 53-26 APTO 502	3117181601	bsgarciag@unal.edu.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	06/10/2025	90428798	$610.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	250.000	0		0		0	0	0	0	250.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	40.000	0	0	40.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	250.000
Pensión	1	320.000	320.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	1	40.000	40.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	610.000	610.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1024488768	BRAYAN STIVENS GARCIA GARCIA		CARRERA 71B # 53-26 APTO 502	3117181601	bsgarciag@unal.edu.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	06/10/2025	90428798	$610.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1024488768 | GARCIA GARCIA BRAYAN STIVENS | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.000.000 | 250.000 | | 0 | | 0 | CCF24 | 2.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1013632556	JHONY FERNEY DIAZ DAZA	CALLE 89 86A 12	3837687	recursoshumanos.prociving@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	03/10/2025	90345426	$2.060.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	687.500	0		0		0	0	0	0	687.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	880.000	0	0	0	0	0	0		880.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	382.800				382.800	0	0	382.800			3.828	382.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	110.000	0	0	110.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	687.500	687.500
Pensión	1	880.000	880.000
Riesgos Laborales	1	382.800	382.800
CCF	1	110.000	110.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2.060.300	2.060.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1013632556	JHONY FERNEY DIAZ DAZA		CALLE 89 86A 12	3837687	recursoshumanos.prociving@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	03/10/2025	90345426	$2.060.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1013632556 | DIAZ DAZA JHONY FERNEY | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 5.500.000 | 880.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 5.500.000 | 687.500 | 14-11 | 5.500.000 | 5 | 382.800 | CCF24 | 5.500.000 | 110.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901621735-8	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	CARRERA 13A # 106A 95	3837687	grupocolcivil@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	06/10/2025	90434012	$637.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	104.000	0		0		0	0	0	0	104.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	416.000	0	0	0	0	0	0		416.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	13.600				13.600	0	0	13.600			136	13.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	104.000	0	0	104.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	104.000	104.000
Pensión	1	416.000	416.000
Riesgos Laborales	1	13.600	13.600
CCF	1	104.000	104.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	637.600	637.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901621735-8	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS		CARRERA 13A # 106A 95	3837687	grupocolcivil@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	06/10/2025	90434012	$637.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1014250375 | DIAZ PERILLA HEIDY SURELY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.600.000 | 416.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.600.000 | 104.000 | 14-11 | 2.600.000 | 1 | 13.600 | CCF24 | 2.600.000 | 104.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1013623379	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA	TV52A 2A 21	3142513079	JAVOLINARES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	02/10/2025	90344744	$1.983.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	687.500	0		0		0	0	0	0	687.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	880.000	0	0	0	0	0	0		880.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	382.800				382.800	0	0	382.800			3.828	382.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	33.000	0	0	33.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	687.500	687.500
Pensión	1	880.000	880.000
Riesgos Laborales	1	382.800	382.800
CCF	1	33.000	33.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.983.300	1.983.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1013623379	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA		TV52A 2A 21	3142513079	JAVOLINARES@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	02/10/2025	90344744	$1.983.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1013623379 | LINARES GARCIA EDWIN JAVIER | 57 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 5.500.000 | 880.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 5.500.000 | 687.500 | 14-11 | 5.500.000 | 5 | 382.800 | CCF24 | 5.500.000 | 33.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONSORCIO INNOVAPARQUES

NIT: 901885635-2

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CRA 70B N 125-03, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia, CP 110111

Tel. 6014325878

Email. recepcion@iesingenieros.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764084005732 válida desde 2024-12-03 hasta 2026-12-03 rango desde FE1 hasta FE1000.

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
NIT : 860061099
Dirección: CL 63 59A 06, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 110111
Teléfono: 6605400
Email: contabilidad@idrd.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago: 03/11/2025
Total de Lineas: 4

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FE12
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 13:01:08-05:00
FECHA FIRMADO: 06/10/2025 13:01:12

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	10	2025	03	11	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	COSTOD	COSTO DIRECTO	94	1,00	$369.194.973,00				0,00	$369.194.973,00
2	ADMON	ADMINISTRACION 35.48%	94	1,00	$130.990.377,00				0,00	$130.990.377,00
3	UTIL	UTILIDAD 3%	94	1,00	$11.075.849,00				0,00	$11.075.849,00
4	IMP	IMPREVISTOS 1% IMPREVISTOS MES No. 7 - MAYO 2025	94	1,00	$9.909.190,00				0,00	$9.909.190,00

Notas:
Acta No. 11 Correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre del presente año, de acuerdo con el CONTRATO NRO. 4041 DE 2024 "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD". Siendo el supervisor del contrato RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO.

SON: (quinientos veintiun millones ciento setenta mil trescientos ochenta y nueve pesos)
CUFE: 961e1c479ffb46d27626d3380726523fda123fc5f58dcc53d58532a6332e885dc2a65bdbbe4b7123b49086ec75836617

Subtotal:	$521.170.389,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$521.170.389,00

Firma Digital: m3nhLgO+5onZp6USYQLywJ4BbbpIy8hxQlTv8NDwGNqly7Sl4c83la5q9yz5lWlZ
TPJw6ueXCkqNIvnBbrreAfqM1aZSeyS6LZW8aqBwg+NWdwJGEN
Refss+sFz6rkza wHM9FZATDKK/pBJUz1DigrPgDncrKGdrRlvLqlVuDscSYboeZr5oTLtn0yjQZS8o TPzEL00mQ/SsHA0Ynu5Z4Q37Db6f6QvrJHE
TLYD40PmzsLqY4D7KsvKCcdzqwb6z hBxvnpSUvG0QxrzvC6fO8GOHaXJ+9FvpyxWG3Ihs+rEaeuh5rWB0yyK3mbKrakJV q3OATPI6r4saAf0AM+bn
hw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **CONSORCIO INNOVAPARQUES** i dentificada con el número de documento **9018856352** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 14 de noviembre de 2024 con la Cuenta de Ahorros 290-848324 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **CONSORCIO INNOVAPARQUES** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **01 de octubre de 2025.**

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud sobre Numeración de Facturación

1302

1. Año: 2024 | 2. Concepto: 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 13028113816349

(415)7707212489984(8020) 001302811381634 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9018856355	2				

11. Razón social: CONSORCIO INNOVAPARQUES

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	24. Establecimiento	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cód.
1	CONSORCIO INNOVAPARQUES CR 70 B # 125 - 03	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	1,000	AUTORIZACIÓN	1
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								

DEFINITIVO

Firma de quien suscribe el documento

DIAN
2024-11-25 / 12:32:49 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

1001. Apellidos y nombres: VELASQUEZ VIGOYA OSCAR RENAN
1002. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 79969768 1004. DV: 4
1005. Cód. Represent.: Representante Legal Principal
1006. Organización: CONSORCIO INNOVAPARQUES

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres:
985. Cargo:
989. Dependencia: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCIONE
993. Establecimiento:
992. Área:
990. Lugar Admitivo.:
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALE

997. Fecha recepción: 2024-11-25/12:32:49

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141158180752

(415)7707212489984(8020) 000014115818075 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 5 6 3 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INNOVAPARQUES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 70 B # 125 - 03

42. Correo electrónico recepcion@iesingenieros.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 3 2 5 8 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 9 2 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELASQUEZ VIGOYA OSCAR RENAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141158180752

(415)7707212489984(8020) **000014115818075 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 5 6 3 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 9 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 9 2 3	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141158180752

(415)7707212489984(8020) **000014115818075 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 5 6 3 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 9 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 6 9 7 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASQUEZ	VIGOYA	OSCAR	RENAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 9 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 4 2 5 0 3 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	PERILLA	HEIDY	SURELY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141158180752

(415)7707212489984(8020) **000014115818075 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 8 5 6 3 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 3 1 7 9 6 4	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: IES INGENIEROS S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 4 0 9 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 6 2 1 7 3 5	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 0 9 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141158836045

(415)7707212489984(8020) 000014115883604 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 1 7 3 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 A NO. 106 A 95

42. Correo electrónico GRUPOCOLCIVIL@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 8 1 4 0 1 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 0 8 1 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ PERILLA HEIDY SURELY

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141158836045

(415)7707212489984(8020) **000014115883604 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 1 7 3 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 2 0 7 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 8 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 5 6 7 2 4 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 8 1 0	
81. Hasta	2 0 9 9 0 8 1 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 9 0 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141158836045

(415)7707212489984(8020) **000014115883604 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 1 7 3 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 1 5 9 4 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARON	LUQUE	OSCAR	ALFREDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 8 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 4 2 5 0 3 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	PERILLA	HEIDY	SURELY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141158836045

(415)7707212489984(8020) **000014115883604 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 1 7 3 5		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 4 2 1 9 8 1		1 2 0 3 2 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MONTES	RUIZ	MARIBEL	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 8 1 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141189360813

(415)7707212489984(8020) 000014118936081 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 7 9 6 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IES INGENIEROS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 70 B 125 03

42. Correo electrónico recepcion@iesingenieros.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 1 2 1	6 0 1 4 3 2 5 8 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 9 1 0 0 5	4 2 2 0	2 0 0 9 1 0 0 5			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo; Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELASQUEZ VIGOYA OSCAR RENAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189360813

(415)7707212489984(8020) **000014118936081 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 7 9 6 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 9 0 9 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 0 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 9 3 8 5 0 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 9 2 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189360813

(415)7707212489984(8020) **000014118936081 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 7 9 6 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 5 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 6 9 7 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASQUEZ	VIGOYA	OSCAR	RENAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 5 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 8 1 1 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASQUEZ	VIGOYA	MERY	YADIRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189360813

(415)7707212489984(8020) **000014118936081 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 7 9 6 4	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 3 5 9 1 3 9		3 6 7 0 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
REYES	CUENCA	WILLIAM	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 2 0 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 3 3 6 9 4 0 6 5	2	3 0 6 0 9 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OBANDO	PACHON	LESLY	DAYANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189360813

(415)7707212489984(8020) **000014118936081 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Bogotá 3 2	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 0 9 1 0 1 6		-
2		AAAA MM DD		-
3		AAAA MM DD		-
4		AAAA MM DD		-
5		AAAA MM DD		-
6		AAAA MM DD		-
7		AAAA MM DD		-
8		AAAA MM DD		-
9		AAAA MM DD		-
10		AAAA MM DD		-
11		AAAA MM DD		-
12		AAAA MM DD		-
13		AAAA MM DD		-
14		AAAA MM DD		-
15		AAAA MM DD		-
16		AAAA MM DD		-
17		AAAA MM DD		-
18		AAAA MM DD		-
19		AAAA MM DD		-
20		AAAA MM DD		-
21		AAAA MM DD		-
22		AAAA MM DD		-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con CC 79.573.492, en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO SANTA TERESA 28 identificado con Nit. 901.888.461-1, certifico que el contratista CONSORCIO INNOVAPARQUES, en desarrollo del contrato 4041 de 2024 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025, ejecutó un 6.48% de avance de obra conforme a lo descrito a continuación:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 4041 – 2024

Objeto	"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD" GRUPO 1. "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS"
Periodo etapa de obra	OCHO (08) MESES
Prórroga No. 1	TRES (03) MESES
Plazo total del contrato	ONCE (11) MESES
Valor etapa de obra	$5.200.000.000,00
Adición No. 1	$2.847.000.000,00
Valor actualizado del contrato:	$8.047.000.000,00
Fecha Inicio	20 de noviembre de 2024
Fecha de Terminación actual del contrato:	19 de octubre de 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4080-2024

Objeto	"**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD". GRUPO 1 Y GRUPO 2**
Plazo total del contrato	DOCE (12) MESES
Valor actualizado etapa de obra:	$ 2.746.103.071,00
Fecha Inicio	20 de noviembre de 2024
Fecha de Terminación actual del contrato:	19 de noviembre de 2025

AVANCE DE OBRA:

• Avance de obra del contrato correspondiente al 6.48%	$ 521.170.389,00
Amortización del anticipo, No aplica	
Imprevistos mes No. 7 - Mayo 2025	$ 9.909.190,00
Valor total neto a pagar acta parcial No. 11	**$ 521.170.389,00**
FACTURA No. FE 12	

Recibido a satisfacción las obras ejecutadas.

Dada en Bogotá D.C, a los seis (06) días del mes de octubre de 2025.

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
C.C. 79.573.492
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SANTA TERESA 28

ADICION No. 001 y PRORROGA No. 001
CONTRATO DE OBRA No. IDRD-SG-4041-2024
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y CONSORCIO INNOVAPARQUES

CONSIDERACIONES

A. Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-, adelantó el proceso de Selección bajo la modalidad de Licitación Pública No. IDRD-SG-LP-017-2024, cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD GRUPO 1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS".

B. Que producto del desarrollo de dicho proceso de contratación entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- y el CONSORCIO INNOVAPARQUES, el día 12 de noviembre de 2024 se suscribió el contrato No. IDRD-SG-4041-2024, cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD GRUPO 1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS.

C. Que la cláusula 4. del clausulado complementario al contrato electrónico de obra estableció como plazo estimado para la ejecución en OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS LO PRIMERO QUE OCURRA, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, hecho que aconteció el 20 de noviembre de 2024

D. Que en la cláusula 5 del clausulado complementario al contrato electrónico de obra dispuso como valor del contrato la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($5.200.000.000), equivalentes a 4.000 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2024.

E. Que, a través de memorando con Radicado IDRD No. 20256000182863 del 08 de mayo de 2025, el Supervisor del Contrato de Obra No. IDRD-SG-4041-2024, solicitó a la Subdirección de Contratación, adelantar la adición y prórroga, acompañado para tal fin el documento de justificación denominado "SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL", que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la modificación contractual y la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, en los siguientes términos:

"El Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD, creado por el Acuerdo 4 de 1978 es una entidad descentralizada del orden distrital, creada como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrita a la Secretaria de cultura, Recreación y Deporte del Distrito Capital y pertenece al Sistema Nacional del Deporte, que tiene como funciones, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2o, entre otras, las siguientes: "Administrar los escenarios deportivos, ***atender al mantenimiento y mejoramiento de los parques que conforman el Sistema Distrital de Parques, respecto de los cuales se debe garantizar su sostenibilidad y uso adecuado.*** *Generar y fomentar espacios para la recreación, el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes de Bogotá D.C."*

El Sistema Distrital de Parques está organizado jerárquicamente en parques de la red estructurantes, parques de la red de proximidad y demás áreas complementarias para la conservación, conforme a los artículos 67 y siguientes del Decreto 555 de 2021, cuya competencia, para la administración, se encuentran a cargo del IDRD, específicamente en la Subdirección Técnica de Parques, quien tiene a su cargo el manejo de los parques y escenarios y la búsqueda de apropiación social por parte de la ciudadanía y su aprovechamiento económico, así como la atención de las necesidades, para lo cual debe contratar el mantenimiento, mejoramiento, adecuación, reparación y recuperación de los parques.

La Subdirección Técnica de Parques, en el marco del Plan de Desarrollo "BOGOTA CAMINA SEGURA 2024-2027", dentro del proyecto de inversión Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C", se fijó como objetivo específico "Administrar, mantener y/o mejorar 146 parques y escenarios del sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro, propendiendo por generar unas condiciones adecuadas, para el disfrute de los mismos". Por lo tanto, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Plan de Desarrollo, le corresponde al IDRD a través de la Subdirección Técnica de Parques, y en consecuencia con la meta del proyecto "1.Administrar, mantener o adecuar parques del sistema del espacio público peatonal para el encuentro.", entre los cuales se encuentran los parques y campos deportivos administrados por el IDRD, por consiguiente, se hace necesario continuar con las acciones de recuperación correspondiente al mantenimiento correctivo y rutinario de las canchas deportivas en grama natural, arena y sintéticas ubicadas en los parques del Sistema Distrital de Parques, de la ciudad de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que es necesario atender los requerimientos que deben cumplir este tipo de campos deportivos en donde los ciudadanos realizan prácticas deportivas recreativas y aficionadas según se requiera, garantizando así el cumplimiento de los reglamentos y evitar posibles lesiones en los practicantes de estos deportes. Por tal razón se hace necesario continuar con las acciones de recuperación de los campos deportivos en beneficio y goce disfrute de los habitantes de la ciudad, para el uso y disfrute de las practicas deportivas.

(…)

Respecto de los fundamentos jurídicos:

El artículo 3 de la ley 80 de 1993 estable que:

> *"(…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines(..)".*

De igual forma y de manera más precisa el artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece que:

> *"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.".*

Así mismo, la jurisprudencia y conceptos de Colombia Compra eficiente han establecido que dicha modificación contractual procede escenarios de cumplimiento de los fines estatales, como lo establecen el articulo 3 y 5 de la ley 80 de 1993.

Ahora, con respecto al plazo contractual, el consejo de estado también ha señalado que: "la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y por lo tanto se pueden modificar por acuerdo de las partes"

En el desarrollo de la potestad legal de la modificación contractual (prorroga contractual es importante mencionar que el Manual de Contratación del Instituto de Recreación y deportes IDRD define la prórroga como aquel acuerdo que modifica el plazo contractual inicialmente pactado. De igual manera el numeral 5.3.4.2 establece que la solicitud puede ser presentada ya sea por el interventor o el contratista y establece que la prórroga "no debe basarse en la mora de las partes por motivos de su propia culpa o negligencia, deberá obedecer a razones ajenas a su voluntad o derivado de un tercero. De igual manera, al prorrogarse el contrato deberá examinarse que el mayor plazo no implique una mayor erogación para la entidad"

Por lo cual, se realizada la evaluación pertinente por la interventoría a los soportes presentados y con el fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades y culminación de las mismas y de acuerdo a la solicitud remitida por el contratista, correspondiente al contrato de obra pública 4041 del 2024, se recomienda por parte de la interventoría y la supervisión del contrato la adición y prórroga del mismo, por un valor de dos mil ochocientos cuarenta y siete millones pesos m/cte ($ 2.847.000.000.00) y por un periodo de tres (3) meses, a partir del 20 de julio de 2025 hasta el 19 de Octubre de 2025, con el fin de garantizar el óptimo desarrollo y culminación de las actividades que hacen parte del objeto del contrato. (…) /
(…)

(…) / (…) Por otra parte, el IDRD emitió comunicación a la Interventoría Consorcio Santa Teresa 28 cto.4080-2024 mediante Rad.IDRD No.20256100072501 del 18/03/2025 en el cual se realiza solicitud de concepto de la adición al Contrato de Obra No.4041- 2024 Consorcio Innovaparques, en el cual manifiesta:

> *"(…) Así mismo, frente a los diagnósticos que hemos visto en los diferentes comités de obra y las solicitudes de la comunidad en el sentido de realizar la recuperación de las canchas sintéticas que integran la red distrital de parques en la ciudad de Bogotá, se hace indispensable continuar con las actividades de mantenimiento correctivo prioritario de los campos deportivos que requieren intervención inmediata.*
>
> *En tal sentido, y como bien se evidencia en la descripción de las necesidades identificadas por el IDRD, se estima conveniente que conforme al porcentaje de avance financiero el cual corresponde al 55% para el cto.4041-2024 Consorcio Innovaparques con corte 28 de febrero de 2025 y con la asignación de la priorización de actividades hasta el plazo del contrato 19 de julio de 2025 en un 100%, conforme al diagnóstico de las necesidades de cada campo deportivo para continuar atendiendo los mantenimientos correctivos y rutinarios de los campos deportivos, se acuerde en los términos de una adición al contrato de obra pública No.4041 del 2024, teniendo claro que los recursos máximos disponibles corresponden al 50% del valor inicial del contrato expresado en 2.000 SMMLV salarios mínimos legales mensuales equivalentes a $2.847.000.000.oo. sin superar el monto definido para la adición, conforme a los precios de la oferta.(…)".*

Así las cosas, mediante oficios radicados IDRD. No.20252100104042 del 20 de marzo de 2025 - IDRD-4080-G1-2024-191, Rad.IDRD. No.20252100096402 del 14 de marzo de 2025-IDRD-4080-G1-2024-185 y Rad. IDRD No.20252100142702 del 16 de abril de 2025-IDRD-4080-G1-2024-211 el CONSORCIO SANTA TERESA 28 cto.4080-2024, quien ejerce la función como interventor del contrato de obra No.4041-2024 Contratista CONSORCIO INNOVAPARQUES, remite al IDRD la fundamentación técnica para solicitud de Prorroga y Adición No.1 por un período de tres (3) meses la cual se encuentra sustentada en la viabilidad para adición y prórroga remitida por el contratista mediante documento Oficio CINNOVAPARQUES-CE-139, CINNOVAPARQUES-CE-146 y CINNOVAPARQUES-CE-166.

Respecto de los fundamentos técnicos:

De acuerdo al alcance del objeto contractual del contrato de obra No.4041-2024 para el mantenimiento correctivo, preventivo y rutinario de las canchas deportivas en grama natural, sintéticas y campos de arena el mismo viene adelantando en normal y debida forma desde el 20/11/2024, actualmente el contrato cuenta con un avance de ejecución del 54.76%, en el cual la priorización de actividades contempla realizar el mantenimientos rutinario de los campos sintéticos, naturales y de arena con actividades de cepillado, fumigación, corte de césped, demarcación, verticut, aireación, poda, fertilización, se deben complementar con otras actividades como top-dressing, fertilización y verticutter, poda profesional, cambio de aspersores, adecuación de riego, rotovo, etc. la intervención de campos sintéticos para mantenimiento correctivo con las actividades de reemplazo de grama sintética, instalación de caucho, descompactación, pintura y soldadura de porterías de arcos, instalación de mallas de nylon para arcos, instalación y mantenimiento de mallas de revote para un total de (225) campos deportivos, por consiguiente, los recursos del cto.4041-2024 se encuentran priorizados y se estiman en una inversión del 100% estimado, conforme a los diagnósticos presentados por parte del Consorcio Innovaparques actualmente se cuenta con campos deportivos que presentan estado alto, medio y bajo para intervención y que de acuerdo al desgaste natural por el uso, estos campos requieren una intervención inmediata por parte de la entidad y se hace indispensable y necesario contar con recursos adicionales para su intervención, con el fin de garantizar el aumento de la oferta de campos de entrenamiento y mejoramiento de los espacios deportivos.

De acuerdo a lo anterior, el Subdirector Técnico de Parque, en su calidad de supervisor, solicita una adición al Contrato No. 4041-2024 OBRA PUBLICA cuyo objeto es "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD".

GRUPO 1 - "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS"."., a fin de contar con los recursos necesarios para continuar con la recuperación de los escenarios para práctica, uso y disfrute y volver ajustar los mantenimientos rutinarios de los campos sintéticos a la frecuencia ideal de 2 veces al mes. Así mismo garantizar la asistencia de emergencias en campos sintéticos hasta tanto se adelante el nuevo proceso contractual.

A la fecha, el ***CONTRATO DE OBRA No. 4041 DE 2024*** *presenta los siguientes avances:*

Porcentaje de avance en tiempo a 31/03/2025	*66.99 %*
Porcentaje de actividades programadas a 31/03/2025	*66.99 %*
Porcentaje de actividades ejecutadas a 31/03/2025	*66.99 %*
Porcentaje de ejecución financiero hasta acta No. 5 – Marzo 2025	*66.99 %*

Tabla 1. Avances del contrato

Así mismo, al 31 de mayo del 2025 se han realizado y programado las siguientes intervenciones:

Mantenimiento	***No. campos***	***Valor Total***
Mantenimiento rutinario ejecutado para Campos naturales y sintéticos. Desde 20/11/2024 hasta 14/04/2025	*201*	*$ 987.318.801,36*
Mantenimiento rutinario programado Desde 16/04/2025 hasta 19/07/2025		*$ 827.504.163,64*
Total mantenimiento rutinario	***201***	***$1.814.822.965,00***

Mantenimiento correctivo ejecutado para Campos naturales y sintéticos. Desde 20/11/2024 hasta 16/04/2025	*47*	*$ 2.758.655.757,57*
Mantenimiento correctivo programado para Campos naturales y sintéticos. Desde 16/04/2025 hasta 19/07/2025	*15*	*$ 724.598.739,43*
Total mantenimiento correctivo	***62***	***$3.483.254.497.oo (66.99% ejecutado)***
Saldo por asignar a contingencias	***-***	***$37.216.902.72***
TOTAL	***263***	***$ 5.200.000.000.oo***

Dado que el presupuesto contractual ha sido ya asignado casi en un 100% y destinado en su totalidad para la ejecución del proyecto dentro del plazo contractual estipulado (8 meses), el ***CONSORCIO INNOVAPARQUES*** *considera pertinente y oportuno evaluar una posible adición al proyecto, con el fin de atender las diversas necesidades identificadas durante la ejecución del contrato, documentadas por medio de diagnósticos, informes y evidencia fotográfica, en las cuales se demuestra la urgencia de intervención en varios campos deportivos que por su presupuesto no pudieron ser incluidos dentro de la asignación de presupuesto contractual descrito en la tabla No.2 y de los cuales se relacionan en el comunicado Oficio CINNOVAPARQUES-CE-139 y CE-166.*

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que las necesidades de adición superan el 50% del valor de contrato inicial, se propone que la entidad contratante realice una adición presupuestal hasta el 50% del contrato con el fin de intervenir en los campos que el ***INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD*** *considere necesarias priorizar dentro del déficit por realizar los mantenimientos rutinarios y/o correctivos mencionados en el comunicado Oficio CINNOVAPARQUES- CECE-166*

Es importante considerar que el 50% del valor del contrato equivale actualmente a ***2.000 SMMLV,*** *Por ello, se solicita que la adición presupuestal se realice conforme a la siguiente información:*

Salario mínimo legal vigente año 2024	*$1.300.000,00*
Salario mínimo legal vigente año 2025	*$1.423.500,00*
Valor del contrato 4041 de 2024	*$5.200.000.000,00*
Número de salarios mínimos legales correspondientes al contrato 4041 de 2024	*4.000*
Número de salarios mínimos legales vigentes correspondientes a adición	*2.000*
Valor adición según número de salarios mínimos legales vigentes	***$2.847.000.000,00***

Este valor de adición según número de salarios mínimos legales vigentes, se desglosan en las siguientes cantidades presupuestadas para la ejecución de mantenimientos rutinarios y correctivos del contrato de obra:

ÍTEM	Código	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	Valor unitario OFERTADO (Incluido AIU)	Valor Total
01.01.02	12522	02 Demarcacion con Vinilo tipo 2 cancha fútbol **	UN	148,00	$ 303.881,00	$ 44.974.388,00
01.01.04	12484	04 BORDEO CON GUADAÑA CAMPO DEPORTIVO	UN	284,00	$ 15.486,00	$ 4.398.024,00
01.01.05	12482	05 Cepillado de Campo Sintético**	UN	400,00	$ 492.946,00	$ 197.178.400,00
01.01.09	12492	09 Imprimacion asfaltica en Frio (Equip.de Bomba)**	M2	8260,00	$ 17.447,00	$ 144.112.220,00
01.01.10	12512	10 Reparación divots -trozos cesped-(est.atl. UDS)**	UN	2,00	$ 30.662,00	$ 61.324,00
01.01.12	12483	12 CORTE CAMPO DE POLO (COUNTRY = 46100m2) **	UN	15,00	$ 2.266.116,00	$ 33.991.740,00
01.01.14	16225	14 Corte césped canchas fútbol	UN	138,00	$ 423.292,00	$ 58.414.296,00
01.02.03	10723	03 Relleno en arena de rio suelta**	M3	7,00	$ 388.517,00	$ 2.719.619,00
01.02.06	12445	06 Grava Triturada 1"-3/4" (Suministro e Instalac.)	M3	15,00	$ 193.091,00	$ 2.896.365,00
01.02.10	760	10 Piso en Polvo de Ladrillo (Sum.+Inst)**	M3	5,00	$ 460.451,00	$ 2.302.255,00
01.03.02	101046	02 TRANSPORTE EN GRUA PLANCHÓN (Ida y regreso).	UN	7,00	$ 529.421,00	$ 3.705.947,00
01.03.03	102529	03 ROTOVACTOR (OPER+COMB).	HR	5,00	$ 148.238,00	$ 741.190,00
01.03.04	101784	04 VIBROCOMP. BENITIN 1.5TON(Oper+Comb)**	HR	56,00	$ 93.116,00	$ 5.214.496,00
01.03.06	12468	06 Verticutter + ayudante **	M2	6000,00	$ 1.358,00	$ 8.148.000,00
01.04.02	10734	02 Aireacion de cancha con perfora meca cada 7 cm **	M2	6000,00	$ 1.723,00	$ 10.338.000,00
01.04.03	12469	03 Equipo Top-dressing + ayudante **	M2	6000,00	$ 1.188,00	$ 7.128.000,00
01.04.04	12454	04 Fumigación (Fungicida+Adherente)	M2	19268,01	$ 247,00	$ 4.759.199,40
01.04.06	12164	06 FERTILIZANTE QUÍMICO GRANULADO, FOLIAR Y ORGANICO	KG	200,00	$ 5.635,00	$ 1.127.000,00
01.04.08	12352	08 Poda de Zonas verdes (Carque y Retiro) **	M2	15107,59	$ 840,00	$ 12.690.375,60
01.05.02	12480	02 Mantenimiento arcos (porterías) de fútbol **	JGO	16,00	$ 644.691,00	$ 10.315.056,00
01.05.03	13548	03 Mallas Semiprofes.Cal.4 Futbol (Sumin e Instal)	JGO	16,00	$ 1.944.801,00	$ 31.116.816,00
01.05.04	13549	04 Mallas profesionales Cal.8 Futbol (Sumin e Instal)	JGO	3,00	$ 2.065.003,00	$ 6.195.009,00
01.05.08	13659	08 CORDON DE SOLDADURA 6013 (L=25 cm)	UN	68,00	$ 112.935,00	$ 7.679.580,00
01.06.04	15237	04 MallaProtecc.Nylon Imperm.(Andamios+Guaya+Acc)	M2	1000,00	$ 16.770,00	$ 16.770.000,00
01.12.02.07.01	15258	01 GRAMA SINTETICA Fijación a Cerco de Madera	ML	300,00	$ 24.025,00	$ 7.207.500,00
01.12.02.07.02	16812	02 GRAMA SINT MONOFIL.60MM-FIFAPRinc arena+caucho+ins	M2	8790,00	$ 218.993,00	$ 1.924.948.470,00
01.12.02.07.06	10908	06 GRAMA SINT. DESMONTE+RETIRO+DISPOSICION FINAL	M2	8790,00	$ 33.887,00	$ 297.866.730,00
VALOR OFERTA ECONÓMICA (Incluido A.I.U.)						**$ 2.847.000.000,00**

Tabla 5. Presupuestos de cantidades de obra

Se aclara que estas cantidades presupuestadas serán ajustadas conforme a los requerimientos y a los recursos efectivamente utilizados.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta que dicho valor puede ser destinado, no solo para cubrir los mantenimientos correctivos que designe el IDRD, sino que también puede ser utilizado para para garantizar la continuidad de alguno de los mantenimientos rutinarios en los campos deportivos de grama natural y grama sintética durante el periodo de extensión del contrato de tres (3) meses, lo anterior teniendo en cuenta que de no realizarse estos mantenimientos rutinarios, los campos deportivos podrían deteriorarse significativamente, afectando su funcionalidad y reduciendo su vida útil, por lo tanto, esta falta de intervención podría generar un mayor desgaste a futuro y limitación al adecuado uso de esto s espacios por parte de la comunidad.

El Consorcio Innovaparques estima un tiempo de ejecución adicional de tres (3) meses

para completar las intervenciones que sean priorizadas, lo que quiere decir que el plazo total del contrato seria de once (11) meses. Este plazo adicional contempla el tiempo necesario para la adquisición de materiales, dado que actualmente no hay proveedores de caucho granulado que puedan atender la demanda requerida para el desarrollo de las actividades. Asimismo, los proveedores certificados de grama sintética manejan un plazo estimado de 45 a 60 días para completar el proceso de generación de orden de pago, fabricación y entrega del material, lo que hace indispensable la extensión del tiempo de ejecución del contrato. De igual manera, es fundamental tener en cuenta las condiciones climáticas, ya que la ciudad se encuentra en una temporada de fuertes precipitaciones, lo que podría afectar el ritmo de ejecución de los trabajos.

Finalmente, la adición propuesta resulta altamente favorable ya que se mantienen los precios contratados en el año 2024, evitando incrementos en costos, se ejecutarían dichas actividades bajo el mismo contrato, optimizando los tiempos, evitando retrasos y gastos adicionales de contratación, además de garantizar una respuesta oportuna a las necesidades de la entidad.

Es necesario resaltar que la intervención en los Parques es continua y permanente, pues indiscutiblemente previenen el deterioro de los parques o elementos por uso, por las condiciones ambientales o climáticas, u otras circunstancias que se presentan, que a la larga pueden traducirse en un costo más oneroso para la administración, además, se busca la economía y eficiencia en el proceso, entendiendo que las actividades a ejecutar son diferentes en cada uno de los parques, y van intrínsicamente relacionadas con el tipo de intervención a realizar lo cual influye en el valor, cantidades (mayores y menores) y plazo.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario para el proyecto una adición al contrato de Dos mil Ochocientos Cuarenta y Siete Millones Pesos m/cte ($ 2.847.000.000.oo) correspondientes a 2.000 SMMLV bajo la ejecución de los campos anteriormente mencionados y una prórroga de tres (3) meses contados a partir de la fecha de terminación actual (19/07/2025), para llevar a cabo las actividades necesarias para los mantenimientos correspondientes de las gramas sintéticas y gramas naturales en la ciudad de Bogotá D.C.

Así las cosas, en comunicación remitida Oficio Rad.IDRD.No. 20252100104042 del 20 de marzo de 2025 No.IDRD- 4080-G1-2024-191 Interventoría Consorcio Santa Teresa 28 y Oficio Contrato de Obra No.4041-2024 CINNOVAPARQUES- CE-146 se emite oficio de aceptación solicitud adición y plazo de ejecución del contrato de obra, en el cual la interventoría concluye:

> *"(…) Esta interventoría se permite recomendar que dadas las condiciones vigentes del contrato y que, según el análisis antes realizado, se otorgue al Consorcio Innovaparques la adición por valor de $2.847.000.000.oo m/cte., así como la prórroga de tres (03) meses, se recomienda a la entidad contratante IDRD realizar el trámite de esta en el menor tiempo posible. (…)"*

Por consiguiente, se estima necesaria para la terminación física y cumplimiento contractual, al igual que la prórroga sugerida para el contrato de obra, siempre y cuando se adelanten las obras con una ejecución en condiciones típicas y normales para este tipo de proyectos. A saber:

CONTRATO	***CONTRATISTA***	***FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN***	***PRÓRROGA SUGERIDA***
4041 DE 2024	*CONSORCIO INNOVAPARQUES*	*19/10/2025 (sic)*	*3 MESES*

Evaluando las actividades faltantes y las condiciones propias del proyecto, la interventoría conceptúa que los tres (3) meses solicitados por el contratista es el tiempo razonable para lograr cumplir los fines contractuales, y por tanto, se da el concepto favorable y se pone a consideración del IDRD para su determinación final y la aprobación de la modificación contractual.
(…).

Con base en lo anteriores argumentos desde la gerencia del proyecto se encuentra viable la adición y prórroga solicitada."

F. Que en el marco de la normatividad vigente y de acuerdo con la regulación aplicable a la contratación estatal, es jurídicamente viable modificar los contratos estatales bajo condiciones excepcionales y siempre que ello garantice el interés público. Esta posibilidad está supeditada a la verificación de una causa objetiva y cierta que justifique la modificación, así como a la existencia de previsiones legales que sustenten la necesidad de ajuste, asegurando así la correcta ejecución del objeto contractual en cumplimiento de las disposiciones normativas.

G. Que Colombia Compra Eficiente ha señalado que la modificación de los contratos estatales debe analizarse en cada caso concreto, atendiendo a la concurrencia de criterios de legalidad, necesidad y proporcionalidad. Adicionalmente, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha precisado que cualquier modificación debe observar ciertos límites de orden temporal, formal y material.

En cuanto a los límites temporales, se ha establecido que un contrato no puede modificarse una vez ha culminado su plazo de ejecución, ni se pueden incorporar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas que vulneren el principio de libertad de competencia. Desde el punto de vista formal, toda modificación contractual debe constar por escrito, motivarse adecuadamente y justificarse en términos de legalidad y necesidad. En lo que respecta a los límites materiales, no pueden alterarse las condiciones esenciales del contrato de manera que afecten su naturaleza o que, de haber estado presentes en el procedimiento de selección, hubieran permitido la participación de nuevos proponentes o la adjudicación a un oferente distinto.

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece que las modificaciones, adiciones y prórrogas contractuales son viables jurídicamente cuando se requieran para garantizar la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales. En este sentido, la normativa permite modificaciones contractuales para ajustar los plazos de ejecución en respuesta a circunstancias sobrevenidas o imprevistas, siempre que ello busque evitar la paralización o afectación grave de los servicios contratados y garantizar su prestación continua y adecuada.

La Corte Constitucional, en la Sentencia C-949 de 2001, ha señalado que las modificaciones contractuales pueden constituir una herramienta válida para la consecución de los fines de la contratación estatal. Asimismo, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha reiterado en diversos pronunciamientos que la posibilidad de modificar los contratos estatales responde a la necesidad de preservar la finalidad del contrato sobre sus elementos accesorios, permitiendo ajustes cuando ello sea estrictamente necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción del interés público.

Dentro de este contexto, la modificación contractual debe observar un equilibrio entre la flexibilidad administrativa y el respeto a los principios de planeación, transparencia y eficiencia. La administración, en ejercicio de sus facultades, puede realizar ajustes que permitan mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato, siempre dentro de los parámetros normativos y sin incurrir en cambios que alteren la esencia del negocio jurídico originalmente pactado.

H. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato.

I. Que el Estatuto General de contratación de la Administración Pública contempló la modificación de las condiciones del contrato como una forma para hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este, lo cual garantiza a las entidades satisfacer la necesidad y continuar atendiendo la Gestión de la Entidad.

J. Que tanto la solicitud contractual y los anexos que soportan la adición y prórroga hacen parte integral de presente documento.

K. Que la presente adición y prórroga resulta oportuna, conveniente y se encuentra debidamente justificada.

Por lo antes expuesto, con base en la información suministrada por la supervisión del contrato y en ejercicio de la autonomía de la voluntad hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga No. 001 al contrato, el cual se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1	**CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución por **TRES (3) MESES** contados a partir del día 20 de Julio de 2025, quedando como fecha de finalización del plazo el 19 de Octubre de 2025.
2	**CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar el valor del contrato por un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE ($2.847.000.000) CORRESPONDIENTES A 2.000 SMMLV.** Quedando como valor total del contrato de obra la suma de **OCHO MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ $ 8.047.000.000)**
3	**CLAUSULA TERCERA:** La presente adición está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4599 del 06 de mayo de 2025, expedido pro el responsable del presupuesto la entidad.
4	**CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA**. - El contratista deberá ampliar y ajustar las garantías del contrato No. **IDRD-SG-4041-2024**, dentro del término de tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente adición y prórroga.
5	**CLAUSULA QUINTA:** Las demás disposiciones del contrato y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
6	**CLAUSULA SEXTA:** Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y hacen parte integral del contrato y sus anexos.
7	**CLAUSULA SEPTIMA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
8	**CLAUSULA OCTAVA:** La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE INICIO CONTRATO

FECHA		
20	NOVIEMBRE	2024
dd	mm	aaaa
Página 1 de 2		

CONTRATO No 4041 (Número de Contrato) **DE** 2024 (Año de suscripción) **TIPO DE CONTRATO** OBRA PÚBLICA (Obra Publica, Consultoria, Interventoria)

OBJETO DEL CONTRATO

"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD".
GRUPO 1 - "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS".

(Indique el objeto del contrato suscrito)

CONTRATISTA:	CONSORCIO INNOVAPARQUES				
INTERVENTOR:	CONSORCIO SANTA TERESA 28				
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:	RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO				
APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA:	NO APLICA				
PLAZO DE EJECUCION DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:	**NO APLICA**				
PLAZO DE EJECUCION DE LA ETAPA DE OBRA:	**OCHO (08) MESES**				
PLAZO TOTAL:	**OCHO (08) MESES**				
FECHA DE INICIO:	**VEINTE (20)**	**DE**	**NOVIEMBRE**	**DE**	**2024**
FECHA DE TERMINACION ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:	**NO APLICA**	**DE**	**NO APLICA**	**DE**	**NO APLICA**
FECHA DE TERMINACION:	**DIECINUEVE (19)**	**DE**	**JULIO**	**DE**	**2025**

VALORES

ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBRA			
	COSTO DIRECTO	%AIU	VALOR AIU	VALOR TOTAL OBRA
$ -	$ 3.728.133.066,00	39,48%	$ 1.471.866.934,00	$ 5.200.000.000,00
			GASTOS REEMBOLSABLES	$ -

VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 5.200.000.000,00

(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE

LISTA DE PARQUES Y/O ESCENARIOS A INTERVENIR						
PARQUE O ESCENARIO	CODIGO	LOCALIDAD	DIRECCION	CONSULTORIA	OBRA	OBSERVACIONES
CAMPOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL, GRAMA SINTÉTICA Y ARENA						

ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO GRAMAS ESTABLECE: **GRUPO 1. CAMPOS DEPORTIVOS. *"LAS OBRAS POR EJECUTAR SE REALIZARÁN EN LOS CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD EN GRAMA NATURAL, SINTÉTICA Y DE ARENA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN UN LISTADO PRELIMINAR, SIN PERJUICIO DEL INGRESO DE NUEVOS CAMPOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IDRD, LOS CUALES PODRÁN SER SUJETO DE INTERVENCIÓN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DEFINIDOS EN LOS COMITES DE OBRA*"**.
TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO ES A MONTO AGOTABLE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE ENCUENTRA SUJETA AL BALANCE PRESUPUESTAL Y A LAS NECESIDADES QUE SE DEBAN ATENDER DE ACUERDO CON LAS PRIORIZACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD, SE PODRÁN INCLUIR O EXCLUIR CAMPOS DEPORTIVOS SEGÚN LO REQUIERA EL CONTRATO.

EN CASO DE INCLUSIÓN CAMPOS DEPORTIVOS LOS MISMOS SE INCLUIRAN EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES O PROGRAMACIÓN DE OBRA Y SE CONSIDERARÁN EN EL PRESUPUESTO.

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE INICIO CONTRATO

FECHA			
20	NOVIEMBRE		2024
dd	mm		aaaa
Página	2	de	2

CONTRATO No 4041 *(Número de Contrato)* **DE** 2024 *(Año de suscripción)* **TIPO DE CONTRATO** OBRA PÚBLICA *(Obra Publica, Consultoría, Interventoria)*

En Bogotá D.C ; a los VEINTE *Letras* 20 *Números* días del mes de NOVIEMBRE *Letras* de 2024 *Año* se reunieron:

OSCAR RENÁN VELÁSQUEZ VIGOYA *(Nombre representante legal del contratista)* actuando en representación del CONTRATISTA

RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA *(Nombre representante legal del interventor)* actuando en representación del INTERVENTOR

con el fin de iniciar el contrato en mención.

Para constancia se firma el VEINTE *Letras* 20 *Números* días del mes de NOVIEMBRE *Letras* de 2024 *Año*

(Firma)

(Nombre) OSCAR RENÁN VELÁSQUEZ VIGOYA
(Cargo) REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

(Firma)

(Nombre) RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
(Cargo) REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTOR

(Firma)

(Nombre) RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA

(Firma)

(Nombre) NO APLICA
APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

Original Subdirección Contratación
1ra copia Área responsable del contrato

NOTA: LOS ESPACIOS QUE NO CORRESPONDA LLENAR, POR EL OBJETO DEL CONTRATO SE ESCRIBIRA **NA** - (NO APLICA)

INFORME IMPREVISTOS No. 7

CORTE: 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2025

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
IDRD

CONTRATAR POR MEDIO DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD – GRUPO 1. "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS"

CONTRATISTA: CONSORCIO INNOVAPARQUES
INTERVENTORÍA: CONSORCIO SANTA TERESA 28
SUPERVISOR: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

CONSORCIO INNOVAPARQUES

VERSIÓN 0
BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2025

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio
0	25-07-2025	Emisión del documento
1	25-08-2025	Subsanación de observaciones
2	19-09-2025	Subsanación de observaciones
3	25-09-2025	Subsanación de observaciones

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Aprobado por interventoría:
BRAYAN STIVENS GARCIA GARCIA **Residente de obra**	**EDWIN JAVIER LINARES GARCIA** **Director de obra**	**OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA** **Representante legal**	**RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA** **Representante legal**

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento técnico tiene como objetivo exponer los imprevistos surgidos durante la ejecución del contrato cuyo objeto fue "Contratar mediante el sistema de precios unitarios y a monto agotable, el mantenimiento, adecuación, reparación y recuperación de parques y campos deportivos administrados por el IDRD – Grupo 1. Mantenimiento correctivo, preventivo y rutinario de las canchas deportivas en grama natural, arena y sintéticas", en el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2025 y el 31 de mayo de 2025.

Este proyecto fue diseñado para garantizar el adecuado funcionamiento, la seguridad y el mantenimiento de los espacios deportivos administrados por el IDRD, con el propósito de promover el uso continuo y sostenible de estas instalaciones por parte de la comunidad. Sin embargo, a lo largo de su ejecución, se presentaron diversas contingencias que impactaron el desarrollo del proyecto, exigiendo ajustes en las actividades programadas, el uso de recursos adicionales y la implementación de estrategias correctivas.

2. GENERALIDADES

2.1. OBJETIVOS GENERALES

El objetivo del presente contrato es la **“CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD – GRUPO 1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS”.**

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Exponer los imprevistos generados en obra en el primer periodo del proyecto.
2. Dar claridad con respecto a los cobros realizados en el acta de obra al ítem (I) del AIU correspondiente al 1% del costo directo de ejecución de obra.

3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo del 2025, a continuación, se adjunta programación de actividades de mantenimientos rutinarios a ejecutar, presentada al **CONSORCIO SANTA TERESA 28** el día 02 de mayo del 2025 por medio del comunicado **CINNOVAPARQUES-CE-175** vía correo electrónico:

CORTE 7

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO SEMANA 1 - DEL 05 AL 09 DE MAYO DE 2025

	ITEM	LUNES 5/05/2025	ITEM	MARTES 06/05/2025	ITEM	MIERCOLES 07/05/2025	ITEM	JUEVES 08/05/2025	ITEM	VIERNES 09/04/2025
MOVIL 1	1	SERVITÁ F5	11	SAN ANDRÉS F5	21	CASA BLANCA	34	SANTA CLARA	45	PTAR
	2	SERVITÁ F11	12	SAN ANDRÉS F11	22	FONTANAR DEL RIO 1	35	MODELIA	46	PRD 1
	3	CABRERA JAPON	13	VILLAS DE GRANADA	23	FONTANAR DEL RIO 2	36	CARLOS LLERAS	47	PRD 2
	4	CANTALEJO	14	EL CARMELO F5	24	FONTANAR MINI BEISBOL	37	HAYUELOS	48	GIMNASIO DEL NORTE
	5	PRADO PINZON	15	EL CARMELO F11	25	LA GAITANA	38	HAYUELOS	49	FRAGUA
	6	MAZUREN	16	VILLA LUZ F5	26	PARQUE VECINAL URB LOMBARDIA (ETAPA 1)	39	NORMANDIA	50	VILLA MAYOR
	7	VICTORIA NORTE	17	VILLA LUZ F11	27	CIUDADELA CAFAM	40	VILLEMAR		
	8	VILANOVA	18	VILLAS DEL MADRIGAL	28	BERLÍN	41	PRADERA SUR		
	9	VERBENAL	19	FLORENCIA	29	TIBABUYES 1	42	PARQUE INDUSTRIAL LOS EJIDOS		
	10	UDS SINTETICA	20	FLORENCIA TRONQUITOS	30	TIBABUYES 2	43	LICORERA F5		
					31	CAFAM LOS GAVILANES	44	CHAMPION PRIMAVERA		
					32	PETZUL				
					33	BILBAO				
		10		10		13		11		6

	ITEM	LUNES 5/05/2025	ITEM	MARTES 06/05/2025	ITEM	MIERCOLES 07/05/2025	ITEM	JUEVES 08/05/2025	ITEM	VIERNES 09/04/2025
MOVIL 2	51	EDUARTO SANTOS	60	PAVCO	67	LA ESPERANZA	78	CEDRITOS		
	52	GUSTAVO RESTREPO	61	JAZMÍN	68	CLARELANDIA FUTBOL	79	TOBERIN		
	53	VENECIA 1	62	PEPITA	69	CLARELANDIA MINI	80	ESTRELLA NORTE		
	54	VENECIA 2	63	CIUDAD MONTES F5	70	TEJAR	81	CALLE 170		
	55	LAGUNETA	64	CIUDAD MONTES F5	71	CHICALA	82	BURGOS BRITALIA 1		
	56	SAN JOSE CENTRO	65	SIERRA MORENA 1	72	ATALAYAS	83	BURGOS BRITALIA 2		
	57	PARQUE OLAYA HERRERA	66	SIERRA MORENA 2	73	PORTAL DEL SOL	84	LINDARAJA		
	58	BOSQUE SAN CARLOS			74	CAMPO VERDE 1	85	COMETAS		
	59	PIJAOS			75	CAMPO VERDE 2				
					76	CAMPO VERDE 3				
					77	PRIMAVERA				
		9		7		11		8		0

Página 1

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO SEMANA 2 - DEL 12 AL 16 DE MAYO DE 2025

	ITEM	LUNES 12/05/2025	ITEM	MARTES 13/05/2025	ITEM	MIERCOLES 14/05/2025	ITEM	JUEVES 15/05/2025	ITEM	VIERNES 16/04/2025
MOVIL 1	86	AURORA	97	ALTOS DE LA ESTANCIA	109	NARANJOS	120	LAS CRUCES	130	SANTA ISABEL 1
	87	VALLES DE CAFAM	98	ALTOS DE LA ESTANCIA	110	VILLA DEL RIO	121	LACHES	131	SANTA ISABEL 2
	88	VILLA ALEMANA	99	ILLIMANI F11	111	EL RECREO	122	TERCER MILENIO 1	132	CIUDADELA COLSUBSIDIO F6 1
	89	MIRAVALLE	100	ILLIMANI F5	112	LA TINGUA TIBANICA	123	TERCER MILENIO 2	133	CIUDADELA COLSUBSIDIO F6 2
	90	MIRAVALLE	101	ILLIMANI EL MIRADOR	113	EL PORVENIR 1	124	TERCER MILENIO 3	134	CIUDADELA COLSUBSIDIO F5 1
	91	MIRAVALLE	102	EL TALLER- EL ENSUEÑO	114	EL PORVENIR 2	125	LOURDES	135	CIUDADELA COLSUBSIDIO F5 2
	92	ALFONSO LOPEZ	103	ESTANCIA	115	EL PORVENIR 3	126	CANDELARIA MINI	136	CIUDADELA COLSUBSIDIO F5 3
	93	NUEVO USME	104	PARAISO	116	EL PORVENIR 4	127	LUNA PARK	137	CIUDADELA COLSUBSIDIO F5 4
	94	MOLINOS	105	LA JOYA	117	EL PORVENIR 5	128	ALAMEDA DE LA 12 1		
	95	PALERMO	106	DOMINGO LAIN	118	EL PORVENIR 6	129	ALAMEDA DE LA 12 2		
	96	MARRUECOS	107	ARBOLIZADORA ALTA	119	SAN JOSE DE MERYLAND				
			108	CARACOLI						
		11		12		11		10		8

	ITEM	LUNES 12/05/2025	ITEM	MARTES 13/05/2025	ITEM	MIERCOLES 14/05/2025	ITEM	JUEVES 15/05/2025	ITEM	VIERNES 16/04/2025
MOVIL 2	138	EL TUNAL 1	148	BUENA VISTA EL PORVENIR	157	LUCES VILLA RICA	168	DINDALITO	178	EUROPA
	139	EL TUNAL 2	149	BALMORA GUADALUPE	158	ALEJANDRA	169	CAYETANO CAÑIZARES	179	EUROPA
	140	EL TUNAL 3	150	LA VICTORIA 1	159	AMERICAS OCCIDENTAL	170	GILMA F11	180	METROPOLIS
	141	EL TUNAL ALTERNA	151	LA VICTORIA 2	160	VILLA DE LOS SAUCES	171	GILMA F8	181	BONANZA
	142	NUEVO MUZU	152	SAN CRISTÓBAL 2	161	CARVAJAL	172	GILMA F5	182	BACHUE
	143	SANTA LUCIA 1	153	SAN CRISTOBAL1	162	TIMIZA F8	173	GILMA F5	183	CIUDAD HONDA
	144	SANTA LUCIA 2	154	ANTIOQUIA	163	TIMIZA F11	174	GILMA MINI		
	145	URB TUNJUELITO	155	CORUÑA	164	LA IGUALDAD	175	GONGONZOLA		
	146	NUEVO MILENIO	156	GAITÁN CORTES	165	CASTILLA	176	MARSELLA		
	147	NUEVO MILENIO			166	LAGO TIMIZA	177	MARSELLA		
					167	VILLA ALSACIA				
		10		9		11		10		6

CRONOGRAMA MANTENIMIENTO RUTINARIO CORTE 7 MAYO

SEMANA 1 DEL 02 DE MAYO DE 2025

IT								IT	VIERNES 02/05/2025
1									COUNTRY
2								28	Parque Nacional
3								29	San Jose de Maryland
4									Cajon
5									Estadio Alqueria
6									
7									
8									
9									

SEMANA 2 DEL 05 AL 09 DE MAYO DE 2025

IT	LUNES 5/05/2025	IT	MARTES 06/05/2025	IT	MIERCOLES 07/05/2025	IT	JUEVES 08/05/2025	IT	VIERNES 09/04/2025
30	Marsella				Florida 1		Country	35	San Cristobal Estadio
31	Bochica	32	Ciudadela Colsubsidio		Florida 2	34	Alqueria	36	Ciudad Montes Softbol
	COUNTRY	33	Urbanizacion los Angeles		Florida 3		Rincon de los Angeles	37	Ciudad Montes voley playa
	Estadio Alqueria		Gaitana		Florida 4			38	Ciudad Montes Futbol
					Florida 5			39	Tunal Estadio
					Florida 6			40	Tunal Softbol
					Florida 7				Estadio Alqueria
					Florida 8				
					Florida 9				
					Florida Maracana 1				
					Florida Maracana 2				

SEMANA 3 DEL 12 AL 16 DE MAYO DE 2025

IT	LUNES 12/05/2025	IT	MARTES 13/05/2025	IT	MIERCOLES 14/05/2025	IT	JUEVES 15/05/2025	IT	VIERNES 16/04/2025
1	PRD Playa	10	COUNTRY	13	Florida 1	24			COUNTRY
2	PRD Alterna 3	11	Serena	14	Florida 2	25	Milenta Tejar	28	Parque Nacional
3	PRD eventos	12	Gaitana	15	Florida 3	26	Pavco	29	San Jose de Maryland
4	UDS Beisbol		Ciudadela Colsubsidio	16	Florida 4	27	Nuevo Muzu		Cajon
5	UDS Complejo Playa			17	Florida 5				Estadio Alqueria
6	Complejo Acuatico - Playa			18	Florida 6				
7	UDS Softbol			19	Florida 7				
8	UDS Atletismo			20	Florida 8				
9	UDS Atletismo marte			21	Florida 9				
	Estadio Alqueria			22	Florida Maracana 1				
				23	Florida Maracana 2				
					Marsella				

Página 1

SEMANA 4 DEL 19 AL 23 DE MAYO DE 2025

IT	LUNES 19/05/2025	IT	MARTES 20/05/2025	IT	MIERCOLES 21/05/2025	IT	JUEVES 22/05/2025	IT	VIERNES 23/04/2025
30	Marsella				Florida 1		Country	35	San Cristobal Estadio
31	Bochica	32	Ciudadela Colsubsidio		Florida 2	34	Rincon de los Angeles	36	Ciudad Montes Softbol
	COUNTRY	33	Urbanizacion los Angeles		Florida 3			37	Ciudad Montes voley playa
	Estadio Alqueria		Gaitana		Florida 4			38	Ciudad Montes Futbol
					Florida 5			39	Tunal Estadio
					Florida 6			40	Tunal Softbol
					Florida 7				Estadio Alqueria
					Florida 8				
					Florida 9				
					Florida Maracana 1				
					Florida Maracana 2				

SEMANA 5 DEL 26 AL 30 DE MAYO DE 2025

IT	LUNES 26/05/2025	IT	MARTES 27/05/2025	IT	MIERCOLES 28/05/2025	IT	JUEVES 29/05/2025	IT	VIERNES 30/05/2025
1	PRD Playa	10	COUNTRY	13	Florida 1	24			COUNTRY
2	PRD Alterna 3	11	Serena	14	Florida 2	25	Milenta Tejar	28	Parque Nacional
3	PRD eventos	12	Gaitana	15	Florida 3	26	Pavco	29	San Jose de Maryland
4	UDS Beisbol		Ciudadela Colsubsidio	16	Florida 4	27	Nuevo Muzu		Cajon
5	UDS Complejo Playa			17	Florida 5				Estadio Alqueria
6	Complejo Acuatico - Playa			18	Florida 6				
7	UDS Softbol			19	Florida 7				
8	UDS Atletismo			20	Florida 8				
9	UDS Atletismo marte			21	Florida 9				
	Estadio Alqueria			22	Florida Maracana 1				
				23	Florida Maracana 2				
					Marsella				

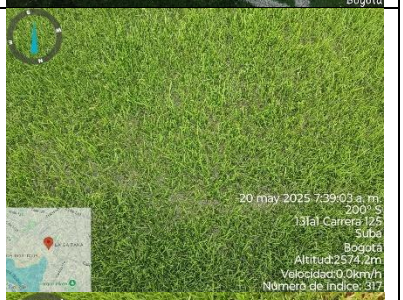
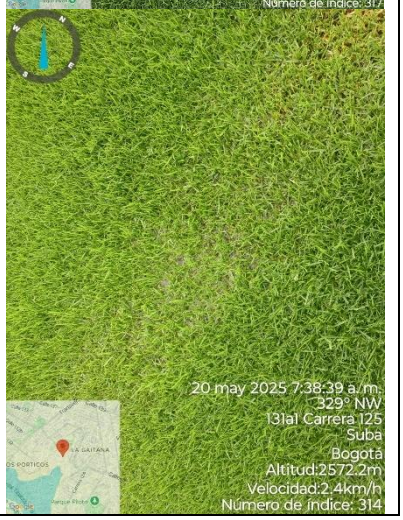
Figura 1 Cronograma de mantenimiento rutinario Mayo 2025

4. PRESENTACIÓN DE LOS IMPREVISTOS GENERADOS EN OBRA

4.1. Actividades de mantenimiento pospuestas

Durante el mes de mayo del 2025 se registraron los siguientes retrasos en las actividades de mantenimiento rutinario:

FECHA	PARQUE	CAUSAL DE NO EJECUCIÓN	REGISTRO FOTOGRÁFICO
07-05-2025	Portal del sol	El campo se encuentra ocupado por escuelas de futbol, no se da el espacio para ingresar a realizar el mantenimiento. Se posponen actividades de: cepillado y fumigación.	
08-05-2025	Cometas	El campo se encuentra cerrado, se, informan que no tienen notificación de la programación del mantenimiento, no permitieron el ingreso. Se posponen actividades de: cepillado y fumigación.	
08-05-2025	Burgos Britalia 1	El campo se encuentra ocupado por la comunidad, no se da el espacio para ingresar a realizar el mantenimiento y se muestran agresivos. Se posponen actividades de: Bordeo, cepillado, fumigación y poda.	
08-05-2025	Burgos Britalia 2	El campo se encuentra ocupado por la comunidad, no se da el espacio para ingresar a realizar el mantenimiento y se muestran agresivos. Se posponen actividades de: Bordeo, cepillado, fumigación y poda.	
09-05-2025	PRD 2	El campo se encuentra ocupado debido a un evento, no se da el espacio para ingresar a realizar el mantenimiento. Se posponen actividades de: Bordeo, cepillado, fumigación y poda.	

12-05-2025	Miravalle F8-2	El campo se encuentra cerrado con candado. Se posponen actividades de: cepillado y fumigación.	
13-05-2025	Balmoral Guadalupe	El campo se encuentra ocupado por la comunidad, no se da el espacio para ingresar a realizar el mantenimiento. Se posponen actividades de: cepillado y fumigación.	
20-05-2025	La Gaitana	El campo se encuentra con encharcamiento superficial, administración no permie el ingreso a realizar el mantenimiento. Se posponen actividades de: Poda, bordeo y demarcación.	 

20-05-2025	Juan Amarillo	El campo se encuentra con encharcamiento superficial, administración no permie el ingreso a realizar el mantenimiento. Se posponen actividades de: Poda, bordeo y demarcación.	
22-05-2025	Rincón de Los Ángeles	El campo se encuentra con encharcamiento superficial, administración no permite el ingreso a realizar el mantenimiento. Se posponen actividades de: Poda, bordeo y demarcación.	

Tabla 1 Registro de actividades no ejecutadas – Mayo 2025

De acuerdo a la anterior tabla, a continuación, se listan las actividades que no se pudieron ejecutar pese a realizar el traslado de equipos y personal de obra a cada uno de los puntos:

No.	CAMPO DEPORTIVO	PODA	BORDEO	DEMARCACIÓN	CEPILLADO	FUMIGACIÓN	PODA DE ZONAS VERDES
1	Portal del sol				X	X	
2	Cometas				X	X	
3	Burgos Britalia 1		X		X	X	X
4	Burgos Britalia 2		X		X	X	X
5	PRD 2		X		X		X
6	Miravalle F8-2				X	X	
7	Balmoral Guadalupe				X	X	
8	La Gaitana	X	X	X			
9	Juan Amarillo	X	X	X			
10	Rincón de Los Ángeles	X	X	X			

Tabla 2 Cantidades de actividades no ejecutadas – Mayo 2025

A pesar de que la ejecución de los mantenimientos rutinarios fue programada con antelación, conforme a lo establecido en el anexo técnico en el ítem *3.1.1. Etapa de ejecución contractual*, por causas ajenas al alcance del contratista de obra no fue posible llevarlos a cabo. Esta situación implicó el desplazamiento innecesario de equipos,

personal y maquinaria, pese a que la supervisión habia informado previamente a los administradores de los campos deportivos sobre la programación de dichas actividades.

4.2. Afectaciones climáticas y condiciones del terreno

A continuación, se muestran la gráfica se seguimiento de precipitación diaria de lluvias presentada en Bogotá en el mes de mayo del 2025, de acuerdo a la información preliminar diaria de precipitación y temperatura de los principales aeropuertos y ciudades del país, proporcionada por el Instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales (IDEAM):

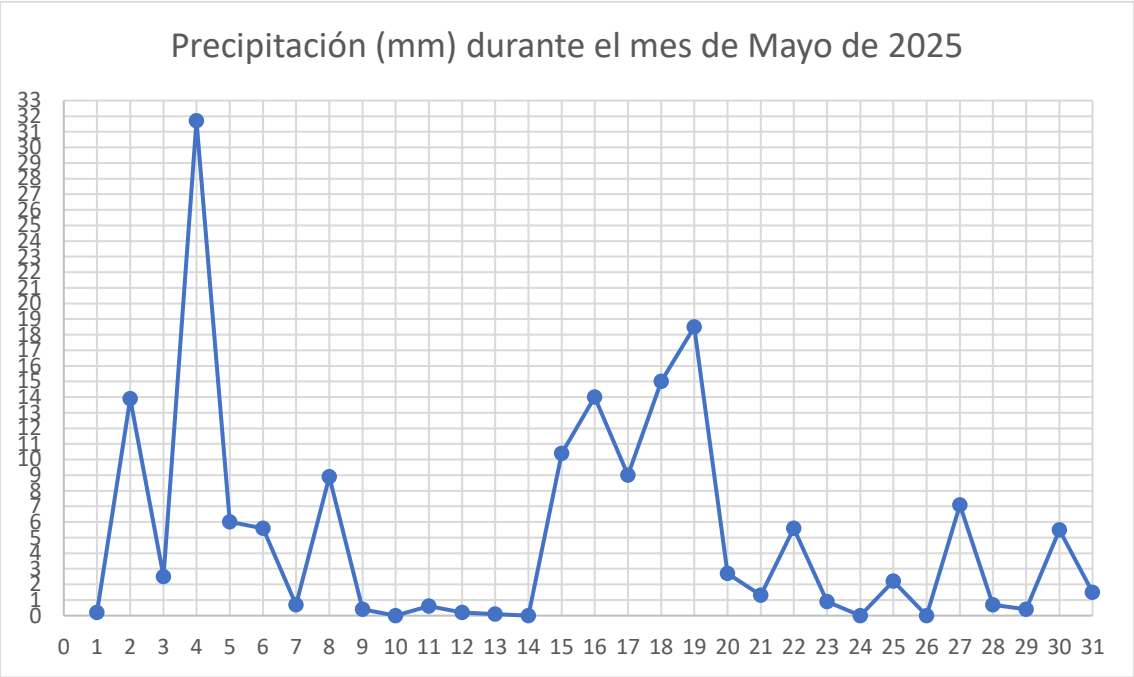


Figura 2. Precipitaciones Mayo 2025 – Bogotá D.C.

Como se observa en la gráfica de precipitación y en la tabla anterior, se seleccionaron estaciones ubicadas estratégicamente en diferentes zonas de la ciudad, con el fin de abarcar la mayoría de sectores en los cuales se llevaron a cabo intervenciones en los parques.

Teniendo en cuenta la matriz de riesgos del contrato 4041 de 2024, su probabilidad e impacto, como una primera medida de mitigación se implementó la reprogramación de las actividades según la disponibilidad del cronograma ya establecido. En este sentido, el riesgo identificado se materializó, afectando directamente la ejecución de las labores programadas, afectando la ejecución de los mantenimientos rutinarios de los campos La Gaitana, Juan Amarillo y Rincón de Los Ángeles.

4.3. Afectaciones por terceros

De acuerdo a la tabla No. 1 sobre el registro de actividades reprogramadas de mantenimiento rutinario, se reportaron dificultades para la ejecución de los mantenimientos en los escenarios deportivos de Portal del Sol, Burgos Britalia, PRD 2 y Balmoral Guadalupe, debido a la ocupación de los campos por la comunidad.

Dado que esta afectación se encuentra contemplada dentro de la matriz de riesgos del contrato, el **CONSORCIO INNOVAPARQUES** notificó oportunamente a las partes involucradas, mediante los canales de comunicación establecidos y a través de comités de obra, sobre las dificultades encontradas y la falta de disposición de los campos deportivos para la ejecución de los mantenimientos rutinarios, pese de haber radicado previamente el cronograma de intervención correspondiente. Cabe resaltar que, en diversas ocasiones, esta afectación fue solucionada gracias a la oportuna gestión realizada por la supervisión. Sin embargo, en las fechas señaladas fue imposible que se permitiera el ingreso del personal encargado de los mantenimientos.

4.4. Afectaciones locales

Durante el periodo del 01 al 31 de mayo del 2025, se reportaron limitaciones en el acceso a los campos deportivos de Cometas y Miravalle, debido a que se encontraban cerrados los campos y no se encontraba ningún administrador para otorgar el acceso.

Dado que esta afectación se encuentra contemplada dentro de la matriz de riesgos del contrato, el **CONSORCIO INNOVAPARQUES** notificó oportunamente a las partes involucradas, mediante los canales de comunicación establecidos y a través de comités de obra, sobre las dificultades encontradas y la falta de disposición de los campos deportivos para la ejecución de los mantenimientos rutinarios, pese de haber radicado previamente el cronograma de intervención correspondiente. Sin embargo, al ser afectaciones ajenas a las partes, este riesgo se materializó y generó costos asumidos por el contratista.

4.5. Bodegaje almacenamiento de caucho y grama

Teniendo en cuenta las fechas de remisión de la grama sintética por parte del proveedor, fue necesario contratar el servicio de bodegaje para el almacenamiento temporal del suministro, con el fin de disponer del material de manera progresiva durante la ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo de los campos deportivos priorizados.

Cabe resaltar que la grama sintética es un insumo cuya fabricación requiere un amplio periodo de producción, por lo que, en atención a los tiempos establecidos en la programación del contrato, fue indispensable contar con la disponibilidad total del material antes del inicio de los mantenimientos programados.

Adicionalmente, los proveedores autorizados de caucho granulado no cuentan con la capacidad logística para producir ni almacenar grandes volúmenes de este material. Por tal motivo, fue necesario coordinar la recolección y almacenamiento progresivo del caucho, conforme avanzaba su producción, garantizando así el suministro oportuno para cada campo deportivo intervenido y evitando retrasos en la programación.

En consecuencia, se adjunta factura correspondiente al pago del arriendo de la bodega de acuerdo al periodo comprendido entre el 01 de mayo del 2025 y el 31 de mayo del 2025. **(Anexo No. 1).**

4.6. Transporte de planta a bodega

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el ítem 4.8 – Bodegaje por almacenamiento de caucho y grama, fue necesario realizar diez transportes adicionales para trasladar los suministros desde la planta de producción hasta la bodega arrendada por el **CONSORCIO INNOVAPARQUES.**

Si bien dentro del acta de pago se encuentra contemplado el transporte de los materiales hasta el punto de instalación (es decir, directamente desde la planta hasta los campos deportivos intervenidos), y que el proveedor no garantiza el almacenamiento del material, ya que el mismo se comercializa de forma inmediata, se realiza una tasación correspondiente a la recolección del mismo, la cual se debe realizar de manera inmediata.

Se realizaron doce viajes durante el mes, y cada uno de estos traslados fue realizado mediante un camión con capacidad de carga de cinco toneladas, cuyo valor comercial por viaje asciende a $600.000,00. No obstante, en concordancia con lo establecido en el ítem “Transporte en grúa planchón (ida y regreso)” de los Análisis de Precios Unitarios (APU) previamente aprobados y radicados, se aplica un valor de $379.568,00 por cada viaje. En consecuencia, se presenta el cobro correspondiente a estos desplazamientos, conforme a lo estipulado contractualmente.

Cabe resaltar que esta situación obedece a la premura en la entrega de los campos deportivos a intervenir por motivo de la adición, atendiendo la solicitud expresa de la supervisión para que dichos escenarios fueran habilitados por la Alcaldía de Bogotá en los tiempos establecidos, para la cual se realizó dicho provisionamiento de suministros. Esta actividad adicional no se encuentra contemplada dentro de los costos definidos en los Análisis de Precios Unitarios (APU), ya que, en condiciones normales, el transporte del suministro se realiza directamente desde la planta de producción hasta el punto de instalación. No obstante, debido a las condiciones logísticas particulares del mes de mayo y la necesidad de asegurar una instalación oportuna y adecuada del material, fue indispensable implementar esta medida operativa. **(Anexo 2).**

5. TASACIÓN DE IMPREVISTOS

A partir de estos datos de no intervención y los datos de precipitación promedio correspondientes al mes de mayo del 2025, se realiza la tasación de las actividades que no pudieron ser ejecutados debido a las afectaciones climáticas, condiciones locales y factores externos. Este análisis contempla el traslado del personal de obra, maquinaria y equipos, así como los costos asociados al stand by de la maquinaria y a la no utilización efectiva del personal en cada uno de los escenarios deportivos.

En este sentido, se valoran los imprevistos teniendo en cuenta que el personal de obra realizó desplazamientos programados y se encontraba disponible, junto con los equipos y la maquinaria necesarios, para ejecutar los mantenimientos previamente programados y socializados. Por lo tanto, los costos presentados a continuación corresponden a un porcentaje reducido del insumo de mano de obra de acuerdo a los APU’s presentados y aprobados, y al cobro por la disposición y traslado de equipos y maquinaria. Se excluye el costo del combustible no utilizado, dado que, en cualquier caso, se reconoce al proveedor un valor por concepto de stand by de la maquinaria, además, se aclara que

los costos mencionados no fueron reconocidos dentro de las cantidades de obra y por ninguno de los ítems contractuales, en tal sentido los mismos fueron asumidos en su totalidad por el contratista de obra.

CANCHA	VALOR UNITARIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PERDIDO X VISITA	No. VISITAS PERDIDAS	VALOR
Portal del Sol	$ 282.911,00	1,00	$ 282.911,00
Cometas	$ 282.911,00	1,00	$ 282.911,00
Burgos Britalia 1	$ 292.926,00	1,00	$ 292.926,00
Burgos Britalia 2	$ 292.926,00	1,00	$ 292.926,00
PRD 2	$ 292.926,00	1,00	$ 292.926,00
Miravalle F8-2	$ 282.911,00	1,00	$ 282.911,00
Balmoral Guadalupe	$ 282.911,00	1,00	$ 282.911,00
La Gaitana	$ 300.824,00	1,00	$ 300.824,00
Juan Amarillo	$ 300.824,00	1,00	$ 300.824,00
Rincon de los Angeles	$ 300.824,00	1,00	$ 300.824,00
TOTAL		**10,00**	**$ 2.912.894,00**

Tabla 1 Costos de utilización de recursos no utilizados en el mes de mayo del 2025.

A continuación, se presenta el resumen de la tasación total de los imprevistos generados durante el mes de mayo del 2025:

CONCEPTO	VALOR
Mantenimientos no ejecutados	$ 2.912.894,00
Bodegaje almacenamiento caucho y grama	$ 2.500.000,00
Transporte de planta a bodega	$ 4.554.816,00
TOTAL TASACIÓN IMPREVISTOS	**$ 9.967.710,00**

Tabla 5 Costos imprevistos adicionales en el mes de mayo del 2025.

Como se puede observar esta tasación corresponde a $ 9.967.710,00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE) de los cuales en el acta del mes de mayo del 2025 se cobró el 1% del costo directo del acta y como se especifica en la oferta presentada por el contratista, siendo el valor facturado final de $ 9.909.189,89 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE).

Por otra parte, cabe mencionar que el rubro del 1% de imprevistos del contrato esta dispuesto para cubrir los costos plasmados en la matriz de riesgo del contrato que se generan durante la ejecución del proyecto.

Por último, el contratista de obra manifiesta no estar de acuerdo con la apreciación dada por el **CONSORCIO SANTA TERESA 28** respecto al punto cuatro del comunicado **IDRD-4080-G1-2024-159** de asunto "*Respuesta comunicado CINNOVAPARQUES-CE-114 Informe de imprevistos"* donde se establece lo siguiente: *"Es pertinente aclarar que el objetivo de la matriz de riesgos es identificar, evaluar y priorizar los riesgos a los que se enfrenta el contrato, para poder tomar las decisiones más seguras evitando problemas. De modo que el 1% del porcentaje establecido como imprevistos en el AIU, no está definido para el pago de los riesgos materializados del presente informe de imprevistos, sin embargo, de presentarse algún*

otro se debe verificar si es aplicable para la generalidad de la matriz o si se puede asumir como imprevisto." Lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

Sobre la cobertura de riesgos asignados en la matriz contractual mediante el rubro de imprevistos, en la contratación estatal colombiana, la matriz de riesgos constituye una herramienta técnica y jurídica mediante la cual las partes identifican y asignan los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato. Esta asignación, que forma parte integral del contrato, se rige por lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015**, artículo 2.2.1.1.2.1.4.1, el cual señala:

> "La entidad estatal deberá identificar y asignar los riesgos previsibles que puedan presentarse en la ejecución del contrato, considerando la capacidad de las partes para gestionarlos."

Cuando el riesgo es asignado al contratista, este debe prever su posible ocurrencia dentro de su estructura de precios. En particular, los riesgos operativos, logísticos o técnicos menores asignados al contratista se deben cubrir con cargo al componente de "Imprevistos" del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que hace parte integral del presupuesto de obra, que además, fue calculado y previsto por la entidad contratante en su etapa de planeación y estructuración, y a su vez aceptado por el contratista **CONSORCIO INNOVAPARQUES** con la presentación de la oferta económica y firmada en el contrato de obra 4041 del 2024.

Así las cosas, los **imprevistos** incluidos en el AIU actúan como un respaldo financiero interno del contratista frente a la eventual materialización de los riesgos que le fueron asignados en la matriz, siempre que:

- Sean de naturaleza menor o razonablemente controlable;
- Su ocurrencia no comprometa la viabilidad económica del contrato en su conjunto;
- Hayan sido debidamente tenidos en cuenta por el contratista al estructurar su oferta.

Esta interpretación ha sido respaldada por pronunciamientos doctrinales y por entidades como Colombia Compra Eficiente, que ha indicado que:

> **"El contratista debe prever dentro de su análisis financiero y económico los riesgos a su cargo, para lo cual cuenta con herramientas como el rubro de imprevistos, que forma parte del AIU."**
> **(Respuesta a derecho de petición No. 4201714000006401)**

Lo anterior, respetando el principio de no enriquecimiento sin causa, el cual establece que la correcta asignación y asunción de los riesgos debe respetar el principio de equilibrio económico del contrato, así como el principio de no enriquecimiento sin causa del Estado, el cual ha sido desarrollado por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en particular por la Sección Tercera, al establecer que:

> **"La administración no puede beneficiarse de la ejecución del contrato en condiciones más favorables que las pactadas inicialmente, a costa del**

contratista, pues ello constituiría un enriquecimiento injustificado del Estado."

Este principio impone un límite a la carga económica que puede ser transferida al contratista. Si la ocurrencia de un riesgo asignado excede lo razonablemente previsible, o si se presentan circunstancias que no fueron atribuibles a las partes, debe activarse el mecanismo de restablecimiento del equilibrio económico, a fin de evitar que el Estado obtenga ventajas indebidas a expensas del patrimonio del contratista.

Conforme a lo anteriormente descrito, queda demostrado que los riesgos asignados al contratista en la matriz contractual deben ser asumidos con cargo a su estructura de precios, incluyendo el rubro de imprevistos del AIU. Este componente permite al contratista cubrir eventos de ocurrencia posible y razonablemente cuantificables que hayan sido asignados a su responsabilidad, de conformidad con los principios de planeación contractual, distribución del riesgo y equilibrio económico.

Asi las cosas, se concluye que lo expresado por el **CONSORCIO SANTA TERESA 28** en el comunicado **IDRD-4080-G1-2024-159** *"…De modo que el 1% del porcentaje establecido como imprevistos en el AIU, no está definido para el pago del riesgos materializados..."* no corresponde con la jurisprudencia y conceptos jurídicos vigentes en la materia, Asimismo, se enfatiza que los riesgos no contemplados en la matriz de riesgos del contrato tienen un tratamiento distinto, regulado por la teoría de la imprevisión, la cual no resulta aplicable en este caso.

En tal virtud, el contratista de obra se permite enviar esta tasación de costos imprevistos al **CONSORIO SANTA TERESA 28** para su respectiva revisión, además, se adjunta planilla de seguridad social del personal vigente **(Anexo 3)** y cuenta de cobro por parte del proveedor de equipos y maquinaria **(Anexo 4).**

6. CONCLUSIONES

1. Durante el periodo del 01 al 31 de mayo de 2025, se presentaron múltiples situaciones que impidieron la ejecución de los mantenimientos rutinarios programados en diversos campos deportivos. Estas situaciones incluyeron condiciones climáticas adversas (fuertes precipitaciones), ocupación por parte de la comunidad y restricciones de acceso por intervenciones viales, todas ajenas a la responsabilidad del contratista.

2. Las afectaciones registradas corresponden a riesgos contemplados en la matriz de riesgos del Contrato de Obra No. 4041 de 2024. En consecuencia, el contratista cumplió con la obligación de notificar oportunamente a las partes involucradas sobre la imposibilidad de ejecución, siguiendo los canales formales y participando activamente en los comités de obra.

3. A pesar de la imposibilidad de intervenir los campos, se incurrió en costos asociados al desplazamiento y disponibilidad del personal, traslado de maquinaria y equipos, y el *stand by* de la maquinaria. Estos recursos fueron dispuestos conforme a la programación, lo cual generó gastos reales cubiertos

por el contratista de obra y los cuales no fueron reconocidos o pagados por los ítems contractuales.

4. De acuerdo con la jurisprudencia y normativa aplicable (como el Decreto 1082 de 2015) y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, los imprevistos previstos en la matriz de riesgos deben ser cubiertos mediante el rubro del 1% del AIU destinado a este fin, siempre que correspondan a riesgos razonablemente previsibles y asignados al contratista.

5. Se solicita el pago total de los imprevistos del acta de pago No. 7 correspondientes al mes de mayo del 2025, por un valor de **$ 9.967.710,00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE.**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, identificado con CC 79.573.492, en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO SANTA TERESA 28 identificado con Nit. 901.888.461-1, certifico que el contratista CONSORCIO INNOVAPARQUES, en desarrollo del contrato 4041 de 2024 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025, ejecutó un 6.48% de avance de obra conforme a lo descrito a continuación:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 4041 – 2024

Objeto	"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD" GRUPO 1. "MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y RUTINARIO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS EN GRAMA NATURAL, ARENA Y SINTÉTICAS"
Periodo etapa de obra	OCHO (08) MESES
Prórroga No. 1	TRES (03) MESES
Plazo total del contrato	ONCE (11) MESES
Valor etapa de obra	$5.200.000.000,00
Adición No. 1	$2.847.000.000,00
Valor actualizado del contrato:	$8.047.000.000,00
Fecha Inicio	20 de noviembre de 2024
Fecha de Terminación actual del contrato:	19 de octubre de 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4080-2024

Objeto	"**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD". GRUPO 1 Y GRUPO 2**
Plazo total del contrato	DOCE (12) MESES
Valor actualizado etapa de obra:	$ 2.746.103.071,00
Fecha Inicio	20 de noviembre de 2024
Fecha de Terminación actual del contrato:	19 de noviembre de 2025

AVANCE DE OBRA:

• Avance de obra del contrato correspondiente al 6.48%	$ 521.170.389,00
Amortización del anticipo, No aplica	
Imprevistos mes No. 7 - Mayo 2025	$ 9.909.190,00
Valor total neto a pagar acta parcial No. 11	**$ 521.170.389,00**
FACTURA No. FE 12	

Recibido a satisfacción las obras ejecutadas.

Dada en Bogotá D.C, a los seis (06) días del mes de octubre de 2025.

ING. RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
C.C. 79.573.492
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SANTA TERESA 28

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE CANTIDADES DE OBRA

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES **N.°** 11

FECHA

30	SEPTIEMBRE	2025
dd	mm	aaaa
Página		de

CONTRATO IDRD No 4041 (No. Contrato) **DE** 2024 (Año de suscripción)

SUBDIRECCIÓN SUBDIRECCION TECNICA DE PARQUES

ÁREA AREA ADMINISTRATIVA DE ESCENARIOS

OBJETO DEL CONTRATO GRUPO 1: " CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION Y RECUPERACION DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD"

(Indique el objeto del contrato suscrito)

VR. INIC. CONTRATO: $ 5.200.000.000,00 **/R. ADICIONES** $ 2.847.000.000,00 **VR. FINAL CONTRATO:** $ 8.047.000.000,00

No. inicial parques por intervenir:

No. final parques intervenidos: 205

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA No. 1		ACTA No. 2		ACTA No.3		ACTA No. 4		ACTA No.5		ACTA No. 6		ACTA No.7		ACTA No. 8		ACTA No.9		ACTA No.10		ACTA No.11		ACUMULADO		% ejec del ítem	% ejec del CTO		
				CANT	Vr Unit Directo	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo						
				[a]	[b]	[c]	[f] [a]+[d]	[g]																					[h]	[i]	[j]	[k]				
		SABANA GENERAL																																		
01		**01 MANTENIMIENTO DE GRAMAS NATURALES Y ARENA PARA PARQUES 2024**																																		
01.01		**01 MANTENIMIENTO CAMPOS DEPORTIVOS**																																		
01.01.02	12.522	02 Demarcacion con Vinilo tipo 2 cancha fútbol **	UN		$ 217.867,00		576	$ 125.491.392,00	10	$ 2.178.670,00	9	$ 1.960.803,00	64	$ 13.943.488,00	49	$ 10.675.483,00	49	$ 10.675.483,00	52	$ 11.329.084,00	69	$ 15.032.823,00	65	$ 14.161.355,00	69	$ 15.032.823,00	65	$ 14.161.355,00	75,00	$ 16.340.025,00	576	$ 125.491.392,00	0,00%	1,56%		
01.01.04	12.484	04 BORDEO CON GUADAÑA CAMPO DEPORTIVO	UN		$ 11.103,00		1221	$ 13.556.763,00	21	$ 233.163,00	23	$ 255.369,00	164	$ 1.820.892,00	126	$ 1.398.978,00	145	$ 1.609.935,00	136	$ 1.510.008,00	116	$ 1.287.948,00	112	$ 1.243.536,00	125	$ 1.387.875,00	120	$ 1.332.360,00	133,00	$ 1.476.699,00	1221	$ 13.556.763,00	0,00%	0,17%		
01.01.05	12.482	05 Cepillado de Campo Sintético**	UN		$ 353.417,00		2649	$ 936.201.633,00	92	$ 32.514.364,00	98	$ 34.634.866,00	528	$ 186.604.176,00	354	$ 125.109.618,00	364	$ 128.643.788,00	344	$ 121.575.448,00	172	$ 60.787.724,00	167	$ 59.020.639,00	167	$ 59.020.639,00	184	$ 65.028.728,00	179,00	$ 63.261.643,00	2649	$ 936.201.633,00	0,00%	11,63%		
01.01.09	12.492	09 Imprimacion asfaltica en Frio (Equip.de Bomba)**	M2		$ 12.509,00		12614,22	$ 157.791.278,00	0	$ -	714,61	$ 8.939.056,49	5276,88	$ 66.008.491,92	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	1860,92	$ 23.278.248,00	3798,61	$ 47.516.813,00	963,2	$ 12.048.669,00	-	$ -	12614,22	$ 157.791.278,00	0,00%	1,96%		
01.01.10	12.512	10 Reparación dvots -hrozos cesped- (est.all. UDS)**	UN		$ 21.983,00		210	$ 4.616.430,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	20	$ 439.660,00	80	$ 1.758.640,00	90	$ 1.978.470,00	20	$ 439.660,00	-	$ -	210	$ 4.616.430,00	0,00%	0,06%
01.01.12	12.483	12 CORTE CAMPO DE POLO (COUNTRY = 46100m2) **	UN		$ 1.624.689,00		90	$ 146.222.010,00	1	$ 1.624.689,00	1	$ 1.624.689,00	11	$ 17.871.579,00	6	$ 9.748.134,00	10	$ 16.246.890,00	8	$ 12.997.512,00	9	$ 14.622.201,00	9	$ 14.622.201,00	9	$ 14.622.201,00	12	$ 19.496.268,00	14,00	$ 22.745.646,00	90	$ 146.222.010,00	0,00%	1,82%		
01.01.14	16.225	14 Corte césped canchas fútbol	UN		$ 303.479,00		773	$ 234.589.267,00	16	$ 4.855.664,00	14	$ 4.248.706,00	85	$ 25.795.715,00	61	$ 18.512.219,00	77	$ 23.367.883,00	78	$ 23.671.362,00	83	$ 25.188.757,00	77	$ 23.367.883,00	85	$ 25.795.715,00	92	$ 27.920.068,00	105,00	$ 31.865.295,00	773	$ 234.589.267,00	0,00%	2,92%		
01.02		**02 BASES Y RELLENOS**																																		
01.02.03	10.723	03 Relleno en arena de rio suelta**	M3		$ 278.547,00		144	$ 40.110.768,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	72	$ 20.055.384,00	36	$ 10.027.692,00	0	$ -	36	$ 10.027.692,00	0	$ -		$ -	144	$ 40.110.768,00	0,00%	0,50%		
01.02.06	12.445	06 Grava Triturada 1"-3/4" (Suministro e Instalac.)	M3		$ 138.436,00		72	$ 9.967.392,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	57	$ 7.890.852,00	15	$ 2.076.540,00		$ -	72	$ 9.967.392,00	0,00%	0,12%		
01.02.10	760	10 Piso en Polvo de Ladrillo (Sum.+Inst)**	M3		$ 330.120,00		27	$ 8.913.240,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	24	$ 7.922.880,00	3	$ 990.360,00	0	$ -		$ -	27	$ 8.913.240,00	0,00%	0,11%		
01.03		**03 MAQUINARIA Y EQUIPOS**																																		
01.03.02	101.046	02 TRANSPORTE EN GRUA PLANCHÓN (Ida y regreso).	UN		$ 379.568,00		52	$ 19.737.536,00	1	$ 379.568,00	4	$ 1.518.272,00	2	$ 759.136,00	6	$ 2.277.408,00	15	$ 5.693.520,00	9	$ 3.416.112,00	2	$ 759.136,00	2	$ 759.136,00	6	$ 2.277.408,00	5	$ 1.897.840,00		$ -	52	$ 19.737.536,00	0,00%	0,25%		
01.03.03	102.529	03 ROTOVACTOR (OPER+COMB).	HR		$ 106.279,00		63	$ 6.695.577,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	47	$ 4.995.113,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	16	$ 1.700.464,00		$ -	63	$ 6.695.577,00	0,00%	0,08%		
01.03.04	101.784	04 VIBROCOMP. BENITIN 1.5TON(Oper+Comb)**	HR		$ 66.759,00		64	$ 4.272.576,00	0	$ -	8	$ 534.072,00	8	$ 534.072,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	16	$ 1.068.144,00	24	$ 1.602.216,00	8	$ 534.072,00		$ -	64	$ 4.272.576,00	0,00%	0,05%		
01.03.06	12.468	06 VerScutter + ayudante **	M2		$ 974,00		52151	$ 50.795.074,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	15523	$ 15.119.402,00	7888	$ 7.682.912,00	0	$ -	16090	$ 15.671.660,00	5510	$ 5.366.740,00	7140	$ 6.954.360,00		$ -	52151	$ 50.795.074,00	0,00%	0,63%		
01.04		**04 MANTENIMIENTO CESPED NATURAL**																																		
01.04.01	12.453	01 Empradización (Cesped,sacapantas, M.O, Herrnta)	M2		$ 10.604,00		15	$ 159.060,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	15	$ 159.060,00		$ -	15	$ 159.060,00	0,00%	0,00%		
01.04.02	10.734	02 Aireacion de cancha con perfora meca cada 7 cm **	M2		$ 1.235,00		141531,47	$ 174.791.366,00	4191,2	$ 5.176.132,00	3893,3197	$ 4.808.249,85	0	$ -	25603,0	$ 31.619.705,00	46233,16	$ 57.097.953,00	33943,39	$ 41.920.087,00	4722,39	$ 5.832.152,00	8045	$ 9.935.575,00	5510	$ 6.804.850,00	9390,01	$ 11.596.662,00		$ -	141531,47	$ 174.791.366,00	0,00%	2,17%		
01.04.03	12.469	03 Equipo Top-dressing + ayudante **	M2		$ 852,00		132783,47	$ 113.131.516,00	4191,1993	$ 3.570.902,00	3893,32	$ 3.317.108,64	0	$ -	25603,0	$ 21.813.756,00	30710,16	$ 26.165.056,00	41578,39	$ 35.424.788,00	4722,39	$ 4.023.476,00	8045	$ 6.854.340,00	5510	$ 4.694.520,00	8530,01	$ 7.267.569,00		$ -	132783,47	$ 113.131.516,00	0,00%	1,41%		
01.04.04	12.454	04 Fumigación (Fungicida+Adherente) **	M2		$ 177,00		198305,14	$ 35.100.010,00	5008,99	$ 886.591,00	4703,36	$ 832.494,72	12302,87	$ 2.177.607,99	8860,10	$ 1.568.237,70	34389,98	$ 6.087.026,00	16756,1	$ 2.965.830,00	16753,7	$ 2.965.405,00	16588,80	$ 2.936.218,00	31763,4	$ 5.622.128,00	34528,63	$ 6.111.568,00	16.649,18	$ 2.946.905,00	198305,14	$ 35.100.010,00	0,00%	0,44%		
01.04.06	12.164	06 FERTILIZANTE QUÍMICO GRANULADO, FOLIAR Y ORGANICO	KG		$ 4.040,00		2100	$ 8.484.000,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	500	$ 2.020.000,00	100	$ 404.000,00	200	$ 808.000,00	800	$ 3.232.000,00	0	$ -	500	$ 2.020.000,00		$ -	2100	$ 8.484.000,00	0,00%	0,11%		
01.04.08	12.352	08 Poda de Zonas verdes (Cargue y Retiro) **	M2		$ 602,00		192757,93	$ 116.040.275,00	5312,51	$ 3.198.131,00	6674,24	$ 4.017.892,48	23551,02	$ 14.177.714,04	13876,49	$ 8.353.646,98	31540,87	$ 18.987.604,00	22285,37	$ 13.415.793,00	13978,49	$ 8.415.051,00	22023,49	$ 13.258.141,00	20065,7	$ 12.079.546,00	17683,39	$ 10.645.401,00	15.766,37	$ 9.491.355,00	192757,93	$ 116.040.275,00	0,00%	1,44%		
01.05		**05 DOTACIÓN Y MANTENIMIENTOS**																																		
01.05.01	10.561	01 Estruc. minifutbol con malla (Sum+Inst)**	JGO		$ 3.222.711,00		4	$ 12.890.844,00	2	$ 6.445.422,00	0	$ -	2	$ 6.445.422,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -		$ -	4,00	$ 12.890.844,00	0,00%	0,16%		
01.05.02	12.480	02 Mantenimiento arcos (porterías) de fútbol **	JGO		$ 462.210,00		83	$ 38.363.430,00	0	$ -	0	$ -	2	$ 924.420,00	9	$ 4.159.890,00	22	$ 10.168.620,00	26	$ 12.017.460,00	12	$ 5.546.520,00	5	$ 2.311.050,00	3	$ 1.386.630,00	4	$ 1.848.840,00		$ -	83	$ 38.363.430,00	0,00%	0,48%		
01.05.03	13.548	03 Mallas Semiprofes.Cal.4 Futbol (Sumin e Instal)	JGO		$ 1.394.322,00		62	$ 86.447.964,00	0	$ -	5	$ 6.971.610,00	5	$ 6.971.610,00	9	$ 12.548.898,00	6	$ 8.365.932,00	12	$ 16.731.864,00	16	$ 22.309.152,00	4	$ 5.577.288,00	2	$ 2.788.644,00	3	$ 4.182.966,00		$ -	62	$ 86.447.964,00	0,00%	1,07%		
01.05.04	13.549	04 Mallas profesionales Cal.8 Futbol (Sumin e Instal)	JGO		$ 1.480.501,00		25	$ 37.012.525,00	1	$ 1.480.501,00	1	$ 1.480.501,00	2	$ 2.961.002,00	2	$ 2.961.002,00	4	$ 5.922.004,00	6	$ 8.883.006,00	6	$ 8.883.006,00	1	$ 1.480.501,00	1	$ 1.480.501,00	1	$ 1.480.501,00		$ -	25	$ 37.012.525,00	0,00%	0,46%		
01.05.06	14.075	06 Desmonte estruct de futbol(Cargue y Retiro)**	JGO		$ 288.964,00		2	$ 577.928,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	1	$ 288.964,00	0	$ -	0	$ -	1,00	$ 288.964,00	2	$ 577.928,00	0,00%	0,01%		
01.05.07	13.813	07 Limpieza Carcamo H=0.20M (Limp+Cargue y Retiro)	ML		$ 16.381,00		133,6	$ 2.188.502,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -		$ -	133,6	$ 2.188.502,00	0,00%	0,03%		
01.05.08	13.659	08 CORDON DE SOLDADURA 6013 (L=25 cm)	UN		$ 80.969,00		15	$ 1.214.535,00	3	$ 242.907,00	0	$ -	0	$ -	12	$ 971.628,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	15	$ 1.214.535,00	0,00%	0,02%		
01.06		**06 OTRAS ACTIVIDADES**																																		
01.06.04	15.237	04 MallaProtecc.Nylon Imperm.(Andamios+Guaya+Acc)	M2		$ 12.023,00		10576,510	$ 127.161.381,00	111,05	$ 1.335.154,00	273,15	$ 3.284.082,45	274,25	$ 3.297.307,75	1159,5	$ 13.940.668,50	1091,5	$ 13.123.105,00	2250,5	$ 27.057.762,00	2801,31	$ 33.680.150,00	835,00	$ 10.039.205,00	1288,75	$ 15.494.641,00	349	$ 4.196.027,00	142,50	$ 1.713.278,00	10576,51	$ 127.161.381,00	0,00%	1,58%		
01.07		**07 REDES HIDRÁULICAS**																																		
01.08		**08 RED DE RIEGO MANUAL**																																		
01.09		**09 RED DE RIEGO AUTOMÁTICO**																																		
01.09.06	12.479	06 Aspersor Rotor Turbina (Sum+Instal)r=21m**	UN		$ 616.766,00		2	$ 1.233.532,00	0	$ -	0	$ -	2	$ 1.233.532,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -		$ -	2	$ 1.233.532,00	0,00%	0,02%		
01.10		**10 TANQUE PREFABRICADO**																																		
01.11		**11 RED DRENAJES**																																		
01.12		**12 MANTENIMIENTO CAMPOS GRAMA SINTETICA**																																		
01.12.01		**01 MANTENIMIENTO CAMPOS GRAMA SINTETICA**																																		
01.12.01.05	10.639	05 CAUCHO GRANULADO SBR 0,8 a 2,0mm (Sum+trasiego) Mantenimiento correctivo	KG		$ 2.658,00		130800	$ 347.666.400,00	5000	$ 13.290.000,00	7000	$ 18.606.000,00	0	$ -	32500	$ 86.385.000,00	36300	$ 96.485.400,00	38000	$ 101.004.000,00	8000	$ 21.264.000,00	0	$ -	0	$ -	4000	$ 10.632.000,00		$ -	130800	$ 347.666.400,00	0,00%	4,32%		
01.12.02		**02 REPARACION DE CAMPOS DE FUTBOL, MINIFUTBOL, SOFTBOL, BEISBOL**																																		
01.12.02.07		**07 GRAMA SINTETICA**																																		
01.12.02.07.02	16.812	02 GRAMA SINT MONOFIL.60MM-FIFAPRinc arena+caucho+ins	M2		$ 157.007,00		13567,78	$ 2.130.236.435,00	40	$ 6.280.280,00	5080,25	$ 797.634.811,75	1055,38	$ 165.702.047,66	258,78	$ 40.630.271,46	44,96	$ 7.059.035,00	322,23	$ 50.592.366,00	4752,06	$ 746.106.684,00	584,88	$ 91.830.254,00	1140,28	$ 179.031.942,00	288,96	$ 45.368.742,00		$ -	13567,78	$ 2.130.236.435,00	0,00%	26,47%		
01.12.02.07.05	10.457	05 Jornal Cuadrilla (MdeO) 2 Ayud ObraNegra **	JRN		$ 155.667,00		2	$ 311.334,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	2	$ 311.334,00		$ -	2	$ 311.334,00	0,00%	0,00%		
01.12.02.07.06	10.908	06 GRAMA SINT. DESMONTE+RETIRO+DISPOSICION FINAL	M2		$ 24.295,00		13562,78	$ 329.507.741,00	40	$ 971.800,00	858,75	$ 20.863.331,25	5276,88	$ 128.201.799,60	257,78	$ 6.262.765,10	43,96	$ 1.068.008,00	319,23	$ 7.755.693,00	120,99	$ 2.939.452,00	4226,46	$ 102.681.846,00	2418,73	$ 58.763.045,00	0	$ -		$ -	13562,78	$ 329.507.741,00	0,00%	4,09%		

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE CANTIDADES DE OBRA

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES **N.°** 11

FECHA		
30	SEPTIEMBRE	2025
dd	mm	aaaa
Página		de

CONTRATO IDRD No 4041 (No. Contrato) **DE** 2024 (Año de suscripción)

SUBDIRECCIÓN SUBDIRECCION TECNICA DE PARQUES

ÁREA AREA ADMINISTRATIVA DE ESCENARIOS

OBJETO DEL CONTRATO GRUPO 1: " CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION Y RECUPERACION DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD"

(Indique el objeto del contrato suscrito)

VR. INIC. CONTRATO: $ 5.200.000.000,00 **/R. ADICIONES** $ 2.847.000.000,00 **VR. FINAL CONTRATO:** $ 8.047.000.000,00

No. inicial parques por intervenir:

No. final parques intervenidos: 205

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA No. 1		ACTA No. 2		ACTA No.3		ACTA No. 4		ACTA No.5		ACTA No. 6		ACTA No.7		ACTA No. 8		ACTA No. 9		ACTA No.10		ACTA No.11		ACUMULADO		% ejec del ítem	% ejec del CTO	
				CANT	Vr Unit Directo	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo	CANT	Vr Parcial Directo			
				[a]	[b]	[c]	[f] [a]+[d]	[g]																					[h]	[i]	[j]	[k]			
I)	I)	SUBTOTAL COSTO DIRECTO PARQUE 1 (ítems originales)			CDCTO>>	-		$ 5.321.479.714,00		$ 84.663.938,00		$ 915.531.916,00		$ 645.430.012,96		$ 398.937.309,00		$ 458.901.757,00		$ 520.410.471,00		$ 990.918.989,00		$ 413.299.704,00		$ 483.844.753,00		$ 259.411.054,00		$ 150.129.810,00		5.321.479.714,0			66,13%
		A.I.U			39,48%	-		$ 2.077.944.147,00		$ 33.425.323,00		$ 361.452.000,00		$ 254.815.769,00		$ 153.511.076,00		$ 176.585.396,00		$ 200.253.949,00		$ 381.305.627,00		$ 159.037.726,00		$ 186.183.461,00		$ 113.603.869,00		$ 57.769.951,00		2.077.944.147,0			
		SUBTOTAL OBRA + AIU PARQUE 1 (ítems originales)				-		$ 7.399.423.861,00		$ 118.089.261,00		$ 1.276.983.916,00		$ 900.245.781,96		$ 552.448.385,00		$ 635.487.153,00		$ 720.664.420,00		$ 1.372.224.616,00		$ 572.337.430,00		$ 670.028.214,00		$ 373.014.923,00		$ 207.899.761,00		7.399.423.861,0			
		DISEÑOS																																	
		VALOR DEL IVA sobre el DISEÑO				-		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		-			
		VALOR TOTAL DE DISEÑOS (Incluido IVA)				-		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		-			
		SUBTOTAL NO PREVISTO PARQUE 1 (ítems originales)				-		$ 7.399.423.861,00		$ 118.089.261,00		$ 1.276.983.916,00		$ 900.245.781,96		$ 552.448.385,00		$ 635.487.153,00		$ 720.664.420,00		$ 1.372.224.616,00		$ 572.337.430,00		$ 670.028.214,00		$ 373.014.923,00		$ 207.899.761,00		7.399.423.861			1
		ITEMS NO PREVISTOS PARQUE 1																																	
	NP - 01	Suministro e instalacion de cancha de Padel de 20 m de largo por 10 m de ancho, incluye transporte	GL		$ 143.811.365,01	$ -	1,00	$ 143.811.366,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0	$ -	1,00	$ 143.811.366,00	1,00	$ 143.811.366,00	0,00%	1,79%	
	NP - 03	Placa contrapiso 0.15 m 3000 psi refroz+bombeo, corte y dilatacion de juntas para estructura de campo Padel	M2		$ 263.934,00	$ -	294,00	$ 77.596.596,00																			294	$ 77.596.596,00	-	$ -	294,00	$ 77.596.596,00	0,00%	0,96%	
	NP - 04	Afinado sobre placa de concreto estructural para cancha de padel	M2		$ 33.148,00	$ -	294,00	$ 9.745.512,00																			200	$ 6.629.600,00	94,00	$ 3.115.912,00	294,00	$ 9.745.512,00	0,00%	0,12%	
	NP - 05	Suministro e instalacion juego de arcos futbol 8 tipo cabaña moviles, incluye prueba de tintas	JGO		$ 7.100.434,00	$ -	2,00	$ 14.200.868,00																			0	$ -	2,00	$ 14.200.868,00	2,00	$ 14.200.868,00	0,00%	0,18%	
	NP - 09	Trasiego m3 (2 Ayudantes) ≥ 100 mts	M3		$ 25.468,00	$ -	326,43	$ 8.313.519,00																			0	$ -	326,43	$ 8.313.519,00	326,43	$ 8.313.519,00	0,00%	0,10%	
	NP - 10	Trasiego m3 (2 Ayudantes) < 50,00 ML	M3		$ 16.363,00	$ -	308,45	$ 5.047.168,00																			0	$ -	308,45	$ 5.047.168,00	308,45	$ 5.047.168,00	0,00%	0,06%	
	NP - 11	Suministro e instalacion de grama sintetica curly morada para paisajismo cancha de padel de 700g/m2 espesor 12-14 mm	M2		$ 162.391,00	$ -	274,50	$ 44.576.330,00																					274,50	$ 44.576.330,00	274,50	$ 44.576.330,00			
II)	II)	SUBTOTAL COSTO DIRECTO NO PREVISTO PARQUE 1				-		$ 303.291.359,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 84.226.196,00		$ 219.065.163,00		303.291.359,0			3,77%
		A.I.U			39,48%	-		$ 116.706.515,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 32.410.240,00		$ 84.296.275,00		116.706.515,0			
		SUBTOTAL NO PREVISTOS OBRA + AIU PARQUE 1 (ítems originales)				-		$ 419.997.874,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 116.636.436,00		$ 303.361.438,00		419.997.874,0			
		DISEÑOS																																	
		VALOR DEL IVA sobre el DISEÑO				-		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		-			
		VALOR TOTAL DE DISEÑOS (Incluido IVA)				-		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		-			
		SUBTOTAL DE NO PREVISTOS PARQUE 1				-		$ 419.997.874,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 116.636.436,00		$ 303.361.438,00		419.997.874			5,22%
		TOTALES DEL CONTRATO																																	
		TOTAL COSTO DIRECTO DEL CONTRATO (I+II)				-		$ 5.624.771.073,00		$ 84.663.938,00		$ 915.531.916,00		$ 645.430.012,96		$ 398.937.309,00		$ 458.901.757,00		$ 520.410.471,00		$ 990.918.989,00		$ 413.299.704,00		$ 483.844.753,00		$ 343.637.250,00		$ 369.194.973,00		5.624.771.073			69,96%

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA DE CANTIDADES DE OBRA

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES **N.°** **11**

FECHA

30	SEPTIEMBRE	2025
dd	mm	aaaa
Página		de

CONTRATO IDRD No 4041 (No. Contrato) **DE** 2024 (Año de suscripción)

SUBDIRECCIÓN SUBDIRECCION TECNICA DE PARQUES

ÁREA AREA ADMINISTRATIVA DE ESCENARIOS

OBJETO DEL CONTRATO GRUPO 1: " CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO, ADECUACION, REPARACION Y RECUPERACION DE PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD"

(Indique el objeto del contrato suscrito)

VR. INIC. CONTRATO: $ 5.200.000.000,00 **/R. ADICIONES** $ 2.847.000.000,00 **VR. FINAL CONTRATO:** $ 8.047.000.000,00

No. inicial parques por intervenir:

No. final parques intervenidos: 205

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CONDICIONES CONTRACTUALES CANT [a]	CONDICIONES CONTRACTUALES Vr Unit Directo [b]	CONDICIONES CONTRACTUALES Vr Parcial Directo [c]	CONDICIONES ACTUALIZADAS CANT [f] [a]+[d]	CONDICIONES ACTUALIZADAS Vr Parcial Directo [g]	ACTA No. 1 CANT	ACTA No. 1 Vr Parcial Directo	ACTA No. 2 CANT	ACTA No. 2 Vr Parcial Directo	ACTA No.3 CANT	ACTA No.3 Vr Parcial Directo	ACTA No. 4 CANT	ACTA No. 4 Vr Parcial Directo	ACTA No.5 CANT	ACTA No.5 Vr Parcial Directo	ACTA No. 6 CANT	ACTA No. 6 Vr Parcial Directo	ACTA No.7 CANT	ACTA No.7 Vr Parcial Directo	ACTA No. 8 CANT	ACTA No. 8 Vr Parcial Directo	ACTA No.9 CANT	ACTA No.9 Vr Parcial Directo	ACTA No.10 CANT	ACTA No.10 Vr Parcial Directo	ACTA No.11 CANT	ACTA No.11 Vr Parcial Directo	ACUMULADO CANT [h]	ACUMULADO Vr Parcial Directo [i]	% ejec del ítem [j]	% ejec del CTO [k]
		AIU		39,48%	0		$ 2.180.868.167,00		$ 33.425.323,00		$ 361.452.000,00		$ 254.815.769,00		$ 153.511.076,00		$ 176.585.396,00		$ 200.253.949,00		$ 381.305.627,00		$ 159.037.726,00		$ 186.183.461,00		$ 132.231.614,00		$ 142.066.226,00		2.180.868.167,0			
		IMPREVISTOS MES 4 - FEBRERO 2025					$ 3.989.373,00																				$ 3.989.373,00			3.989.373,0				
		IMPREVISTOS MES 5 - MARZO 2025					$ 4.589.018,00																				$ 4.589.018,00			4.589.018,0				
		IMPREVISTOS MES 6 - ABRIL 2025					$ 5.204.105,00																				$ 5.204.105,00			5.204.105,0				
		IMPREVISTOS MES 7 - MAYO 2025					$ 9.909.190,00																						$ 9.909.190,00	9.909.190,0				
		DISEÑOS			-		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		-			
		VALOR DEL IVA sobre el DISEÑO			-		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		-			
		VALOR TOTAL DE DISEÑOS (Incluido IVA)			-		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		-			
		VALORES REEMBOLSABLES																																
		VALORES TOTALES DEL CONTRATO (ejecutado o por ejecutar)			-		**$ 7.829.330.926,00**		**$ 118.089.261,00**		**$ 1.276.983.916,00**		**$ 900.245.782,00**		**$ 552.448.385,00**		**$ 635.487.153,00**		**$ 720.664.420,00**		**$ 1.372.224.616,00**		**$ 572.337.430,00**		**$ 670.028.214,00**		**$ 489.651.360,00**		**$ 521.170.389,00**		**7.829.330.926**		**97,30%**	
		VR APROBADO DEL CONTRATO																																
		AMORTIZACION ANTICIPO (%)			0		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		0			
		IVA																																
		VALOR NETO A PAGAR EN CADA ACTA			**0**		**$ -**		**$ 118.089.261,00**		**$ 1.276.983.916,00**		**$ 900.245.782,00**		**$ 552.448.385,00**		**$ 635.487.153,00**		**$ 720.664.420,00**		**$ 1.372.224.616,00**		**$ 572.337.430,00**		**$ 670.028.214,00**		**$ 489.651.360,00**		**$ 521.170.389,00**		**7.829.330.926**			
									PAGADO		PAGADO		PAGADO		PAGADO		PAGADO		PAGADO		PAGADO		PAGADO		PAGADO		PAGADO		POR PAGAR					
XI)	XI)	**SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD**																																

Vº Bº INTERVENTORIA

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SANTA TERESA 28

Vº Bº CONTRATISTA

OSCAR RENAN VELASQUEZ GOYA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INNOVAPARQUES